



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

## RESOLUCIÓN N.º 0717

### "POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PÚBLICO"

#### LA DIRECTORA LEGAL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

De conformidad con la Ley 99 de 1993, Decreto Presidencial 1791 de 1996, Decreto Distrital 472 de 2003, las disposiciones conferidas en el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 y en especial las facultades otorgadas en los Decretos Distritales 561 y 562 del 29 de diciembre de 2006, Resolución N.º 0110 de 2007

#### CONSIDERANDO:

##### ANTECEDENTES

Que mediante radicación 2007ER22841 del 04 de junio de 2007, la Jefe de Oficina de Gestión Ambiental, Doctora Carmen Helena Cabrera Saavedra del Instituto de Desarrollo Urbano -IDU-, solicitó a la Secretaría Distrital de Ambiente, autorización para efectuar tratamientos silviculturales dentro del proyecto referenciado a través del "CONTRATO IDU 202 - 2005 ESTUDIO Y DISEÑO DE LA CICLORUTA Y ESPACIO PÚBLICO COMPLEMENTARIO DEL EJE VIAL DE LA CALLE 116, ENTRE CARRERA 11 AUTOPISTA NORTE".

##### CONSIDERACIONES TÉCNICAS

La Oficina de Control de Flora y Fauna de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental, previa visita realizada el 30 de agosto de 2007 en el área objeto del proyecto Avenida Pepe sierra entre carrera 11 y Autopista Norte, emitió Concepto Técnico N.º 2007GTS1705 de fecha 07 de noviembre de 2007, el cual determinó: "Se considera técnicamente viable la tala de ciento noventa y ocho (198) árboles, el bloqueo y traslado de sesenta (60) individuos arbóreos, la poda de formación y estabilidad para nueve (9) árboles y la poda de mejoramiento para catorce (14) individuos arbóreos, se debe en conservar e integrar al diseño paisajístico de ciento ochenta y nueve (189) árboles."

El referido concepto técnico elabora una caracterización de cada individuo arbóreo, como la justificación técnica del tratamiento de esta manera:



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

0711

| No. Arbol | Nombre del Arbol | DAP (cm) | Altura (m) | VOL. APROM. | ESTADO FITOSANITARIO |   |   | LOCALIZACIÓN EXACTA DEL ARBOL      | JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DEL TRATAMIENTO  | CONCEPTO TÉCNICO      |
|-----------|------------------|----------|------------|-------------|----------------------|---|---|------------------------------------|--|-----------------------|
|           |                  |          |            |             | B                    | R | M |                                    |  |                       |
| 1         | Alnus Acuminata  | 29       | 9          | 8           |                      |   | X | Carrera 11 con Avenida Pepe Sierra | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE ALNUS ACUMINATA NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DEL PROYECTO POR LO QUE SE ENCUENTRA ENPLAZADO A UNA DISTANCIA PRECISAL DEL AREA DE INFLUENCIA DIRECTA DEL MANEJADOR, SE RECOMIENDA EFECTUAR UNA PODA DE MEJORAMIENTO SOBRE ESTE INDIVIDUO               | Podas de Mejoramiento |
| 2         | Alnus Acuminata  | 27       | 6          | 8           |                      |   | X | Carrera 11 con Av. Pepe Sierra     | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE ALNUS ACUMINATA NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DEL PROYECTO, SE COMIENZAN REBROTES MAL PERMEABLES EN LA BASE DEL FUSTE, SE RECOMIENDA EFECTUAR UNA PODA DE MEJORAMIENTO.  | Podas de Mejoramiento |
| No. Arbol | Nombre del Arbol | DAP (Cm) | Altura (m) | Vol. Aprox. | Estado Fitosanitario |   |   | Localización Exacta del Arbol      | Justificación Técnica  | Concepto Técnico      |
|           |                  |          |            |             | B                    | R | M |                                    |  |                       |
| 3         | ALISO            | 13       | 4          | 0           |                      |   | X | Carrera 11 con Av. Pepe Sierra     | A PESAR DE REGULAR ESTADO FITOSANITARIO, SE RECOMIENDA MANTENER ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE ALISO (ALNUS ACUMINATA) Y SE SUGIERE EFECTUAR UNA PODA DE MEJORAMIENTO CON EL PROPOSITO DE ELIMINAR LOS REBROTES MAL MANEJADOS QUE SE OBSERVAN EN LA BASE DEL FUSTE.                    | Podas de Mejoramiento |
| 4         | ARAUCARIA RE     | 2        | 1          | 0           |                      |   | X | Carrera 11 con Av. Pepe Sierra     | SE OBSERVA QUE ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE ARAUCARIA COMUN (ARAUCARIA HETEROPHYLLA) PRESENTA UN BUEN ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO. DADO QUE NO INTERFIERE CON EL PROYECTO, SE RECOMIENDA SU CONSERVACION E INTEGRACION AL DISENO PAISAJISTICO DE LA OBRA PROPUESTA.                | Conservar             |
| 5         | ALISO            | 10       | 5          | 0           |                      |   | X | Carrera 11 con Av. Pepe Sierra     | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE ALISO (ALNUS ACUMINATA) PRESENTA UN PRECARIO ESTADO FITOSANITARIO. SE OBSERVA PUDRICION LOCALIZADA Y COMPARTIMENTALIZACION EN LA BASE DEL FUSTE. SE SOSPECHA COMPROMISO DE LOS TEJIDOS DE SOPORTE. SE RECOMIENDA TALAR ESTE ARBOL.                      | Tala                  |
| 6         | EUGENIA          | 6        | 3          | 8           |                      |   | X | Carrera 11 con Av. Pepe Sierra     | ESTE ARBOL DE LA ESPECIE EUGENIA (EUGENIA ANDICOLA) FUE SEMBRADO COMO PARTE DE LOS PROGRAMAS DE ARBORIZACION EMPRENDIDOS EN LA CIUDAD. CONSIDERANDO QUE ES UNA ESPECIE DE INTERES ORNAMENTAL, SE RECOMIENDA CONSERVAR ESTE INDIVIDUO E INTEGRARLO AL DISENO PAISAJISTICO DE LA OBRA. | Conservar             |
| 7         | EUGENIA          | 3        | 2          | 0           |                      |   | X | Carrera 11 con Av. Pepe Sierra     | ESTE ARBOL DE LA ESPECIE EUGENIA (EUGENIA ANDICOLA) FUE SEMBRADO COMO PARTE DE LOS PROGRAMAS DE ARBORIZACION EMPRENDIDOS EN LA CIUDAD. CONSIDERANDO QUE EN UNA ESPECIE DE INTERES ORNAMENTAL, SE   | Conservar             |



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

### RESOLUCIÓN No. 0711

### "POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PUBLICO"

|    |         |    |    |   |   |                                    | RECOMIENDA CONSERVAR<br>ESTE INDIVIDUO E<br>INTEGRARLO AL DISEÑO<br>PAISAJISTICO DE LA OBRA.   |                    |
|----|---------|----|----|---|---|------------------------------------|--|--------------------|
| 8  | ALISO   | 24 | 9  | 0 | X | Carrera 11 con Av. Pepe Sierra     | SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ALISO (ALNUS ACUMINATA), EL CUAL PRESENTA MAL ESTADO FITOSANITARIO, MUERTE DESCENDENTE Y DAZOS EN LA BASE DEL FUSTE.   | Tala               |
| 9  | ALISO   | 26 | 17 | 0 | X | Carrera 11 con Av. Pepe Sierra     | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE ALISO (ALNUS ACUMINATA) PRESENTA UN BUEN ESTADO FISICO, SE RECOMIENDA CONSERVARLO E INTEGRARLO AL PROYECTO.   | Conservar          |
| 10 | ROBLE   | 32 | 11 | 0 | X | Carrera 11 con Avenida Pepe Sierra | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE ROBLE (QUERCUS HUMBOLDTII) PRESENTA REBROTOS MAL MANEJADOS, SE RECOMIENDA EFECTUAR PODA DE ESTABILIDAD Y FORMACION PARA MEJORAR SU ASPECTO ESTETICO.  | Podar de Formación |
| 11 | CHICALA | 29 | 6  | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 10 - 55        | ESTE ARBOL DE LA ESPECIE CHICALA (TECOMA STANS) NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA, POR TAL RAZON SE RECOMIENDA SU CONSERVACION E INTEGRACION AL DISEÑO PAISAJISTICO.   | Conservar          |
| 12 | CHICALA | 8  | 3  | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 10 - 55        | SE RECOMIENDA LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE CHICALA (TECOMA STANS) EL CUAL POSEE UN ALTO VALOR ORNAMENTAL Y NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA.  | Conservar          |
| 13 | SAUCO   | 64 | 6  | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 11 - 09        | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (SAMBUCUS PERUVIANA) PRESENTA UN PRECARIO ESTADO FITOSANITARIO, SE OBSERVA UN PROCESO DE PUDRICION SEVERO A NIVEL DE LA BASE DEL FUSTE, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL. | Tala               |
| 14 | SAUCO   | 76 | 7  | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 11 -           | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE   | Tala               |



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**RESOLUCIÓN No. 0711**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PUBLICO"**

|      |       |    |   |   |   |                                     |   |                       |
|------|-------|----|---|---|---|-------------------------------------|---|-----------------------|
|      |       |    |   |   |   | 41                                  | SAUCO (SAMBUCUS PERUVIANA) PRESENTA UN PRECARIO ESTADO FITOSANITARIO. SE OBSERVA UN PROCESO DE PUDRICION SEVERO A NIVEL DE LA BASE DEL FUSTE. SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.   |                       |
| 15   | SAUCO | 33 | 3 | 0 | X | Carrera 11A con Avenida Pepe Sierra | SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (SAMBUCUS PERUVIANA) DEBIDO A QUE PRESENTA UN PRECARIO FITOSANITARIO COMO CONSECUENCIA DE PODAS ANTITECNICAS Y DAÑOS MECANICOS INFLIGIDOS. SE OBSERVA UN PROCESO DE PUDRICION A NIVEL DE FUSTE.                   | Tala                  |
| 15-A | SAUCO | 33 | 3 | 0 | X | Carrera 11A con Av. Pepe Sierra     | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (SAMBUCUS PERUVIANA) PRESENTA UN REGULAR ESTADO FITOSANITARIO. DADO QUE EL INDIVIDUO INTERFIERE CON LA EJECUCION DEL PROYECTO Y QUE NO ES VIABLE EFECTUAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE SAUCO. | Tala                  |
| 15-B | SAUCO | 33 | 3 | 0 | X | Carrera 11A con Av. Pepe Sierra     | ESTE ARBOL DE LA ESPECIE SAUCO (SAMBUCUS PERUVIANA) NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA, SIN EMBARGO, SE OBSERVAN PODAS ANTERIORES MAL EJECUTADAS, POR LO QUE SE RECOMIENDA REALIZAR UN PODA DE MEJORAMIENTO PARA MEJORAR EL ASPECTO ESTETICO DEL INDIVIDUO.                    | Podas de Mejoramiento |
| 15-C | SAUCO | 40 | 3 | 0 | X | Carrera 11A con Av. Pepe Sierra     | ESTE ARBOL DE LA ESPECIE SAUCO (SAMBUCUS PERUVIANA) NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA, SIN EMBARGO, SE OBSERVAN PODAS ANTERIORES MAL EJECUTADAS, POR LO QUE SE RECOMIENDA REALIZAR UN PODA DE MEJORAMIENTO PARA MEJORAR EL ASPECTO ESTETICO DEL INDIVIDUO.                    | Podas de Mejoramiento |



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**RESOLUCIÓN No. 0711**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PUBLICO"**

|      |              |    |   |   |   |                                    |   |           |
|------|--------------|----|---|---|---|------------------------------------|---|-----------|
| 16-A | EUGENIA      | 3  | 1 | 0 | X | Carrera 11A con Av. Pepe Sierra    | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUGENIA (EUGENIA ANDICOLA), FUE SEMBRADO RECIENTEMENTE SOBRE EL SITIO DONDE ANTERIORMENTE SE ENCONTRABA EL ARBOL CORRESPONDIENTE AL No. 16. DADO QUE ES UN ARBOL NUEVO Y PUEDE SER INTEGRADO AL DISEÑO PAISAJISTICO DEL PROYECTO SE RECOMIENDA SU CONSERVACION Y MANEJO. | Conservar |
| 17   | CEREZO       | 10 | 2 | 0 | X | Carrera 11A con Av. Pepe Sierra    | SE RECOMIENDA LA CONSERVACION E INTEGRACION AL DISEÑO DEL PROYECTO DE ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE CEREZO (PRUNUS SEROTINA), PUESTO QUE NO INTERIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA.   | Conservar |
| 18   | CAUCHO BENJA | 30 | 7 | 0 | X | Transversal 13 con Av. Pepe Sierra | SE RECOMIENDA LA CONSERVACION E INTEGRACION AL PROYECTO DE ESTE ARBOL DE LA ESPECIE FICUS BENJAMIN (FICUS BENJAMINA), DADO QUE NO INTERIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA.   | Conservar |
| 19   | CAUCHO BENJA | 26 | 1 | 0 | X | Transversal 13 con Av. Pepe Sierra | SE RECOMIENDA LA CONSERVACION E INTEGRACION AL PROYECTO DE ESTE ARBOL DE LA ESPECIE FICUS BENJAMIN (FICUS BENJAMINA), DADO QUE NO INTERIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA.   | Conservar |
| 20   | CAUCHO BENJA | 16 | 3 | 0 | X | Transv. 13 con Av. Pepe Sierra     | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE FICUS BENJAMIN (FICUS BENJAMINA) NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA PROYECTADA Y POR ENDE SE RECOMIENDA SU CONSERVACION E INTEGRACION AL PROYECTO.  | Conservar |
| 21   | CAUCHO BENJA | 27 | 3 | 0 | X | Transv. 13 con Av. Pepe Sierra     | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE FICUS BENJAMIN (FICUS BENJAMINA) NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA PROYECTADA Y POR ENDE SE RECOMIENDA SU CONSERVACION E INTEGRACION AL PROYECTO.  | Conservar |



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**RESOLUCIÓN No. 0711**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PUBLICO"**

|    |               |    |   |   |   |                                     |   |           |
|----|---------------|----|---|---|---|-------------------------------------|---|-----------|
| 22 | CAUCHO BENJ.  | 6  | 2 | 0 | X | Transv. 13 con Av. Pepe Sierra      | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE FICUS BENJAMIN (FICUS BENJAMIN) NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA OBRA PROYECTADA Y POR ENDE SE RECOMIENDA SU CONSERVACION E INTEGRACION AL PROYECTO.   | Conservar |
| 23 | SAUCO         | 20 | 4 | 0 |   | X Av. Pepe Sierra No. 13-09         | INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (SAMBUCUS PERUVIANA) EN DEPLORABLE ESTADO FISICO Y SANITARIO. SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL POR LA RAZON YA EXPUESTA. ADEMAS DE INTERFERIR CON LA OBRA PROYECTADA.                           | Tala      |
| 25 | JAZMIN DEL C/ | 10 | 2 | 0 | X | Transversal 13A con Av. Pepe Sierra | SE RECOMIENDA CONSERVAR E INTEGRAR AL PROYECTO ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE JAZMIN (PITOSPORUM UNDULATUM). DADO QUE ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ORNAMENTAL.  | Conservar |
| 26 | CAYENO        | 32 | 2 | 0 | X | Transversal 13A con Av. Pepe Sierra | SE RECOMIENDA CONSERVAR ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAYENO (HIBISCUS ROSA SINENSIS), EL CUAL NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DEL PROYECTO.  | Conservar |
| 27 | SAUCO         | 32 | 2 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 13A-35          | SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (SAMBUCUS PERUVIANA), PUESTO QUE PRESENTA UN PRECARIO ESTADO FITOSANITARIO, COMO CONSECUENCIA DE PODAS EFECTUADAS INDISCRIMINADAMENTE. EL INDIVIDUO INTERFIERE CON EL PROYECTO. | Tala      |
| 28 | SAUCO         | 41 | 2 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 13A-35          | SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (SAMBUCUS PERUVIANA), PUESTO QUE PRESENTA UN PRECARIO ESTADO FITOSANITARIO, COMO CONSECUENCIA DE PODAS EFECTUADAS INDISCRIMINADAMENTE. EL INDIVIDUO INTERFIERE CON EL PROYECTO. | Tala      |



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**RESOLUCIÓN No. 0711**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PUBLICO"**

|      |              |    |    |   |   |                                     |  |           |
|------|--------------|----|----|---|---|-------------------------------------|--|-----------|
|      |              |    |    |   |   |                                     | ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ORNAMENTAL Y QUE PRESENTA BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS. SE RECOMIENDA LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO Y SU INCLUSION EN EL DISEÑO PAISAJISTICO PROPUESTO.  |           |
| 31   | CAUCHO BENJA | 22 | 3  | 0 | X | Av. Pepe Sierra con Transversal 13A | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE FICUS BENJAMIN (FICUS BENJAMINA), PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO. SE RECOMIENDA SU CONSERVACION E INTEGRACION AL PROYECTO.   | Conservar |
| 31-A | URAPAN       | 40 | 4  | 0 |   | X Av. Pepe Sierra No. 11A -51       | ESTE ARBOL DE LA ESPECIE URAPAN (FRAXINUS CHINENSIS) SE ENCUENTRA EN PESIMAS CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS. DEBIDO A QUE FUE DESCOPADO, DEJANDO UN TRONCO CON BIFURCACION QUE POSTERIORMENTE REBROTO. SE OBSERVA PRESENCIA DE LA CHINCHIE. SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE ESTE INDIVIDUO. | Tala      |
| 32   | CIPRES       | 11 | 2  | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 14-21           | DADO QUE ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPRESSUS LUSITANICA) INTERFIERE CON EL PROYECTO PROPUESTO Y EN VIRTUD DE QUE ES UNA ESPECIE SUSCEPTIBLE AL BLOQUEO Y TRASLADO. SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.  | Tala      |
| 33   | CAUCHO BENJA | 12 | 2  | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 14-21           | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE FICUS BENJAMIN (FICUS BENJAMINA) PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO. PRESENTA PODAS ANTERIORES EJECUTADAS TECNICAMENTE. DADO QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO, SE RECOMIENDA EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE INDIVIDUO.  | Traslado  |
| 34   | PINO PATULA  | 44 | 10 | 5 | X | Av. Pepe Sierra No. 14-21           | SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PINO PATULA (PINUS PATULA) DADO QUE PRESENTA   | Tala      |



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

RESOLUCIÓN No. 0711

"POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PUBLICO"

|    |             |    |   |   |   | RAICES VIGOROSAS QUE ESTAN AFECTANDO EL ANDEN, DEBIDO A LA AFECTACION QUE GENERA Y A LA INTERFERENCIA CON LA OBRA PROYECTADA, ES NECESARIO ELIMINAR ESTE ARBOL. |   |                      |
|----|-------------|----|---|---|---|---|---|----------------------|
| 35 | ACACIA      | 40 | 8 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 14 - 21   | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA (ACACIA SP.) PRESENTA UN BUEN ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO, SE OBSERVAN ALGUNAS PODAS MAL REALIZADAS Y ALGUNAS RAMAS PENDULARES, SE RECOMIENDA EFECTUAR UNA PODA DE MEJORAMIENTO SOBRE ESTE INDIVIDUO.   | Poda de Mejoramiento |
| 36 | ACACIA      | 29 | 6 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 14 - 29   | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA (ACACIA SP.) PRESENTA UN BUEN ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO, SE RECOMIENDA LA CONSERVACION DE ESTE ARBOL Y SU INTEGRACION AL DISEÑO PAISAJISTICO.   | Conservar            |
| 37 | GUAYACAN DE | 38 | 7 | 0 | X | Transversal 14A con Av. Pepe Sierra   | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACAN DE MANIZALES (LAFOENSIA ACUMINATA) PRESENTA UN BUEN ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO, A PESAR DE QUE INTERFIERE CON LA OBRA, SE RECOMIENDA SU CONSERVACION E INTEGRACION AL DISEÑO PAISAJISTICO, DADO QUE ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ORNAMENTAL. | Conservar            |
| 38 | GUAYACAN DE | 33 | 7 | 0 | X | Transversal 14A con Av. Pepe Sierra   | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACAN DE MANIZALES PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO, DADO QUE ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO Y ORNAMENTAL, SE RECOMIENDA SU CONSERVACION E INTEGRACION DENTRO DEL DISEÑO PAISAJISTICO DE LA OBRA.                                  | Conservar            |
| 39 | CHICALA     | 33 | 5 | 0 | X | Transversal 15 con Av. Pepe Sierra  | ESTE CHICALA (TECOMA STANS) PRESENTA UN BUEN ESTADO FITOSANITARIO, AUNQUE SU ESTADO FISICO NO ES EL MEJOR, DEBIDO A QUE ES  | Poda de Mejoramiento |



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**RESOLUCIÓN No. - 0711**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PUBLICO"**

|      |               |    |   |   |   | UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ORNAMENTAL Y MUY BUENA ADAPTABILIDAD AL MEDIO URBANO. SE RECOMIENDA EFECTUAR UNA PODA DE MEJORAMIENTO. SE DEBE INTEGRAR AL DISEÑO DE LA OBRA PROYECTADA. |  |          |
|------|---------------|----|---|---|---|--|--|----------|
| 40   | DURAZNO       | 17 | 5 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 15-21  | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE DURAZNO (PRUNUS PERSICA) PRESENTA UN MAL ESTADO FISICO Y SANITARIO. SE OBSERVAN PODAS EJECUTADAS ANTITECNICAMENTE. DADA SU CONDICION Y EN VIRTUD A QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA. SE RECOMIENDA LA TALA PARA ESTE ARBOL.  | Tala     |
| 40-A | JAZMIN DEL CA | 2  | 1 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 15-21  | DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO. SE RECOMIENDA EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE JAZMIN (PITTIOSPORUM UNDULATUM), PUESTO QUE PRESENTA UN BUEN ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO. ADEMAS DE SER UNA ESPECIE DE BUEN VALOR ORNAMENTAL Y DE UNA ALTA ADAPTABILIDAD AL MEDIO URBANO. | Traslado |
| 41   | ARAUCARIA RE  | 4  | 2 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 15-25  | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE ARAUCARIA COMUN (ARAUCARIA HETEROPHYLLA) INTERFIERE CON EL PROYECTO PROPUESTO. SE RECOMIENDA EFECTUAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE INDIVIDUO. SE SUGIERE REUBICARLO EN UN SITIO DONDE PUEDA DESARROLLARSE ADECUADAMENTE.   | Traslado |
| 42   | NARANJILLA    | 14 | 2 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 15-35  | DEBIDO A QUE ESTE MANDARINO (CITRUS NOBLIS) NO ES UNA ESPECIE APROPIADA PARA LAS ZONAS VERDES DE LOS ANDENES. SE RECOMIENDA EFECTUAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE INDIVIDUO A UN AREA DONDE PUEDA DESARROLLARSE MEJOR.  | Traslado |
| 43-A | SAUCO         | 2  | 1 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 15-35  | SE OBSERVA QUE ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (SAMBUCUS PERUVIANA)   | Traslado |



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**RESOLUCIÓN No. - 0711**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PÚBLICO"**

|      |            |    |   |   |   |                                |  |          |
|------|------------|----|---|---|---|--------------------------------|--|----------|
|      |            |    |   |   |   |                                | FUE RECIENTEMENTE SEMBRADO EN EL LUGAR. DADO QUE EL INDIVIDUO INTERFIERE CON LA OBRA Y QUE NO ES UNA ESPECIE APROPIADA PARA PLANTA EN ANDENES CON ZONAS VERDES ANGOSTAS, SE RECOMIENDA EFECTUAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL. |          |
| 43-B | CAYENO     | 3  | 1 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 15-35      | SE OBSERVA QUE ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAYENO (HIBISCUS ROSA SINENSIS) FUE RECIENTEMENTE SEMBRADO EN EL LUGAR. DADO QUE EL INDIVIDUO INTERFIERE CON LA OBRA, SE RECOMIENDA EFECTUAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL.        | Traslado |
| 44   | CAYENO     | 16 | 2 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 15-35      | SE OBSERVA QUE ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAYENO (HIBISCUS ROSA SINENSIS) INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA. SE RECOMIENDA EFECTUAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL.   | Traslado |
| 45-A | CAYENO     | 2  | 1 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 15-55      | SE OBSERVA QUE ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAYENO (HIBISCUS ROSA SINENSIS) FUE RECIENTEMENTE SEMBRADO EN EL LUGAR. DADO QUE EL INDIVIDUO INTERFIERE CON LA OBRA, SE RECOMIENDA EFECTUAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL.        | Traslado |
| 46   | SAUCO      | 95 | 2 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 15-55      | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (SAMBUCUS PERUVIANA) PRESENTA REGULAR ESTADO FITOSANITARIO. SE OBSERVAN REBROTOS MAL MANEJADOS. DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO SE RECOMIENDA EFECTUAR LA TALA DE ESTE ARBOL.         | Tala     |
| 47   | Palma Yuca | 12 | 2 | 0 | X | Carrera 15 con Av. Pepe Sierra | ESTA PALMA YUCA (YUCCA ELEPHANTIPES) PRESENTA UN REGULAR ESTADO FITOSANITARIO. SE OBSERVA SOCAVAMIENTO BASAL QUE PUEDE PROVOCAR VOLCASHIENTO. CONSIDERANDO QUE INTERFIERE CON EL   | Tala     |



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**RESOLUCIÓN No. 0711**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PUBLICO"**

|    |            |    |   |   |   |                                | PROYECTO, SE RECOMIENDA LA TALA PARA ESTE INDIVIDUO.   |           |
|----|------------|----|---|---|---|--------------------------------|--|-----------|
| 48 | EUCENIA    | 9  | 6 | 0 | X | Carrera 15 con Av. Pepe Sierra | ESTE ARBOL DE LA ESPECIE EUCENIA (EUCENIA ANDICOLA) FUE SEMBRADO COMO PARTE DE LOS PROGRAMAS DE ARBORIZACION EMPRENDIDOS EN LA CIUDAD, CONSIDERANDO QUE ES UNA ESPECIE DE INTERES ORNAMENTAL, SE RECOMIENDA CONSERVAR ESTE INDIVIDUO E INTEGRARLO AL DISEÑO PAISAJISTICO DE LA OBRA. | Conservar |
| 49 | Palma Yuca | 8  | 2 | 0 | X | Carrera 15 con Av. Pepe Sierra | SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA YUCA (YUCCA ELEPHANTIPES) DADO QUE PRESENTA UN INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO A LOS INDIVIDUOS VEGETALES ALEDANOS Y TAMBIEN POR INTERFERIR CON LA EJECUCION DEL PROYECTO.                               | Tala      |
| 50 | Palma Yuca | 6  | 2 | 0 | X | Carrera 15 con Av. Pepe Sierra | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA YUCA (YUCCA ELEPHANTIPES) PRESENTA UN BUEN ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO. SE RECOMIENDA EFECTUAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO PARA EVITAR COMPETENCIA CON LOS DEMAS ARBOLES ADYACENTES.  | Traslado  |
| 51 | EUCENIA    | 11 | 6 | 0 | X | Carrera 15 con Av. Pepe Sierra | ESTE ARBOL DE LA ESPECIE EUCENIA (EUCENIA ANDICOLA) FUE SEMBRADO COMO PARTE DE LOS PROGRAMAS DE ARBORIZACION EMPRENDIDOS EN LA CIUDAD, CONSIDERANDO QUE ES UNA ESPECIE DE INTERES ORNAMENTAL, SE RECOMIENDA CONSERVAR ESTE INDIVIDUO E INTEGRARLO AL DISEÑO PAISAJISTICO DE LA OBRA. | Conservar |
| 52 | Palma Yuca | 8  | 2 | 0 | X | Carrera 15 con Av. Pepe Sierra | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA YUCA (YUCCA ELEPHANTIPES) PRESENTA UN BUEN ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO. SE RECOMIENDA EFECTUAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO PARA EVITAR  | Traslado  |



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**RESOLUCIÓN No. 0711**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PUBLICO"**

|      |             |    |   |   |   |                                | COMPETENCIA CON LOS DEMAS ARBOLES ADYACENTES.   |           |
|------|-------------|----|---|---|---|--------------------------------|---|-----------|
| 53   | MAGNOLIO    | 6  | 3 | 0 | X | Carrera 15 con Av. Pepe Sierra | SE RECOMIENDA LA CONSERVACION Y CUIDADO DE ESTE MAGNOLIO (MAGNOLIA GRANDIFLORA) EL CUAL NO INTERFIERE CON EL PROYECTO DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA SOBRE EL SEPARADOR DEL COSTADO SUR DE LA CARRERA 15.  | Conservar |
| 54   | MAGNOLIO    | 8  | 3 | 0 | X | Carrera 15 con Av. Pepe Sierra | SE RECOMIENDA LA CONSERVACION Y CUIDADO DE ESTE MAGNOLIO (MAGNOLIA GRANDIFLORA) EL CUAL NO INTERFIERE CON EL PROYECTO DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA SOBRE EL SEPARADOR DEL COSTADO SUR DE LA CARRERA 15.  | Conservar |
| 55   | MAGNOLIO    | 8  | 3 | 0 | X | Carrera 15 con Av. Pepe Sierra | SE RECOMIENDA LA CONSERVACION Y CUIDADO DE ESTE MAGNOLIO (MAGNOLIA GRANDIFLORA) EL CUAL NO INTERFIERE CON EL PROYECTO DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA SOBRE EL SEPARADOR DEL COSTADO SUR DE LA CARRERA 15.  | Conservar |
| 55-A | CHICALA     | 10 | 2 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 17 - 15    | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE CHICALA (TECOMA STANS) PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO. DADO QUE ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO Y ORNAMENTAL, SE RECOMIENDA SU CONSERVACION E INTEGRACION DENTRO DEL DISEÑO PAISAJISTICO DE LA OBRA. | Conservar |
| 55-B | CHICALA     | 30 | 5 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 17 - 15    | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE CHICALA (TECOMA STANS) PRESENTA BIEN ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO. DADO QUE ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO Y ORNAMENTAL, SE RECOMIENDA SU CONSERVACION E INTEGRACION DENTRO DEL DISEÑO PAISAJISTICO DE LA OBRA. | Conservar |
| 56   | CAUCHO SABA | 42 | 7 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 18 -       | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE  | Conservar |



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**RESOLUCIÓN No. 0711**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PUBLICO"**

|    |              |    |    |   |   |                                     |   |                   |
|----|--------------|----|----|---|---|-------------------------------------|---|-------------------|
|    |              |    |    |   |   | 69                                  | CAUCHO SABANERO (FICUS SOATENSIS) PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO. DADO QUE ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO Y ORNAMENTAL. SE RECOMIENDA SU CONSERVACION E INTEGRACION DENTRO DEL DISEÑO PAISAJISTICO DE LA OBRA.   |                   |
| 57 | MAGNOLIO     | 83 | 12 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 19-80           | SE RECOMIENDA LA CONSERVACION Y CUIDADO DE ESTE MAGNOLIO (MAGNOLIA GRANDIFLORA) A PESAR DE QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO, PUESTO QUE ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ORNAMENTAL. SE DEBEN TOMAR LAS PRECAUCIONES DEL CASO PARA EVITAR CBLAQUIER AFECTACION SOBRE ESTE ARBOL.      | Conservar         |
| 58 | PALMA WASHI  | 23 | 6  | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 20-37           | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA WASHINGTONIANA (WASHINGTONIA FILIFERA) PRESENTA UN MUY BUEN ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO. SE OBSERVA UNA ALTA ADAPTABILIDAD AL MEDIO URBANO. SE RECOMIENDA CONSERVAR E INTEGRAR AL PROYECTO.  | Conservar         |
| 59 | PALMA WASHI  | 29 | 4  | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 20-39           | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA WASHINGTONIANA (WASHINGTONIA FILIFERA) PRESENTA UN MUY BUEN ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO. SE OBSERVA UNA ALTA ADAPTABILIDAD AL MEDIO URBANO. SE RECOMIENDA CONSERVAR E INTEGRAR AL PROYECTO.  | Conservar         |
| 60 | ARAUCARIA RE | 23 | 4  | 0 | X | Transversal 19A con Av. Pepe Sierra | A PESAR DE QUE ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE ARAUCARIA COMIGI (ARAUCARIA HETEROPHYLLA) INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE RECOMIENDA MANTENERLO EN EL SITIO. SE RECOMIENDA EFECTUAR UN PODA DE FORMACION Y ESTABILIDAD CON EL PROPOSITO DE REDUCIR LA TASA DE CRECIMIENTO DEL | Poda de Formación |



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**RESOLUCIÓN No. 0711**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PUBLICO"**

|    |             |    |    |   |   |                                 |   |           |
|----|-------------|----|----|---|---|---------------------------------|---|-----------|
|    |             |    |    |   |   |                                 | INDIVIDUO. TAMBIEN SE SUGIERE AMPLIAR EL ALCORQUE QUE ACTUALMENTE TIENE MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN CONTENEDOR DE MAYOR TAMAÑO.  |           |
| 62 | PINO        | 60 | 15 | 5 | X | Av. Pepe Sierra No. 21-59       | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE PINO CANDELABRO (PINUS RADIATA) SE ENCUENTRA PARCIALMENTE SECO. SE OBSERVA MARCHITAMIENTO DESCENDENTE. SU CONDICION ACTUAL REPRESENTA UN RIESGO DEBIDO QUE PUEDE VOLCARSE. SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.           | Tala      |
| 63 | ROBLE       | 6  | 3  | 0 | X | Transv. 21A con Av. Pepe Sierra | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE ROBLE (QUERCUS HUMBOLDTI) PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO. DADO QUE ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO Y ORNAMENTAL, SE RECOMIENDA SU CONSERVACION E INTEGRACION DENTRO DEL DISEÑO PAISAJISTICO DE LA OBRA.                  | Conservar |
| 64 | GUAYACAN DE | 12 | 5  | 0 | X | Transv. 21A con Av. Pepe Sierra | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACAN DE MANZALES (LAFUENSIA ACUMINATA) PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO. DADO QUE ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO Y ORNAMENTAL, SE RECOMIENDA SU CONSERVACION E INTEGRACION DENTRO DEL DISEÑO PAISAJISTICO DE LA OBRA. | Conservar |
| 65 | GUAYACAN DE | 10 | 4  | 0 | X | Transv. 21A con Av. Pepe Sierra | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACAN DE MANZALES (LAFUENSIA ACUMINATA) PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO. DADO QUE ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO Y ORNAMENTAL, SE RECOMIENDA SU CONSERVACION E INTEGRACION DENTRO DEL DISEÑO PAISAJISTICO DE LA       | Conservar |



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**RESOLUCIÓN No. 0711**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PUBLICO"**

| OBRA. |               |    |    |   |   |                             |   |           |
|-------|---------------|----|----|---|---|-----------------------------|---|-----------|
| 65-A  | JAZMIN DEL CA | 20 | 3  | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 23 - 09 | A PESAR DE QUE ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE JAZMIN (PITTOSPORUM UNULATUM) INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE RECOMIENDA CONSERVARLO E INTEGRARLO AL DISEÑO PAISAJISTICO, PUESTO QUE PRESENTA UN BUEN ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO Y SE ENCUENTRA ADECUADAMENTE CONTENIDO EN EL CONTENEDOR.                              | Conservar |
| 65-B  | FICUS         | 10 | 2  | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 23 - 09 | A PESAR DE QUE ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE FICUS BENJAMIN (FICUS BENJAMIN) INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE RECOMIENDA CONSERVARLO E INTEGRARLO AL DISEÑO PAISAJISTICO, PUESTO QUE PRESENTA UN BUEN ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO Y SE ENCUENTRA ADECUADAMENTE CONTENIDO EN EL CONTENEDOR.                            | Conservar |
| 65-C  | CHEFLERA      | 4  | 1  | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 23 - 09 | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE SHEFLERA (CHEFLERA SP.) FUE SEMBRADA RECIENTEMENTE EN LA MATERA EN DONDE SE UBICA EL FICUS VARIEGADO. DADO QUE NO EXISTE EL SUFICIENTE DISTANCIAMIENTO ENTRE ESTOS DOS ARBOLES PARA REALIZAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DE LA SHEFLERA. SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE INDIVIDUO. | Tala      |
| 66    | CAUCHO BENJA  | 22 | 2  | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 29 - 39 | DEBIDO A QUE ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE FICUS BENJAMIN (FICUS BENJAMIN) INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE RECOMIENDA EL BLOQUEO Y TRASLADO, PUESTO QUE PRESENTA UN BUEN ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO.  | Traslado  |
| 67    | URAPAN        | 23 | 23 | 2 | X | Av. Pepe Sierra No. 23 - 51 | SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN (FRAXINUS CHINENSIS), EL CUAL ESTA GENERANDO AFECTACION AL   | Tala      |



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**RESOLUCIÓN N.º 0711**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PÚBLICO"**

|    |               |    |    |   |   |                                |   |           |
|----|---------------|----|----|---|---|--------------------------------|---|-----------|
| 68 | LIQUIDAMBAR   | 21 | 13 | 0 | X | Av. 19 con Av. Pepe Sierra     | ANDEN E INTERFIERE CON EL PROYECTO PROPUESTO.<br>SE RECOMIENDA CONSERVAR ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE LIQUIDAMBAR (LIQUIDAMBAR STYRACIFLUA) EL CUAL NO AFECTA LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA.   | Conservar |
| 69 | MAGNOLIO      | 7  | 4  | 0 | X | Av. 19 con Av. Pepe Sierra     | SE RECOMIENDA LA CONSERVACION Y CUIDADO DE ESTE MAGNOLIO (MAGNOLIA GRANDIFLORA) EL CUAL NO INTERFIERE CON EL PROYECTO DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA SOBRE EL SEPARADOR DEL COSTADO SUR DE LA AVENIDA 19.  | Conservar |
| 70 | LIQUIDAMBAR   | 19 | 10 | 0 | X | Av. 19 con Av. Pepe Sierra     | A PESAR DE QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO, SE RECOMIENDA CONSERVAR ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE LIQUIDAMBAR (LIQUIDAMBAR STYRACIFLUA) E INTEGRARLO AL DISEÑO PAISAJISTICO.  | Conservar |
| 71 | EUCALIPTO PL. | 65 | 22 | 5 | X | Av. Pepe Sierra No. 25 - 05    | SE OBSERVA QUE ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO PLATEADO (EUCALYPTUS PULVIRENTA) ESTA GENERANDO AFECTACION MODERADA SOBRE EL ANDEN. EXISTE RIESGO DE DESPRENDIMIENTO DE RAMAS. DEBIDO A QUE NO ES UNA ESPECIE APROPIADA PARA CORREDORES VIALES, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.                       | Tala      |
| 72 | URAPAN        | 32 | 13 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 25 - 05    | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN (FRAXINUS CHINENSIS) PRESENTA UN PRECARIO ESTADO FITOSANITARIO POR EFECTO DEL ATAQUE DEL CHINCHE. SE OBSERVA FENECIMIENTO DESCENDENTE Y RAMAS SECAS. CONSIDERANDO LO ANTERIOR Y EN VIRTUD DE QUE ESTE INDIVIDUO INTERFIERE CON EL PROYECTO, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL MISMO. | Tala      |
| 73 | PIÑO AUSTRAL  | 46 | 29 | 0 | X | Transv. 26 con Av. Pepe Sierra | DADO QUE ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE CASUARINA   | Conservar |



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**RESOLUCIÓN No. 0711**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PUBLICO"**

|    |              |    |    |   |   |                                |  |                      |
|----|--------------|----|----|---|---|--------------------------------|--|----------------------|
|    |              |    |    |   |   |                                | (CASUARINA EQUISETIFOLIA) SE ENCUENTRA EMPLAZADO SOBRE UNA ZONA VERDE AMPLIA Y NO GENERA AFECTACION SOBRE LA ESTRUCTURA ADYACENTE. SE RECOMIENDA CONSERVAR ESTE INDIVIDUO E INTEGRARLO AL DISEÑO DEL PROYECTO.   |                      |
| 74 | URAPAN       | 80 | 22 | 2 | X | Transv. 26 con Av. Pepe Sierra | DADO QUE ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN (FRAXINUS CHINENSIS) SE ENCUENTRA EMPLAZADO SOBRE UNA ZONA VERDE AMPLIA Y NO GENERA AFECTACION SOBRE LA ESTRUCTURA ADYACENTE. SE RECOMIENDA CONSERVAR ESTE INDIVIDUO E INTEGRARLO AL DISEÑO DEL PROYECTO.   | Conservar            |
| 75 | URAPAN       | 57 | 22 | 3 | X | Transv. 26 con Av. Pepe Sierra | DADO QUE ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN (FRAXINUS CHINENSIS) SE ENCUENTRA EMPLAZADO SOBRE UNA ZONA VERDE AMPLIA Y NO GENERA AFECTACION SOBRE LA ESTRUCTURA ADYACENTE. SE RECOMIENDA MANTENERLO EN EL SITIO. ES NECESARIO EFECTUAR UNA PODA DE MEJORAMIENTO PARA ELIMINAR ALGUNAS RAMAS Y REBROTES MAL MANEJADOS.                            | Poda de Mejoramiento |
| 76 | URAPAN       | 54 | 20 | 3 | X | Transv. 26 con Av. Pepe Sierra | DADO QUE ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN (FRAXINUS CHINENSIS) SE ENCUENTRA EMPLAZADO SOBRE UNA ZONA VERDE AMPLIA Y NO GENERA AFECTACION SOBRE LA ESTRUCTURA ADYACENTE. SE RECOMIENDA INTEGRARLO AL PROYECTO. SE DEBE EFECTUAR UNA PODA DE FORMACION Y MEJORAMIENTO PARA MEJORAR LA FITOTECTURA DE LA COPA Y ELIMINAR REBROTES MAL MANEJADOS. | Poda de Formación    |
| 77 | PINO CHAQUIR | 10 | 2  | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 27 - 31    | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE PINO CHAQUIRO (PODOCARPUS OLEIFOLIUS) PRESENTA UN BUEN ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO. SIN EMBARGO, NO SE HA DESARROLLADO ADECUADAMENTE DADO QUE   | Traslado             |



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**RESOLUCIÓN No. 0711**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PUBLICO"**

|    |              |   |   |   |   |   |   |          |
|----|--------------|---|---|---|---|---|---|----------|
|    |              |   |   |   |   | <p>LAS CONDICIONES DEL MEDIO URBANA IMPIDEN SU CRECIMIENTO, DADO QUE ES UNA ESPECIE IMPORTANTE DESDE EL PUNTO DE VISTA ECOLOGICO Y ES ENDEMICO DE LOS BOSQUES ALTO ANDINOS. SE RECOMIENDA EFECTUAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE INDIVIDUO Y REUBICARLO EN LUGAR CON LAS CARACTERISTICAS PROPIAS DE SU HABITAT.</p> |   |          |
| 78 | CAUCHO BENJ  | 0 | 3 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 27 - 31   | <p>DADO QUE ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE FICUS BENJAMINA INTERFIERE CON EL PROYECTO, SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO. SE SUGIERE REUBICARLO EN UNA ZONA DONDE PUEDA DESARROLLARSE ADECUADAMENTE.</p>  | Traslado |
| 79 | CAUCHO BENJ  | 6 | 3 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 27 - 31   | <p>DADO QUE ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE FICUS BENJAMINA INTERFIERE CON EL PROYECTO, SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO. SE SUGIERE REUBICARLO EN UNA ZONA DONDE PUEDA DESARROLLARSE ADECUADAMENTE.</p>  | Traslado |
| 80 | PINO CHAQUIR | 8 | 2 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 27 - 31   | <p>ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE PINO CHAQUIRO (PODOCARPUS OLEIFOLIUS), PRESENTA UN BUEN ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO, SIN EMBARGO, NO SE HA DESARROLLADO ADECUADAMENTE DADO QUE LAS CONDICIONES DEL MEDIO URBANA IMPIDEN SU CRECIMIENTO, DADO QUE ES UNA ESPECIE IMPORTANTE DESDE EL PUNTO DE VISTA ECOLOGICO Y ES ENDEMICO DE LOS BOSQUES ALTO ANDINOS. SE RECOMIENDA EFECTUAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE INDIVIDUO Y REUBICARLO EN LUGAR CON LAS CARACTERISTICAS PROPIAS DE SU HABITAT.</p> | Traslado |



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

RESOLUCIÓN No. 0718

**"POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PUBLICO"**

|      |               |    |    |   |   |                             |  |                   |
|------|---------------|----|----|---|---|-----------------------------|--|-------------------|
| 80-A | SAUCELLORO    | 35 | 2  | 0 | X | Transv. 28 No. 114A - 31    | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCE (SALIX HUMBOLETTIANA) PRESENTA UN PREGARIO ESTADO FISICO. DEBIDO A PODAS REALIZADAS ANTITECNICAMENTE QUE ELIMINARON GRAN PARTE DE LA COPA DEL ARBOL. SE OBSERVA PROCESO PUDRICION EN EL FUSTE. CONSIDERANDO LO ANTERIOR Y SUMADO AL HECHO DE QUE ESTE INDIVIDUO INTERFIERE CON EL PROYECTO, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL. | Tala              |
| 81   | CAUCHOSABA    | 46 | 13 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 28 - 31 | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO SABANERO (FICUS SOATENSIS) PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO. A PESAR DE QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE RECOMIENDA CONSERVARLO E INTEGRARLO AL DISEÑO PAISAJISTICO.   | Conservar         |
| 82   | CAUCHO SABA   | 29 | 11 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 28 - 31 | A PESAR DE QUE ESTE CAUCHO SABANERO (FICUS SOATENSIS) INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE RECOMIENDA MANTENERLO EN EL SITIO E INTEGRARLO AL DISEÑO PAISAJISTICO. DEBIDO A QUE PRESENTA COPA ASIMETRICA, SE RECOMIENDA EFECTUAR UNA PODA DE FORMACION Y MEJORAMIENTO.   | Poda de Formación |
| 83   | EUCALIPTO PL. | 26 | 15 | 6 | X | Av. Pepe Sierra No. 29 - 49 | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO PLATEADO (EUCALYPTUS PULVIRENTA) PRESENTA UN REGULAR ESTADO FITOSANITARIO. SE OBSERVA GOMOSIS SOBRE EL FUSTE. SE OBSERVA DEBILIDAD ESTRUCTURAL EN EL PUNTO DE EXUDACION. DEBIDO A LO ANTERIOR, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.  | Tala              |
| 84   | GUAYACAN DE   | 34 | 12 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 29 - 48 | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACAN DE MANIZALES (LAFOENSIA ACUMINATA) PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO. DADO QUE ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO Y  | Conservar         |



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**RESOLUCIÓN No. 0711**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PUBLICO"**

|      |              |    |    |   |   |                                |  |               |
|------|--------------|----|----|---|---|--------------------------------|--|---------------|
|      |              |    |    |   |   |                                | ORNAMENTAL,<br>RECOMIENDA<br>CONSERVACION<br>E INTEGRACION DENTRO DEL<br>DISEÑO PAISAJISTICO DE LA<br>OBRA.  | SE<br>SU<br>E |
| 85   | EUCALIPTO PL | 38 | 15 | 6 | X | Av. Pepe Sierra No. 29 -<br>49 | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE<br>EUCALIPTO PLATEADO<br>(EUCALYPTUS PULVIRENTA)<br>PRESENTA BUEN ESTADO<br>FISICO Y FITOSANITARIO. SE<br>RECOMIENDA SU<br>CONSERVACION E<br>INTEGRACION DENTRO DEL<br>DISEÑO PAISAJISTICO DE LA<br>OBRA.   | Conservar     |
| 86   | holly liso   | 25 | 4  | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 29 -<br>49 | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE<br>HOLLY LISO (COTONEASTER<br>PANNOSA) PRESENTA BUEN<br>ESTADO FISICO Y<br>FITOSANITARIO. SE<br>RECOMIENDA SU<br>CONSERVACION E<br>INTEGRACION DENTRO DEL<br>DISEÑO PAISAJISTICO DE LA<br>OBRA.   | Conservar     |
| 86-A | CIPRES ENAN  | 10 | 3  | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 30 -<br>15 | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE<br>CIPRES DE ABANICO<br>(CHAMAECYPARIS PISIFERA)<br>PRESENTA UN MAL ESTADO<br>FITOSANITARIO DEBIDO A<br>PODAS DRASICAS QUE HAN<br>FAVORECIDO LA APARICION DE<br>AGENTES PATOGENOS.<br>CONSIDERANDO LO ANTERIOR<br>Y EN VIRTUD A QUE ESTE<br>INDIVIDUO INTERFIERE CON LA<br>EJECUCION DEL PROYECTO, SE<br>CONSIDERA TECNICAMENTE<br>VIABLE LA TALA DE ESTE<br>ARBOL. | Tala          |
| 86-B | CIPRES ENAN  | 12 | 4  | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 30 -<br>15 | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE<br>CIPRES DE ABANICO<br>(CHAMAECYPARIS PISIFERA)<br>PRESENTA UN MAL ESTADO<br>FITOSANITARIO DEBIDO A<br>PODAS DRASICAS QUE HAN<br>FAVORECIDO LA APARICION DE<br>AGENTES PATOGENOS.<br>CONSIDERANDO LO ANTERIOR<br>Y EN VIRTUD A QUE ESTE<br>INDIVIDUO INTERFIERE CON LA<br>EJECUCION DEL PROYECTO, SE<br>CONSIDERA TECNICAMENTE<br>VIABLE LA TALA DE ESTE           | Tala          |



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**RESOLUCIÓN No. 0711**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PUBLICO"**

| ARBOL |              |    |   |   |   |                           |   |          |
|-------|--------------|----|---|---|---|---------------------------|---|----------|
| 86-C  | CIPRES       | 12 | 2 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 30-15 | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPRESSUS LUSITANICA) INTERFIERE CON LA EJECUCION DEL PROYECTO, DEBIDO A QUE ES SUSCEPTIBLE AL BLOQUEO Y TRASLADO, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL. | Tala     |
| 86-D  | HOLLY ESPINO | 6  | 1 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 30-15 | DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO Y PUESTO QUE ESTE HOLLY ESPINOSO (PYRACANTHA COCCINEA) PRESENTA UN BUEN ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO, SE RECOMIENDA EFECTUAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE INDIVIDUO.  | Traslado |
| 86-E  | HOLLY ESPINO | 8  | 1 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 30-15 | DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO Y PUESTO QUE ESTE HOLLY ESPINOSO (PYRACANTHA COCCINEA) PRESENTA UN BUEN ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO, SE RECOMIENDA EFECTUAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE INDIVIDUO.  | Traslado |
| 86-F  | CIPRES       | 15 | 2 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 30-15 | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPRESSUS LUSITANICA) INTERFIERE CON LA EJECUCION DEL PROYECTO, DEBIDO A QUE ES SUSCEPTIBLE AL BLOQUEO Y TRASLADO, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL. | Tala     |
| 86-G  | CIPRES       | 15 | 3 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 30-15 | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPRESSUS LUSITANICA) INTERFIERE CON LA EJECUCION DEL PROYECTO, DEBIDO A QUE ES SUSCEPTIBLE AL BLOQUEO Y TRASLADO, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL. | Tala     |
| 86-H  | HOLLY ESPINO | 8  | 2 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 30-15 | DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO Y PUESTO QUE ESTE HOLLY ESPINOSO (PYRACANTHA COCCINEA) PRESENTA UN BUEN ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO, SE RECOMIENDA EFECTUAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE             | Traslado |



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**RESOLUCIÓN No. 0711**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PUBLICO"**

| INDIVIDUO. |              |    |   |   |   |                           |   |          |
|------------|--------------|----|---|---|---|---------------------------|---|----------|
| 86-I       | CIPRES       | 19 | 3 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 30-15 | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPRESSUS LUSITANICA) INTERFIERE CON LA EJECUCION DEL PROYECTO, DEBIDO A QUE ES SUSCEPTIBLE AL BLOQUEO Y TRASLADO. SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL. | Tala     |
| 86-J       | HOLLY ESPINO | 8  | 1 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 30-15 | DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO Y PUESTO QUE ESTE HOLLY ESPINOSO (PYRACANTHA COCCINEA) PRESENTA UN BUEN ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO. SE RECOMIENDA EFECTUAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE INDIVIDUO.  | Traslado |
| 86-K       | HOLLY ESPINO | 10 | 1 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 30-15 | DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO Y PUESTO QUE ESTE HOLLY ESPINOSO (PYRACANTHA COCCINEA) PRESENTA UN BUEN ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO. SE RECOMIENDA EFECTUAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE INDIVIDUO.  | Traslado |
| 86-L       | CIPRES       | 18 | 2 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 30-15 | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPRESSUS LUSITANICA) INTERFIERE CON LA EJECUCION DEL PROYECTO. DEBIDO A QUE ES SUSCEPTIBLE AL BLOQUEO Y TRASLADO. SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL. | Tala     |
| 86-M       | CIPRES       | 17 | 2 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 30-15 | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPRESSUS LUSITANICA) INTERFIERE CON LA EJECUCION DEL PROYECTO. DEBIDO A QUE ES SUSCEPTIBLE AL BLOQUEO Y TRASLADO. SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL. | Tala     |
| 86-N       | CIPRES       | 15 | 3 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 30-15 | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPRESSUS LUSITANICA) INTERFIERE CON LA EJECUCION DEL PROYECTO. DEBIDO A QUE ES SUSCEPTIBLE AL BLOQUEO Y TRASLADO. SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE        | Tala     |



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**RESOLUCIÓN No. 0711**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PUBLICO"**

| ARBOL. |              |    |    |   |   |                           |  |           |
|--------|--------------|----|----|---|---|---------------------------|--|-----------|
| 86-O   | HOLLY ESPINO | 10 | 1  | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 30-15 | DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO Y PUESTO QUE ESTE HOLLY ESPINOSO (PYRACANTHA COCCINEA) PRESENTA UN BUEN ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO, SE RECOMIENDA EFECTUAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE INDIVIDUO.   | Traslado  |
| 87     | EUCALIPTO PO | 43 | 11 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 30-15 | ESTE EUCALIPTO POMARROSO (EUCALYPTUS FICIFOLIA) PRESENTA UN BUEN ESTADO FISICO, SE OBSERVA COMONIS EN EL FUSTE Y PODAS ANTERIORES, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE ORNAMENTAL DE BUENA ADAPTABILIDAD AL MEDIO URBANO, SE RECOMIENDA CONSERVAR E INTEGRAR AL DISEÑO PAISAJISTICO PROPUESTO. | Conservar |
| 88     | CACHO BENJA  | 19 | 6  | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 29-45 | SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE FICUS BENJAMIN (FICUS BENJAMINA) EL CUAL PRESENTA UN REGULAR ESTADO FITOSANITARIO, SE OBSERVA MARCHITAMIENTO EN VARIAS PARTES DE LA COPA, EL INDIVIDUO INTERFIERE CON EL PROYECTO.                                       | Tala      |
| 89     | Palma Yuca   | 55 | 3  | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 29-45 | ESTA PALMA YUCA (YUCCA ELEPHANTIPES) PRESENTA SOCAVAMIENTO BASAL, LO CUAL PUEDE INCIDIR EN UN FUTURO VOLCAMIENTO, CONSIDERANDO LO ANTERIOR Y EN VIRTUD DE QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE INDIVIDUO.                                  | Tala      |
| 90     | PINO         | 18 | 2  | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 29-45 | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE PINO CANDELABRO (PINUS RADIATA) INTERFIERE CON LA EJECUCION DEL PROYECTO, DEBIDO A QUE ES SENSIBLE AL BLOQUEO Y TRASLADO, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.   | Tala      |
| 91     | PINO PATULA  | 10 | 5  | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 29-45 | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE PINO PATULA (PINUS PATULA)  | Tala      |



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**RESOLUCIÓN No. 0711**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PUBLICO"**

|    |             |    |    |   |   |                             | INTERFIERE CON LA EJECUCION DEL PROYECTO. DEBIDO A QUE ES SUSCEPTIBLE AL BLOQUEO Y TRASLADO. SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.  |      |
|----|-------------|----|----|---|---|-----------------------------|---|------|
| 92 | CIPRES      | 40 | 11 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 29 - 45 | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPRESSUS LUSITANICA) PRESENTA REGULAR ESTADO FITOSANITARIO E INTERFIERE CON LA EJECUCION DEL PROYECTO. SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.  | Tala |
| 93 | PINO        | 16 | 5  | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 29 - 45 | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE PINO CANDELABRO (PINUS RADIATA) PRESENTA PODAS ANTITECNICAS Y EN GENERAL POSEE UN REGULAR ESTADO FITOSANITARIO. DADO QUE INTERFIERE CON LA EJECUCION DEL PROYECTO. SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL. | Tala |
| 94 | CIPRES      | 25 | 14 | 6 | X | Av. Pepe Sierra No. 29 - 45 | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPRESSUS LUSITANICA) PRESENTA REGULAR ESTADO FITOSANITARIO E INTERFIERE CON LA EJECUCION DEL PROYECTO. SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.  | Tala |
| 95 | PINO PATULA | 18 | 12 | 1 | X | Av. Pepe Sierra No. 29 - 45 | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE PINO PATULA (PINUS PATULA) PRESENTA UN REGULAR ESTADO FITOSANITARIO E INTERFIERE CON LA EJECUCION DEL PROYECTO. SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.  | Tala |
| 96 | PINO        | 23 | 12 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 29 - 45 | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE PINO CANDELABRO (PINUS RADIATA) PRESENTA PODAS ANTITECNICAS Y EN GENERAL POSEE UN REGULAR ESTADO FITOSANITARIO. DADO QUE INTERFIERE CON LA EJECUCION DEL PROYECTO. SE CONSIDERA TECNICAMENTE                               | Tala |



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**RESOLUCIÓN No. 0711**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PUBLICO"**

|     |              |    |    |   |   |                                     | VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.  |                    |
|-----|--------------|----|----|---|---|-------------------------------------|--|--------------------|
| 97  | ACACIA JAPON | 50 | 12 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 29-45           | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA (ACACIA MELANORXYLON) INTERFIERE CON LA EJECUCION DEL PROYECTO. DEBIDO A QUE NO ES POSIBLE EL BLOQUEO Y TRASLADO PARA ESTE INDIVIDUO. SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.   | Tala               |
| 98  | EUCALIPTO PO | 39 | 9  | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 29-45           | ESTE EUCALIPTO POMARROSO (EUCALYPTUS FICIFOLIA) PRESENTA UN BUEN ESTADO FISICO. DEBIDO A QUE ES PRESENTA UN DENSO FOLLAJE SE RECOMIENDA EFECTUAR PODAS DE FORMACION Y ESTABILIDAD. EL ARBOL DEBE SER INTEGRADO AL DISEÑO PAISAJISTICO DE LA OBRA.  | Podas de Formación |
| 99  | Palma Yuca   | 17 | 4  | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 29-05           | ESTA PALMA YUCA (YUCCA ELEPHANTIPES) PRESENTA SOCAYAMIENTO BASAL, LO CUAL PUEDE INCIDIR EN UN FUTURO VOLCAMIENTO. CONSIDERANDO LO ANTERIOR Y EN VIRTUD DE QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO. SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE INDIVIDUO.  | Tala               |
| 100 | Palma Yuca   | 27 | 4  | 0 | X | Avenida Pepe Sierra No. 29-05       | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA YUCA (YUCCA ELEPHANTIPES) PRESENTA HONGOS Y SE ENCUENTRA INADECUADAMENTE DISTANCIADO CON RESPECTO A LOS ARBOLES CERCANOS. DEBIDO A QUE NO SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE INDIVIDUO, SE RECOMIENDA TALARLO DADO QUE INTERFIERE CON LA EJECUCION DEL PROYECTO. | Tala               |
| 101 | Palma Yuca   | 33 | 4  | 0 | X | Carreeta 11 con Avenida Pepe Sierra | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA YUCA (YUCCA ELEPHANTIPES) PRESENTA HONGOS Y SE ENCUENTRA INADECUADAMENTE DISTANCIADO CON RESPECTO A LOS ARBOLES CERCANOS.   | Tala               |



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**RESOLUCIÓN No. 0711**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PUBLICO"**

|     |             |    |   |   |   |                                    |  |      |
|-----|-------------|----|---|---|---|------------------------------------|--|------|
|     |             |    |   |   |   |                                    | DEBIDO A QUE NO SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE INDIVIDUO. SE RECOMIENDA TALARLO DADO QUE INTERFIERE CON LA EJECUCION DEL PROYECTO.  |      |
| 102 | Palma Yuca  | 18 | 3 | 0 | X | Carrera 11 con Avenida Pepe Sierra | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA YUCA (YUCCA ELEPHANTIPES) PRESENTA HONGOS Y SE ENCUENTRA INADECUADAMENTE DISTANCIADO CON RESPECTO A LOS ARBOLES CERCANOS. DEBIDO A QUE NO SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE INDIVIDUO. SE RECOMIENDA TALARLO DADO QUE INTERFIERE CON LA EJECUCION DEL PROYECTO. | Tala |
| 103 | Palma Yuca  | 34 | 5 | 0 | X | AV. Pepe Sierra No. 29 - 05        | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA YUCA (YUCCA ELEPHANTIPES) PRESENTA HONGOS Y SE ENCUENTRA INADECUADAMENTE DISTANCIADO CON RESPECTO A LOS ARBOLES CERCANOS. DEBIDO A QUE NO SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE INDIVIDUO. SE RECOMIENDA TALARLO DADO QUE INTERFIERE CON LA EJECUCION DEL PROYECTO. | Tala |
| 104 | Palma Yuca  | 28 | 5 | 0 | X | AV. Pepe Sierra No. 29 - 05        | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA YUCA (YUCCA ELEPHANTIPES) PRESENTA HONGOS Y SE ENCUENTRA INADECUADAMENTE DISTANCIADO CON RESPECTO A LOS ARBOLES CERCANOS. DEBIDO A QUE NO SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE INDIVIDUO. SE RECOMIENDA TALARLO DADO QUE INTERFIERE CON LA EJECUCION DEL PROYECTO. | Tala |
| 105 | CAUCHO COMU | 31 | 4 | 0 | X | AV. Pepe Sierra No. 29 - 05        | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO DE LA INDIA (FICUS ELASTICA) PRESENTA HONGOS Y SE ENCUENTRA INADECUADAMENTE DISTANCIADO CON RESPECTO A   | Tala |



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**RESOLUCIÓN No. 0711**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PUBLICO"**

|       |              |    |   |   |   |                             |  |                    |
|-------|--------------|----|---|---|---|-----------------------------|--|--------------------|
|       |              |    |   |   |   |                             | LOS ARBOLES CERCANOS, DEBIDO A QUE NO SE TECNICAMENTE ES INVIALE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE INDIVIDUO, SE RECOMIENDA TALARLO DADO QUE INTERFIERE CON LA EJECUCION DEL PROYECTO.   |                    |
| 106   | CAUCHO BENJA | 17 | 3 | 0 | X | AV. Pepe Sierra No. 28 - 73 | ESTE INDIVIDUO FICUS BENJAMIN (FICUS BENJAMINA) NO INTERFIERE CON EL PROYECTO, SIN EMBARGO, SE RECOMIENDA EFECTUAR LA PODA DE FORMACION Y ESTABILIDAD DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE SU DENSA RAMIFICACION INTERFIERE CON LA ADECUADA VISIBILIDAD DEL SEPARADOR.   | Podas de Formación |
| 106-A | ARAUCARIA BI | 3  | 2 | 0 | X | AV. Pepe Sierra No. 28 - 73 | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE ARAUCARIA (ARAUCARIA HETEROPHYLLA) PRESENTA PORTE PEQUEÑO Y DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO, SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO. SE RECOMIENDA QUE EL ARBOL SEA REUBICADO SOBRE EL SEPARADOR CENTRAL DE LA AVENIDA PEPE SIERRA, GUARDANDO LAS ADECUADAS INTERDISTANCIAS CON RESPECTO OTROS ARBOLES Y A LAS CALZADAS. | Traslado           |
| 106-B | ARRAYAN      | 5  | 1 | 0 | X | AV. Pepe Sierra No. 28 - 73 | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE ARRAYAN (MYRCIANTHES LEUCOXILA) SE ENCUENTRA SUPRIMIDO Y PRESENTA HONGOS EN EL 20% DE LA COPA, LO CUAL LE CONFIERE UN MAL ESTADO FITOSANITARIO. DEBIDO A QUE ESTA ESPECIE ES SUSCEPTIBLE AL BLOQUEO Y TRASLADO, SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO.  | Tala               |
| 107   | Palma Yuca   | 14 | 4 | 0 | X | AV. Pepe Sierra No. 28 - 73 | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA YUCA (YUCCA ELEPHANTIPES) PRESENTA HONGOS Y SE ENCUENTRA INADECUADAMENTE DISTANCIADO CON RESPECTO A   | Tala               |



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

### RESOLUCIÓN No. 0711

### "POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PUBLICO"

|       |            |    |   |   |   |                             | LOS ARBOLES CERCANOS, DEBIDO A QUE NO SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE INDIVIDUO. SE RECOMIENDA TALARLO DADO QUE INTERFIERE CON LA EJECUCION DEL PROYECTO.  |      |
|-------|------------|----|---|---|---|-----------------------------|--|------|
| 109   | Palma Yuca | 11 | 3 | 0 | X | AV. Pepe Sierra No. 28 - 73 | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA YUCA (YUCCA ELEPHANTIPES) PRESENTA HONGOS Y SE ENCUENTRA INADECUADAMENTE DISTANCIADO CON RESPECTO A LOS ARBOLES CERCANOS. DEBIDO A QUE NO SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE INDIVIDUO. SE RECOMIENDA TALARLO DADO QUE INTERFIERE CON LA EJECUCION DEL PROYECTO.   | Tala |
| 110   | Palma Yuca | 20 | 4 | 0 | X | AV. Pepe Sierra No. 28 - 73 | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA YUCA (YUCCA ELEPHANTIPES) PRESENTA HONGOS Y SE ENCUENTRA INADECUADAMENTE DISTANCIADO CON RESPECTO A LOS ARBOLES CERCANOS. DEBIDO A QUE NO SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE INDIVIDUO. SE RECOMIENDA TALARLO DADO QUE INTERFIERE CON LA EJECUCION DEL PROYECTO.   | Tala |
| 110-A | NARANJILLA | 5  | 2 | 0 | X | AV. Pepe Sierra No. 28 - 73 | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE NARANJO (CITRUS SP.) PRESENTA HONGOS EN GRAN PARTE DEL FUNTE. LO CUAL SE DEBE A QUE NO ES UNA ESPECIE PROPIA DEL PISO TERMICO FRIO. LO CUAL LO HACE SUSCEPTIBLE A LA HUMEDAD DEL AMBIENTE Y LA PROLIFERACION DE HONGOS FITOPATOGENOS. DEBIDO A LO ANTERIOR Y A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO. SE RECOMIENDA LA TALA DEL INDIVIDUO. | Tala |
| 111   | Palma Yuca | 25 | 4 | 0 | X | AV. Pepe Sierra No. 28 - 73 | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA YUCA (YUCCA ELEPHANTIPES) PRESENTA HONGOS Y SE ENCUENTRA  | Tala |



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**RESOLUCIÓN No. 0711**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PUBLICO"**

|     |               |    |    |   |   |                                |   |                    |
|-----|---------------|----|----|---|---|--------------------------------|---|--------------------|
|     |               |    |    |   |   |                                | INADECUADAMENTE<br>DISTANCIADO CON RESPECTO A<br>LOS ARBOLES CERCANOS,<br>DEBIDO A QUE NO SE<br>CONSIDERA VIABLE EL<br>BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE<br>INDIVIDUO, SE RECOMIENDA<br>TALARLO DADO QUE<br>INTERFIERE CON LA<br>EJECUCION DEL PROYECTO.   |                    |
| 112 | EUCALIPTO PO  | 20 | 6  | 0 | X | AV. Pepe Sierra No. 28 -<br>73 | SE RECOMIENDA LA<br>CONSERVACION DE ESTE<br>INDIVIDUO DE LA ESPECIE<br>EUCALIPTO POMARROSO<br>(EUCALYPTUS HICIFOLIA),<br>PUENTO QUE NO INTERFIERE<br>CON EL PROYECTO Y POSEE UN<br>ALTO VALOR ORNAMENTAL.   | Conservar          |
| 113 | JAZMIN DEL C. | 36 | 6  | 0 | X | AV. Pepe Sierra No. 28 -<br>37 | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE<br>JAZMIN (PITTIOSPORUM<br>UNDULATUM) PRESENTA<br>REBROTOS MAL MANEJADOS EN<br>LA PARTE INFERIOR DEL FUSTE,<br>DADO QUE NO INTERFIERE CON<br>LA EJECUCION DEL PROYECTO,<br>SE RECOMIENDA MANTENERLO<br>EN EL SITIO Y PRACTICARLE<br>PODAS DE FORMACION Y<br>ESTABILIDAD PARA MEJORAR<br>LA APARIENCIA ESTETICA DEL<br>INDIVIDUO.   | Podas de Formación |
| 114 | CIPRES        | 35 | 15 | 0 | X | AV. Pepe Sierra No. 28 -<br>37 | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE<br>CIPRES (CUPRESSUS<br>LUSITANICA) PRESENTA UN<br>PRECARIO ESTADO<br>FITOSANITARIO,<br>PARTICULARMENTE A NIVEL<br>DE FUSTE, DONDE SE<br>EVIDENCIA UN PROCESO DE<br>PUDRICION BASAL QUE PUEDE<br>INCIDIR EN UN FUTURO<br>PROCESO DE VOLCAMIENTO. SE<br>APRUEBA LA TALA DEL<br>INDIVIDUO POR LA RAZON YA<br>EXPUESTA, ADEMAS DE<br>INTERFERIR CON LA<br>EJECUCION DEL PROYECTO. | Tala               |
| 115 | ACACIA JAPON  | 33 | 12 | 0 | X | AV. Pepe Sierra No. 28 -<br>24 | SE CONSIDERA VIABLE LA TALA<br>DE UN (1) INDIVIDUO DE LA<br>ESPECIE ACACIA JAPONESA<br>(ACACIA MELANOXYLUM), EL<br>CUAL PRESENTA UN REGULAR<br>ESTADO FITOSANITARIO. SE<br>OBSERVA<br>COMPARTIMENTALIZACION EN  | Tala               |



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**RESOLUCIÓN No. 0711**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PUBLICO"**

|     |              |    |    |   |   |                             |  |      |
|-----|--------------|----|----|---|---|-----------------------------|--|------|
|     |              |    |    |   |   |                             | LA BASE DEL FUSTE, LO CUAL INCIDE EN UN PROCESO DE PUDRICION QUE PUEDE FAVORECER FUTUROS PROCESOS DE VOLCAMIENTO, DADO QUE SE OBSERVA UNA LIGERA INCLINACION DE UNA DE LAS BIFURCACIONES. SE RECOMIENDA TALAR ESTE INDIVIDUO.  |      |
| 116 | ACACIA JAPON | 77 | 15 | 0 | X | AV. Pepe Sierra No. 28 - 20 | SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA (ACACIA MELANOXYLUM), EL CUAL PRESENTA UN REGULAR ESTADO FITOSANITARIO. SE OBSERVA UN LIGERO PROCESO DE PUDRICION EN LA BASE DEL FUSTE QUE PUEDE FAVORECER FUTUROS PROCESOS DE VOLCAMIENTO. SE RECOMIENDA CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE INDIVIDUO. | Tala |
| 117 | Palma Yuca   | 24 | 2  | 0 | X | AV. Pepe Sierra No. 28 - 10 | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA YUCA (YUCCA ELEPHANTIPES) PRESENTA HONGOS Y SE ENCUENTRA INADECUADAMENTE DISTANCIADO CON RESPECTO A LOS ARBOLES CERCANOS. DEBIDO A QUE NO SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE INDIVIDUO, SE RECOMIENDA TALARLO DADO QUE INTERFIERE CON LA EJECUCION DEL PROYECTO.                               | Tala |
| 118 | ACACIA JAPON | 64 | 19 | 0 | X | AV. Pepe Sierra No. 28 - 06 | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA (ACACIA MELANOXYLUM) PRESENTA UN PROCESO DE COMPARTIMENTALIZACION QUE HA EXPUESTO LA ALBURA AL ATAQUE DE ORGANISMOS FITOPATOGENOS. SE PRESUMIE PUDRICION INTERNA EN GRAN PARTE DEL FUSTE. DEBIDO A LO ANTERIOR, SE RECOMIENDA TALAR ESTE ARBOL.  | Tala |
| 119 | Palma Yuca   | 8  | 3  | 0 | X | AV. Pepe Sierra No. 28 - 06 | SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA YUCA (YUCCA ELEPHANTIPES) DADO QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO  | Tala |



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**RESOLUCIÓN No. 0711**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PUBLICO"**

|     |               |    |    |    |   | Y NO ES VIABLE EFECTUAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO. |   |                   |
|-----|---------------|----|----|----|---|--|---|-------------------|
| 120 | ARAUCARIA RE  | 6  | 3  | 0  | X | Av. Pepe Sierra No. 28 - 02                                  | SE OBSERVA QUE ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE ARAUCARIA COMUN (ARAUCARIA HETEROPHYLLA) NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, POR TAL MOTIVO SE RECOMIENDA SU CONSERVACION E INTEGRACION AL DISEÑO PAISAJISTICO.   | Conservar         |
| 121 | ACACIA JAPON  | 47 | 14 | 0  | X | Av. Pepe Sierra No. 27 - 06                                  | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA JAPONESA (ACACIA MELANOXYLON) PRESENTA UN LIGERO PROCESO DE PUDRICION EN ALGUNAS PARTES DEL FUSTE. POR LO ANTERIOR, SE RECOMIENDA LA TALA DE ESTE ARBOL.  | Tala              |
| 122 | JAZMIN DEL C. | 27 | 9  | 0  | X | Av. Pepe Sierra No. 27 - 08                                  | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE JAZMIN (PUTTOSPORUM UNDULATUM), PRESENTA EXCESIVA RAMIFICACION QUE IMPIDE UNA ADECUADA VISIBILIDAD DEL SECTOR. SE RECOMIENDA EFECTUAR UNA PODA DE FORMACION Y ESTABILIDAD SOBRE ESTE INDIVIDUO.  | Poda de Formación |
| 123 | URAPAN        | 7  | 10 | 2  | X | Av. Pepe Sierra No. 27 - 62                                  | SE RECOMIENDA LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN (FRAXINUS CHINENSIS), DADO QUE NO INTERFIERE CON EL PROYECTO Y PUEDE INTEGRARSE AL DISEÑO PAISAJISTICO DEL MISMO.  | Conservar         |
| 124 | PINO          | 68 | 26 | 15 | X | Av. Pepe Sierra No. 27 - 52                                  | SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PINO CANDELABRO (PINUS RADIATA), DADO QUE PRESENTA UN PREGARIO ESTADO FITOSANITARIO EL CUAL SE REFLEJA EN SECAMIENTO DESCENDENTE, PUESTO QUE EL FENECIMIENTO DE ESTE INDIVIDUO PUEDE ACARREAR EL VOLCAMIENTO DEL MISMO ES NECESARIO EJECUTAR EL TRATAMIENTO SILVICULTURAL SUGERIDO. | Tala              |



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**RESOLUCIÓN No. 0711**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PUBLICO"**

|     |        |     |    |    |   |                             |  |                      |
|-----|--------|-----|----|----|---|-----------------------------|--|----------------------|
| 125 | PINO   | 54  | 15 | 10 | X | Av. Pepe Sierra No. 27 - 31 | SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PINO CANDELABRO (PINUS RADIATA) DADO QUE PRESENTA UN PRECARIO ESTADO FITOSANITARIO EL CUAL SE REFLEJA EN SECAMIENTO DESCENDENTE. PUESTO QUE EL FENECIMIENTO DE ESTE INDIVIDUO PUEDE ACARREAR EL VOLCAMIENTO DEL MISMO ES NECESARIO EJECUTAR EL TRATAMIENTO SILVICULTURAL SUGERIDO. | Tala                 |
| 126 | PINO   | 150 | 27 | 8  | X | Av. Pepe Sierra No. 27 - 05 | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE PINO CANDELABRO (PINUS RADIATA) PRESENTA UN LEVE PROCESO DE PUTRIDION A NIVEL BASAL, LO CUAL HACE NECESARIO LA INTERVENCION DEL ARBOL, CONSIDERANDO LO ANTERIOR, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE PINO.   | Tala                 |
| 127 | URAPAN | 60  | 17 | 2  | X | Av. Pepe Sierra No. 26 - 56 | DADA SU ACTUALES CONDICIONES FISICAS Y FITOSANITARIAS, SE RECOMIENDA LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN (FRAXINUS CHINENSIS), PUESTO QUE SEGUN LOS DISENOS DE LA OBRA, NO SE OBSERVA QUE ESTE ARBOL INTERFIERA CON LA EJECUCION DE LA OBRA.  | Conservar            |
| 128 | ALAMO  | 47  | 8  | 0  | X | Av. Pepe Sierra No. 26 - 54 | SE RECOMIENDA CONSERVAR ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE ALAMO (POPULUS NIGRA) E INTEGRARLO AL DISENO PAISAJISTICO DEL PROYECTO.   | Conservar            |
| 129 | ROBLE  | 29  | 15 | 0  | X | Av. Pepe Sierra No. 26 - 31 | DEBIDO A QUE EL ROBLE (QUERCUS HUMBOLDTII) ES UNA ESPECIE DE UN ALTO VALOR ECOLOGICO Y ORNAMENTAL Y DADO QUE ESTE INDIVIDUO NO INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE RECOMIENDA SU CONSERVACION Y MANTENIMIENTO.   | Conservar            |
| 130 | URAPAN | 51  | 13 | 2  | X | Av. Pepe Sierra No. 26 - 32 | SEGUN EL DISEÑO DE LA OBRA, NO SE OBSERVA QUE ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE   | Poda de Mejoramiento |



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**RESOLUCIÓN No. 0711**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PUBLICO"**

|     |        |    |    |   |   |                                    |  |                      |
|-----|--------|----|----|---|---|------------------------------------|--|----------------------|
|     |        |    |    |   |   |                                    | URAPAN (FRAXINUS CHINENSIS) INTERFERIA CON EL PROYECTO. SIN EMBARGO, SE OBSERVAN ALGUNAS RAMAS SECAS SUSCEPTIBLES DE DESPRENDERSE. SE RECOMIENDA EFECTUAR UNA PODA DE MEJORAMIENTO SOBRE ESTE ARBOL E INTEGRARLO AL DISEÑO PAISAJISTICO DE LA OBRA.  |                      |
| 131 | URAPAN | 60 | 15 | 2 | X | Av. Pepe Sierra No. 26 - 30        | SEGUN EL DISEÑO DE LA OBRA, NO SE OBSERVA QUE ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN (FRAXINUS CHINENSIS) INTERFERIA CON EL PROYECTO, SIN EMBARGO, SE OBSERVAN ALGUNAS RAMAS SECAS SUSCEPTIBLES DE DESPRENDERSE. SE RECOMIENDA EFECTUAR UNA PODA DE MEJORAMIENTO SOBRE ESTE ARBOL E INTEGRARLO AL DISEÑO PAISAJISTICO DE LA OBRA. | Podn de Mejoramiento |
| 132 | PINO   | 50 | 11 | 5 | X | Av. Pepe Sierra No. 26 - 30        | NO SE OBSERVA QUE ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE PINO CANDELABRO (PINUS RADATA) INTERFERIA CON EL DESARROLLO DE LA OBRA. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE RECOMIENDA SU CONSERVACION E INTEGRACION AL DISEÑO PAISAJISTICO DE LA OBRA.   | Conservar            |
| 133 | URAPAN | 84 | 19 | 3 | X | Av. Pepe Sierra con Transversal 26 | SE RECOMIENDA CONSERVAR ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN (FRAXINUS CHINENSIS) E INTEGRARLO AL DISEÑO PAISAJISTICO DE LA OBRA.   | Conservar            |
| 134 | URAPAN | 61 | 16 | 3 | X | Av. Pepe Sierra con Transversal 26 | SE RECOMIENDA CONSERVAR ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN (FRAXINUS CHINENSIS) E INTEGRARLO AL DISEÑO PAISAJISTICO DE LA OBRA.   | Conservar            |
| 135 | URAPAN | 72 | 17 | 2 | X | Av. Pepe Sierra con Transversal 26 | SE RECOMIENDA CONSERVAR ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN (FRAXINUS CHINENSIS) E INTEGRARLO AL DISEÑO PAISAJISTICO DE LA OBRA.   | Conservar            |
| 136 | URAPAN | 46 | 15 | 2 | X | Av. Pepe Sierra No. 25 - 71        | SE RECOMIENDA CONSERVAR ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN (FRAXINUS CHINENSIS) E INTEGRARLO AL DISEÑO  | Conservar            |



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**RESOLUCIÓN No. 0711**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PUBLICO"**

|     |               |    |    |   |   |                           | PAISAJISTICO DE LA OBRA.  |           |
|-----|---------------|----|----|---|---|---------------------------|---|-----------|
| 137 | URAPAN        | 72 | 17 | 2 | X | Av. Pepe Sierra No. 25-71 | SE RECOMIENDA CONSERVAR ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN (FRAXINUS CHINENSIS) E INTEGRARLO AL DISEÑO PAISAJISTICO DE LA OBRA.  | Conservar |
| 138 | ROBLE         | 21 | 18 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 25-41 | DEBIDO A QUE EL ROBLE (QUERCUS HUMBOLDTII) ES UNA ESPECIE DE UN ALTO VALOR ECOLOGICO Y ORNAMENTAL, Y DADO QUE ESTE INDIVIDUO NO INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE RECOMIENDA SU CONSERVACION Y MANTENIMIENTO.                     | Conservar |
| 139 | JAZMIN DEL C/ | 18 | 5  | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 25-41 | SE RECOMIENDA CONSERVAR ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE JAZMIN (PITTOSPORUM UNDULATUM) EL CUAL PUEDE SER INTEGRADO AL DISEÑO PAISAJISTICO DE LA OBRA.  | Conservar |
| 140 | CAUCHO SABA   | 48 | 13 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 25-41 | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO SABANERO (FICUS SOATENSIS) PRESENTA UN BUEN ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO, CONSIDERANDO QUE ES UNA ESPECIE DE BUEN VALOR ORNAMENTAL, SE RECOMIENDA CONSERVARLO E INTEGRARLO AL DISEÑO DE LA OBRA. | Conservar |
| 141 | PINO          | 50 | 13 | 1 | X | Av. Pepe Sierra No. 25-41 | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE PINO CANDELABRO (PINUS RADIATA) NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DEL PROYECTO, SE RECOMIENDA SU CONSERVACION E INTEGRACION AL DISEÑO PAISAJISTICO DE LA OBRA.                                  | Conservar |
| 142 | ARAUCARIA RE  | 5  | 3  | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 25-37 | SEGUN EL DISEÑO DE LA OBRA PROYECTADA, NO SE OBSERVA INTERFERENCIA DE ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE ARAUCARIA COMUN (ARAUCARIA HETEROPHYLLA) POR ENDE, SE RECOMIENDA SU CONSERVACION.  | Conservar |
| 143 | URAPAN        | 67 | 19 | 2 | X | Av. Pepe Sierra No. 25-32 | SE RECOMIENDA CONSERVAR ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN (FRAXINUS CHINENSIS)  | Conservar |



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**RESOLUCIÓN No. 0711**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PUBLICO"**

|     |              |    |    |    |   |                             | E INTEGRARLO AL DISEÑO PAISAJISTICO DE LA OBRA.  |           |
|-----|--------------|----|----|----|---|-----------------------------|--|-----------|
| 144 | URAPAN       | 69 | 15 | 2  | X | Av. Pepe Sierra No. 29 - 08 | SE RECOMIENDA CONSERVAR ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN (FRAXINUS CHINENSIS) E INTEGRARLO AL DISEÑO PAISAJISTICO DE LA OBRA.   | Conservar |
| 146 | EUCALIPTO CC | 54 | 32 | 10 | X | Av. Pepe Sierra No. 24 - 23 | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA SOBRE EL EJE DE CONSTRUCCION DE LA CICLORUTA PROYECTADO. DADO QUE ES UN ESPECIMEN MADURO CUYA ALTURA Y PORTE REPRESENTAN UN RIESGO POR EL PELIGRO POTENCIAL DE VOLCAMIENTO EN EPOCAS DE FUERTES VIENTOS Y LLUVIAS. SE RECOMIENDA EFECTUAR LA TALA DE ESTE ARBOL. | Tala      |
| 148 | EUCALIPTO CC | 64 | 34 | 16 | X | Av. Pepe Sierra No. 24 - 21 | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA SOBRE EL EJE DE CONSTRUCCION DE LA CICLORUTA PROYECTADO. DADO QUE ES UN ESPECIMEN MADURO CUYA ALTURA Y PORTE REPRESENTAN UN RIESGO POR EL PELIGRO POTENCIAL DE VOLCAMIENTO EN EPOCAS DE FUERTES VIENTOS Y LLUVIAS. SE RECOMIENDA EFECTUAR LA TALA DE ESTE ARBOL. | Tala      |
| 150 | URAPAN       | 72 | 13 | 3  | X | Av. Pepe Sierra No. 24 - 03 | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN (FRAXINUS CHINENSIS) SE ENCUENTRA PARCIALMENTE SECO. SE OBSERVA UN AGUDO ATAQUE DE LA CHINCHES DEL URAPAN QUE SE REFLEJA EN EL PROCESO DE DEFOLIACION ACENTUADO QUE PRESENTA EL ARBOL DEBIDO A SU MAL ESTADO FITOSANTARIO SE RECOMIENDA EFECTUAR LA TALA DE ESTE INDIVIDUO.                            | Tala      |
| 151 | PINO PATULA  | 37 | 9  | 4  | X | Av. Pepe Sierra No. 24 - 03 | SE OBSERVA UNA PRONUNCIADA INCLINACION DE ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE PINO PATULA (PINUS PATULA). EL ARBOL PRESENTA   | Tala      |



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**RESOLUCIÓN No. 0711**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PUBLICO"**

|     |              |    |    |    |   | COMPARTIMENTALIZACION EN LA BASE DEL FUSTE, LO CUAL PUEDE FAVORECER LA APARICION DE AGENTES MICOTICOS QUE FAVOREZCAN PROCESOS DE PUDRICION. SE RECOMIENDA TALAR ESTE PINO. |  |      |
|-----|--------------|----|----|----|---|--|--|------|
| 153 | EUCALIPTO CG | 63 | 22 | 16 | X | Av. Pepe Sierra No. 23 - 40  | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA SOBRE EL EJE DE CONSTRUCCION DE LA CICLORUTA PROYECTADO, DADO QUE ES UN ESPECIMEN MADURO CUYA ALTURA Y PORTE REPRESENTAN UN RIESGO POR EL PELIGRO POTENCIAL DE VOLCAMIENTO EN EPOCAS DE FUERTES VIENTOS Y LLUVIAS. SE RECOMIENDA EFECTUAR LA TALA DE ESTE ARBOL. | Tala |
| 156 | EUCALIPTO CG | 73 | 31 | 17 | X | Av. Pepe Sierra con Transversal 21A  | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA SOBRE EL EJE DE CONSTRUCCION DE LA CICLORUTA PROYECTADO, DADO QUE ES UN ESPECIMEN MADURO CUYA ALTURA Y PORTE REPRESENTAN UN RIESGO POR EL PELIGRO POTENCIAL DE VOLCAMIENTO EN EPOCAS DE FUERTES VIENTOS Y LLUVIAS. SE RECOMIENDA EFECTUAR LA TALA DE ESTE ARBOL. | Tala |
| 162 | EUCALIPTO CG | 94 | 30 | 10 | X | Av. Pepe Sierra No. 21 - 13  | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO (EUCALYPTUS GLOBULUS) SE ENCUENTRA SOBRE EL EJE DE CONSTRUCCION DE LA CICLORUTA PROYECTADO, DADO QUE ES UN ESPECIMEN MADURO CUYA ALTURA Y PORTE REPRESENTAN UN RIESGO POR EL PELIGRO POTENCIAL DE VOLCAMIENTO EN EPOCAS DE FUERTES VIENTOS Y LLUVIAS. SE RECOMIENDA EFECTUAR LA TALA DE ESTE ARBOL. | Tala |
| 163 | EUCALIPTO CG | 90 | 28 | 6  | X | Av. Pepe Sierra No. 21 - 13  | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO (EUCALYPTUS   | Tala |



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**RESOLUCIÓN No. 0711**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PUBLICO"**

|       |               |    |    |   |   |                             |  |           |   |  |
|-------|---------------|----|----|---|---|-----------------------------|--|-----------|---|--|
|       |               |    |    |   |   |                             |  |           | <p>GLOBULUS) SE ENCUENTRA SOBRE EL EJE DE CONSTRUCCION DE LA CICLORUTA PROYECTADO. DADO QUE ES UN ESPECIMEN MADURO CUYA ALTURA Y PORTE REPRESENTAN UN RIESGO POR EL PELIGRO POTENCIAL DE VOLCAMIENTO EN EPOCAS DE FUERTES VIENTOS Y LLUVIAS SE RECOMIENDA EFECTUAR LA TALA DE ESTE ARBOL.</p> |  |
| 165   | JAZMIN DEL CA | 11 | 2  | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 20 - 60 | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE JAZMIN (PUTTOSPORUM UNDULATUM), NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA SEGUN LOS DISENOS POR TAL MOTIVO SE RECOMIENDA SU CONSERVACION E INTEGRACION AL PROYECTO.   | Conservar |   |  |
| 166   | GUAYACAN DE   | 18 | 3  | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 20 - 50 | DEBIDO A QUE ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACAN DE MANIZALES (LAFODENSIA ACUMINATA) INTERPIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA PROPUESTA, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL MISMO, SE RECOMIENDA QUE ESTE ARBOL SEA INTEGRADO AL DISENO PAISAJISTICO DEL PROYECTO, REPLANTANDOLO SOBRE EL SEPARADOR DE LA AVENIDA PEPE SIERRA EN UN SITIO ADECUADO. | Traslado  |   |  |
| 166-A | FICUS         | 3  | 1  | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 20 - 50 | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE FICUS VARIEGADO (FICUS VARIEGADO) SE ENCUENTRA SOBRE EL EJE DE EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, CONSIDERANDO LO ANTERIOR SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE INDIVIDUO.  | Traslado  |   |  |
| 167   | ROBLE         | 19 | 11 | 6 | X | Av. Pepe Sierra No. 20 - 36 | DEBIDO A QUE EL ROBLE (QUERCUS HUMBOLDTII) ES UNA ESPECIE DE UN ALTO VALOR ECOLOGICO Y ORNAMENTAL Y DADO QUE ESTE INDIVIDUO NO INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE RECOMIENDA SU CONSERVACION Y MANTENIMIENTO.   | Conservar |   |  |



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**RESOLUCIÓN No. 0711**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PUBLICO"**

|       |             |   |   |   |   |                           |   |          |
|-------|-------------|---|---|---|---|---------------------------|---|----------|
| 167-A | CIPRES ENAN | 2 | 1 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 20-32 | ESTE ARBOL PERTENECIENTE A LA ESPECIE CIPRES DE ABANICO (CHAMAECYPARIS PISIFERA), PRESENTA UN REGULAR ESTADO FITOSANITARIO, DEBIDO A QUE ESTE INDIVIDUO SE ENCUENTRA SOBRE EL EJE DE CONSTRUCCION DE LA CICLORUTA, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE INDIVIDUO.                                    | Tala     |
| 168   | CIPRES ENAN | 7 | 2 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 20-32 | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES DE ABANICO (CHAMAECYPARIS PISIFERA), SE ENCUENTRA SOBRE EL EJE DE CONSTRUCCION DE LA CICLORUTA, CONSIDERANDO LO ANTERIOR SE RECOMIENDA EFECTUAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE ARBOL.  | Traslado |
| 169   | Palma Yuca  | 6 | 1 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 20-30 | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA YUCA (YUCCA ELEPHANTIPES), SE ENCUENTRA SUPRIMIDO DEBIDO A QUE FUE DESCOPADO CASI A NIVEL DEL SUELO, FAVORECIENDO LA INVASION DEL PASTO QUE CRECE ALREDEDOR, DEBIDO A QUE PRESENTA UN DEPLORABLE ESTADO FISICO, SE RECOMIENDA TALAR ESTE INDIVIDUO VEGETAL.                    | Tala     |
| 170   | Palma Yuca  | 9 | 2 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 20-12 | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA YUCA (YUCCA ELEPHANTIPES) PRESENTA HONGOS Y SE ENCUENTRA INADECUADAMENTE DISTANCIADO CON RESPECTO A LOS ARBOLES CERCANOS, DEBIDO A QUE NO SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE INDIVIDUO, SE RECOMIENDA TALARLO DADO QUE INTERIERE CON LA EJECUCION DEL PROYECTO. | Tala     |
| 170-A | SHELEERA    | 3 | 1 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 20-12 | SEGUN EL PORTE DE ESTE ARBOL, SE OBSERVA QUE EL INDIVIDUO FUE SEMBRADO RECIENTEMENTE, SE OBSERVA AFECTACION DE ESTE INDIVIDUO DEBIDO A LA PRESENCIA DE HONGOS.  | Tala     |



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**RESOLUCIÓN No. 0711**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PUBLICO"**

|     |             |    |    |   |   |                           |  |   |           |
|-----|-------------|----|----|---|---|---------------------------|--|---|-----------|
|     |             |    |    |   |   |                           |  | PUESTO QUE SU ESTADO FITOSANITARIO ES PRECARIO E INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA. SE RECOMIENDA LA TALA DE ESTE ARBOL DE LA ESPECIE SHEFLERA (SHEFLERA FONTANA).   |           |
| 171 | ROBLE       | 26 | 11 | 3 | X | Av. Pepe Sierra No. 20-08 |  | DEBIDO A QUE EL ROBLE (QUERCUS HUMBOLDTI) ES UNA ESPECIE DE UN ALTO VALOR ECOLOGICO Y ORNAMENTAL Y DADO QUE ESTE INDIVIDUO NO INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE RECOMIENDA SU CONSERVACION Y MANTENIMIENTO.   | Conservar |
| 174 | ROBLE       | 10 | 4  | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 19-77 |  | DEBIDO A QUE EL ROBLE (QUERCUS HUMBOLDTI) ES UNA ESPECIE DE UN ALTO VALOR ECOLOGICO Y ORNAMENTAL Y DADO QUE ESTE INDIVIDUO NO INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE RECOMIENDA SU CONSERVACION Y MANTENIMIENTO.   | Conservar |
| 179 | CIPRES ENAN | 8  | 1  | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 19-45 |  | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES DE ABANICO (CHAMAECYPARIS PISIFERA) INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, SE RECOMIENDA EFECTUAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO.  | Traslado  |
| 180 | CEREZO      | 2  | 2  | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 19-33 |  | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE CEREZO (PRUNUS SEROTINA) PRESENTA UN REGULAR ESTADO FITOSANITARIO, COMO CONSECUENCIA DE UN PRONUNCIADO ATAQUE DE HONGOS, EN VIRTUD A QUE ES UNA ESPECIE SUSCEPTIBLE AL BLOQUEO Y TRASLADO EN LAS ACTUALES CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRA, SE RECOMIENDA EFECTUAR LA TALA DE ESTE ARBOL. | Tala      |
| 181 | CIPRES ENAN | 12 | 2  | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 19-33 |  | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES DE ABANICO (CHAMAECYPARIS PISIFERA) PRESENTA UN MARCHITAMIENTO  | Tala      |



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**RESOLUCIÓN No. 0711**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PUBLICO"**

|     |             |    |    |   |   |                             |  |           |
|-----|-------------|----|----|---|---|-----------------------------|--|-----------|
|     |             |    |    |   |   |                             | GENERALIZADO, DEBIDO PROBABLEMENTE AL ATAQUE DE HONGOS, DADO QUE INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA SE RECOMIENDA EFECTUAR LA TALA DE ESTE INDIVIDUO.   |           |
| 182 | CIPRES ENAN | 9  | 2  | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 19 - 17 | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES DE ABANICO (CHAMAECYPARIS PISIFERAL) PRESENTA UN MARCHITAMIENTO GENERALIZADO, DEBIDO PROBABLEMENTE AL ATAQUE DE HONGOS, DADO QUE INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA SE RECOMIENDA EFECTUAR LA TALA DE ESTE INDIVIDUO. | Tala      |
| 183 | FEIJOA      | 5  | 1  | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 19 - 17 | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE FEIJOA (FEIJOA SELLOWIANA) PRESENTA UNA MARCADA DEFOLIACION Y PRESENCIA DE HONGOS QUE LE CONFIEREN UN REGULAR ESTADO FITOSANITARIO. EN VIRTUD A QUE INTEREFIERE CON EL PROYECTO, SE RECOMIENDA LA TALA DE ESTE ARBOL.                       | Tala      |
| 184 | SANGREGADO  | 9  | 5  | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 19 - 09 | ESTE INDIVIDUO PERTENECIENTE A LA ESPECIE SANGREGAO (CROTON FUNCKIANUS), NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA POR ENDE, SE RECOMIENDA LA CONSERVACION E INTEGRACION AL DISENO PAISAJISTICO DE ESTE ARBOL.   | Conservar |
| 185 | NOGAL       | 12 | 5  | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 18 - 99 | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE NOGAL (JUGLANS NEOTROPICA) POSEE UN ALTO VALOR ECOLOGICO Y ORNAMENTAL, DADO QUE NO INTERFIERE CON EL DISENO DE LA OBRA, SE RECOMIENDA SU CONSERVACION E INTEGRACION AL PROYECTO.  | Conservar |
| 186 | EUCALIPTO   | 38 | 12 | 2 | X | Av. Pepe Sierra No. 18 - 88 | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO (EUCALIPTO CAMALDULENSIS) DEBE SER TALADO A PENSAR DE SU BUEN   | Tala      |



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**RESOLUCIÓN N.º 0718**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PUBLICO"**

|     |             |    |   |   |   |                             | ESTADO FITOSANITARIO DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA Y NO ES VIABLE DESDE EL PUNTO DE VISTA TECNICO EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL MISMO.   |           |
|-----|-------------|----|---|---|---|-----------------------------|---|-----------|
| 187 | NOGAL       | 4  | 3 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 18 - 78 | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE NOGAL (GUGLANS NEOTROPICA) POSEE UN ALTO VALOR ECOLOGICO Y ORNAMENTAL. DADO QUE NO INTERFIERE CON EL DISEÑO DE LA OBRA. SE RECOMIENDA SU CONSERVACION E INTEGRACION AL PROYECTO.   | Conservar |
| 188 | GUAYACAN DE | 24 | 6 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 18 - 62 | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACAN DE MANIZALES (LAFOENSIA ACUMINATA) POSEE UN ALTO VALOR ECOLOGICO Y ORNAMENTAL. DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA SE RECOMIENDA EFECTUAR EL BLOQUEO Y TRASLADO. PUESTO QUE PRESENTA UNA BUENA CONDICION FISICA Y SANITARIA. | Traslado  |
| 189 | GUAYACAN DE | 18 | 6 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 18 - 62 | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACAN DE MANIZALES (LAFOENSIA ACUMINATA) POSEE UN ALTO VALOR ECOLOGICO Y ORNAMENTAL. DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA SE RECOMIENDA EFECTUAR EL BLOQUEO Y TRASLADO. PUESTO QUE PRESENTA UNA BUENA CONDICION FISICA Y SANITARIA. | Traslado  |
| 190 | GUAYACAN DE | 15 | 8 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 18 - 62 | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACAN DE MANIZALES (LAFOENSIA ACUMINATA) POSEE UN ALTO VALOR ECOLOGICO Y ORNAMENTAL. PUESTO QUE NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA SE RECOMIENDA SU CONSERVACION Y CUIDADO.   | Conservar |
| 191 | GUAYACAN DE | 7  | 9 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 18 - 62 | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACAN DE MANIZALES (LAFOENSIA ACUMINATA) POSEE UN ALTO VALOR  | Conservar |



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**RESOLUCIÓN No. 0711**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PUBLICO"**

|     |             |    |   |   |   |  |   |           |
|-----|-------------|----|---|---|---|--|---|-----------|
|     |             |    |   |   |   | ECOLOGICO Y ORNAMENTAL. PUESTO QUE NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA SE RECOMIENDA SU CONSERVACION Y CUIDADO. |   |           |
| 192 | GUAYACAN DE | 9  | 7 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 18 - 62  | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACAN DE MANIZALES (LAFOENSIA ACUMINATA) POSEE UN ALTO VALOR ECOLOGICO Y ORNAMENTAL. DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA SE RECOMIENDA EFECTUAR EL BLOQUEO Y TRASLADO, PUESTO QUE PRESENTA UNA BUENA CONDICION FISICA Y SANITARIA. | Traslado  |
| 193 | GUAYACAN DE | 8  | 6 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 18 - 69  | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACAN DE MANIZALES (LAFOENSIA ACUMINATA) POSEE UN ALTO VALOR ECOLOGICO Y ORNAMENTAL. DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA SE RECOMIENDA EFECTUAR EL BLOQUEO Y TRASLADO, PUESTO QUE PRESENTA UNA BUENA CONDICION FISICA Y SANITARIA. | Traslado  |
| 194 | SANGREGADO  | 11 | 7 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 18 - 69  | SE RECOMIENDA LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE SANGREGADO (CROTON FUNCKIANUS), DEBIDO A QUE NO INCIDE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA.   | Conservar |
| 195 | GUAYACAN DE | 11 | 6 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 18 - 69  | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACAN DE MANIZALES (LAFOENSIA ACUMINATA) POSEE UN ALTO VALOR ECOLOGICO Y ORNAMENTAL. DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA SE RECOMIENDA EFECTUAR EL BLOQUEO Y TRASLADO, PUESTO QUE PRESENTA UNA BUENA CONDICION FISICA Y SANITARIA. | Traslado  |
| 196 | GUAYACAN DE | 16 | 6 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 18 - 69  | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACAN DE MANIZALES  | Traslado  |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**RESOLUCIÓN N.º 0711**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PÚBLICO"**

|     |             |    |    |   |   |                             |  |           |
|-----|-------------|----|----|---|---|-----------------------------|--|-----------|
|     |             |    |    |   |   |                             | (LAFOENSIA ACUMINATA) POSEE UN ALTO VALOR ECOLÓGICO Y ORNAMENTAL. DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA SE RECOMIENDA EFECTUAR EL BLOQUEO Y TRASLADO, PUESTO QUE PRESENTA UNA BUENA CONDICION FISICA Y SANITARIA.                               |           |
| 197 | CIPRES ENAN | 13 | 4  | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 18 - 69 | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES DE ABANICO (CHAMAECYPARIS PISIFERA), PRESENTA UN MARCHITAMIENTO GENERALIZADO, DEBIDO PROBABLEMENTE AL ATAQUE DE HONGOS, DADO QUE INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA SE RECOMIENDA EFECTUAR LA TALA DE ESTE INDIVIDUO. | Tala      |
| 198 | NOGAL       | 4  | 3  | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 18 - 44 | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE NOGAL (JUGLANS NEOTROPICA) POSEE UN ALTO VALOR ECOLÓGICO Y ORNAMENTAL. DADO QUE NO INTERFIERE CON EL DISEÑO DE LA OBRA, SE RECOMIENDA SU CONSERVACION E INTEGRACION AL PROYECTO.  | Conservar |
| 199 | NOGAL       | 8  | 3  | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 18 - 26 | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE NOGAL (JUGLANS NEOTROPICA) POSEE UN ALTO VALOR ECOLÓGICO Y ORNAMENTAL. DADO QUE NO INTERFIERE CON EL DISEÑO DE LA OBRA, SE RECOMIENDA SU CONSERVACION E INTEGRACION AL PROYECTO.  | Conservar |
| 200 | CEREZO      | 37 | 10 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 18 - 37 | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE CEREZO (PRUNUS SEROTINA) SE ENCUENTRA DEL AREA DE CONSTRUCCION DE LA CICLORUTA, DADO QUE NO ES VIABLE DESDE EL PUNTO DE VISTA TECNICO EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE INDIVIDUO. SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.                   | Tala      |
| 201 | SANGREGADO  | 10 | 5  | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 18 - 31 | SE RECOMIENDA CONSERVAR ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE   | Conservar |



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**RESOLUCIÓN No. 0711**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PUBLICO"**

|     |              |    |    |   |   |                           |  |           |
|-----|--------------|----|----|---|---|---------------------------|--|-----------|
|     |              |    |    |   |   |                           | SANGREGAO (CROTON FUNCKIANUS) DADO QUE NO INTERFIERE CON EL PROYECTO.  |           |
| 202 | SANGREGADO   | 12 | 3  | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 18-12 | SE RECOMIENDA CONSERVAR ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE SANGREGAO (CROTON FUNCKIANUS) DADO QUE NO INTERFIERE CON EL PROYECTO.   | Conservar |
| 203 | SANGREGADO   | 25 | 7  | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 18-17 | SE RECOMIENDA CONSERVAR ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE SANGREGAO (CROTON FUNCKIANUS) DADO QUE NO INTERFIERE CON EL PROYECTO.   | Conservar |
| 204 | CAUCHO SABA  | 31 | 12 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 18-05 | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO SABANERO (FICUS SOATENSIS) PRESENTA UN BUEN ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE RECOMIENDA LA CONSERVACION DEL ARBOL Y SU INTEGRACION AL DISENO PAISAJISTICO. | Conservar |
| 205 | EUCALIPTO    | 39 | 26 | 6 | X | Av. Pepe Sierra No. 17-73 | ESTE EUCALIPTO (EUCALYPTUS CAMALDULENSIS) PRESENTE UN BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO. DEBIDO A QUE NO INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE RECOMIENDA SU CONSERVACION E INTEGRACION AL PROYECTO   | Conservar |
| 206 | CAUCHO BENJA | 12 | 2  | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 17-73 | SEGUN LOS PLANO DE DISENO DE LA OBRA, NO SE OBSERVA INTERFERENCIA DE ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE FICUS BENJAMIN (FICUS BENJAMINA) CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO. SE RECOMIENDA SU CONSERVACION E INTEGRACION AL DISENO PROPUESTO.                | Conservar |
| 207 | EUCALIPTO    | 39 | 23 | 6 | X | Av. Pepe Sierra No. 17-73 | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO (EUCALYPTUS CAMALDULENSIS) PRESENTA UN BUEN ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO. SEGUN LOS PLANOS DE DISENO EL ARBOL NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA. SE RECOMIENDA                          | Conservar |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

RESOLUCIÓN No. 0711

"POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PÚBLICO"

|       |              |    |   |   |   | SU CONSERVACION.          |  |           |
|-------|--------------|----|---|---|---|---------------------------|--|-----------|
| 208   | CAUCHO BENJA | 9  | 2 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 17-73 | SEGUN LOS PLANO DE DISENO DE LA OBRA, NO SE OBSERVA INTERFERENCIA DE ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE FICUS BENJAMIN (FICUS BENJAMINA) CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO. SE RECOMIENDA SU CONSERVACION E INTEGRACION AL DISENO PROPUESTO.  | Conservar |
| 209   | CAUCHO BENJA | 29 | 4 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 17-73 | SEGUN LOS PLANO DE DISENO DE LA OBRA, NO SE OBSERVA INTERFERENCIA DE ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE FICUS BENJAMIN (FICUS BENJAMINA) CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO. SE RECOMIENDA SU CONSERVACION E INTEGRACION AL DISENO PROPUESTO.  | Conservar |
| 209-A | EUCALIPTO    | 11 | 9 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 17-73 | SE RECOMIENDA LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO (EUCALYPTUS CAMALDULENSIS) EL CUAL NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA.   | Conservar |
| 209-B | CAUCHO BENJA | 7  | 2 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 17-73 | SE RECOMIENDA LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE FICUS BENJAMIN (FICUS BENJAMINA) EL CUAL NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA.   | Conservar |
| 209-C | PALMA FENIX  | 5  | 1 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 17-73 | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA FENIX (PHOENIX CANARIENSIS) PRESENTA UN PRECARIO ESTADO FITOSANITARIO, DEBIDO A UN MARCHITAMIENTO GENERALIZADO QUE SE OBSERVA A LO LARGO DEL ESTIPE. DEBIDO A QUE FUE PLANTADA A ESCASOS METROS DE LOS ARBOLES CERCANOS, SU DESARROLLO NO HA SIDO SATISFACTORIO. CONSIDERANDO LO ANTERIOR, SE RECOMIENDA LA TALA DE | Tala      |



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**RESOLUCIÓN No. 0711**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PUBLICO"**

| ESTE INDIVIDUO. |              |    |   |   |   |                             |   |           |
|-----------------|--------------|----|---|---|---|-----------------------------|---|-----------|
| 209-D           | CAUCHO BENJÁ | 6  | 2 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 17 - 73 | SE RECOMIENDA LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE FIGUS BENJAMIN (FIGUS BENJAMINA) EL CUAL NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA.  | Conservar |
| 210             | CIPRES ENAN  | 8  | 3 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 17 - 73 | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES DE ABANICO (CHAMAECYPARIS PISIFERA) PRESENTA UN SEVERO ATAQUE DE HONGOS QUE LE HAN GENERADO UN MARCHITAMIENTO GENERALIZADO DEL FOILLAJE. DEBIDO A LO ANTERIOR Y EN VIRTUD A QUE INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA OBRA PROYECTADA SE RECOMIENDA LA TALA DEL ARBOL. | Tala      |
| 211             | ACACIA       | 18 | 2 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 17 - 73 | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA (ACACIA LONGIFOLIA) SE ENCUENTRA SOBRE EL EJE DE CONSTRUCCION DE LA CICLORUTA PROYECTADA Y DADO QUE ES UNA ESPECIE SUSCEPTIBLE AL BLOQUEO Y TRASLADO. SE RECOMIENDA EFECTUAR LA TALA DEL INDIVIDUO EN CUESTION.   | Tala      |
| 211-A           | EUCALIPTO CC | 7  | 6 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 17 - 73 | SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUCALIPTO COMUN (EUCALYPTUS GLOBULUS), EL CUAL SE ENCUENTRA DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DIRECTA DEL PROYECTO Y QUE DEBIDO A SU PORTE Y CONDICION NO ES POSIBLE BLOQUEAR Y TRASLADAR.  | Tala      |
| 213             | CIPRES       | 16 | 7 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 17 - 37 | ESTE CIPRES (CUPRESSUS LUSITANICA) PRESENTA HONGOS Y AGALLAS. DEBIDO A QUE INTERFIEREN CON EL PROYECTO SE RECOMIENDA EFECTUAR LA TALA DE ESTE INDIVIDUO.  | Tala      |
| 213-A           | ACACIA BRACA | 2  | 1 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 17 - 37 | SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA BRACATINGA (ALBIZIA LOPHANTAL) DADO QUE SE ENCUENTRA SOBRE EL  | Tala      |



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**RESOLUCIÓN No. 0711**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PUBLICO"**

|       |         |    |   |   |   |                           |  |           |
|-------|---------|----|---|---|---|---------------------------|--|-----------|
|       |         |    |   |   |   |                           | EJE DE CONSTRUCCION DE LA CICLORUTA Y PUESTO QUE ES UNA ESPECIE SUSCEPTIBLE DE VOLCAMIENTO NO ES CONVENIENTE EJECUTAR BLOQUEO Y TRASLADO SOBRE ESTE ARBOL.   |           |
| 213-B | CEREZO  | 2  | 1 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 17-37 | ARBOL DE LA ESPECIE CEREZO (PRUNUS SEROTINA) EN BUENAS CONDICIONES FISICAS Y SANITARIAS, SE RECOMIENDA EFECTUAR EL BLOQUEO DEL INDIVIDUO Y SU POSTERIOR TRASLADO SOBRE EL SEPARADOR CENTRAL DE LA AV. PEPE SIERRA EN UN LUGAR DONDE PUEDA DESARROLLARSE ADECUADAMENTE SIN CAUSAR AFECTACION A LA INFRAESTRUCTURA ADYACENTE.          | Traslado  |
| 214   | DURAZNO | 22 | 7 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 15-55 | SE EVIDENCIAN HONGOS Y PUDRIFICION LOCALIZADA SOBRE ESTE ARBOL DE LA ESPECIE DURAZNO (PRUNUS PERSICAL EN GENERAL SE OBSERVA UN REGULAR ESTADO FITOSANITARIO, LO CUAL HACE INVIABLE EL BLOQUEO DEL INDIVIDUO DEBIDO A QUE COMPROMETERIA SERIAMENTE SU INTEGRIDAD, CONSIDERANDO QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO, SE RECOMIENDA TALARLO. | Tala      |
| 215   | CEDRO   | 4  | 2 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 15-55 | ESTE CEDRO (CEDRELA MONTANA) NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO, DADO QUE ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO Y ORNAMENTAL, SE RECOMIENDA SU CONSERVACION Y CUIDADO.  | Conservar |
| 216   | NOGAL   | 11 | 2 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 15-35 | ESTE NOGAL (JUGLANS NEOTROPICA) NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO, DADO QUE ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO Y ORNAMENTAL, SE RECOMIENDA SU CONSERVACION Y CUIDADO.   | Conservar |



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**RESOLUCIÓN No. 0711**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PUBLICO"**

|       |              |    |   |   |   |                                |  |           |
|-------|--------------|----|---|---|---|--------------------------------|--|-----------|
| 217   | NOGAL        | 6  | 4 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 15-25      | ESTE NOGAL (JUGLANS NEOTROPICA) NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO. DADO QUE ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO Y ORNAMENTAL SE RECOMIENDA SU CONSERVACION E INTEGRACION AL DISEÑO DEL PROYECTO.   | Conservar |
| 218   | SANGREGADO   | 14 | 6 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 15-21      | ESTE SANGREGADO (CROTON FUNCKIANUS) NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO. DADO QUE ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO Y ORNAMENTAL SE RECOMIENDA SU CONSERVACION E INTEGRACION AL DISEÑO DEL PROYECTO.   | Conservar |
| 218-A | ACACIA BRACA | 6  | 3 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 15-21      | ESTE EJEMPLAR PERTENECIENTE A LA ESPECIE ACACIA BRACATINGA (ALBIZIA LOPHANTAX) ES PRODUCTO DE UN PROCESO DE REGENERACION NATURAL. EN VIRTUD A QUE ES UNA ESPECIE SUSCEPTIBLE DE VOLCAMIENTO Y DADA SU INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DE LA OBRA PROPUESTA SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL MISMO. | Tala      |
| 218-B | ACACIA BRACA | 4  | 3 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 15-21      | ESTE EJEMPLAR PERTENECIENTE A LA ESPECIE ACACIA BRACATINGA (ALBIZIA LOPHANTAX) ES PRODUCTO DE UN PROCESO DE REGENERACION NATURAL. EN VIRTUD A QUE ES UNA ESPECIE SUSCEPTIBLE DE VOLCAMIENTO Y DADA SU INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DE LA OBRA PROPUESTA SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DEL MISMO. | Tala      |
| 219   | NOGAL        | 2  | 2 | 0 | X | Av. Pepe Sierra con Transv. 15 | ESTE NOGAL (JUGLANS NEOTROPICA) NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO. DADO QUE ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO Y ORNAMENTAL SE RECOMIENDA   | Conservar |



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**RESOLUCIÓN No. 07-1-1**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PUBLICO"**

|     |             |    |    |   |   | SU CONSERVACION E INTEGRACION AL DISEÑO DEL PROYECTO. |  |           |
|-----|-------------|----|----|---|---|---|--|-----------|
| 221 | SANGREGADO  | 13 | 7  | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 14A -49                           | ESTE SANGREGADO (CROTON FENCKIANUS) NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO. DADO QUE ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO Y ORNAMENTAL SE RECOMIENDA SU CONSERVACION E INTEGRACION AL DISEÑO DEL PROYECTO. | Conservar |
| 222 | CEDRO       | 6  | 3  | 0 |   | X Av. Pepe Sierra No. 14A -41                         | SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN INDIVIDUO DE LA ESPECIE CEDRO (CEDRELA MONTANA), DADO QUE SE ENCUENTRA SECO.   | Tala      |
| 223 | NOGAL       | 8  | 6  | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 14A -36                           | ESTE NOGAL (JUGLANS NEOTROPICA) NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO. DADO QUE ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO Y ORNAMENTAL SE RECOMIENDA SU CONSERVACION E INTEGRACION AL DISEÑO DEL PROYECTO.     | Conservar |
| 224 | ACACIA NEGR | 25 | 10 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 14A -27                           | SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA NEGRA (ACACIA DECURRENS), DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA EJECUCION DEL PROYECTO Y DADO QUE ES UNA ESPECIE SUSCEPTIBLE AL BLOQUEO Y TRASLADO.              | Tala      |
| 225 | NOGAL       | 5  | 3  | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 14A -37                           | ESTE NOGAL (JUGLANS NEOTROPICA) NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO. DADO QUE ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO Y ORNAMENTAL SE RECOMIENDA SU CONSERVACION E INTEGRACION AL DISEÑO DEL PROYECTO.     | Conservar |
| 226 | ACACIA MORA | 28 | 11 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 14A -21                           | SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA MORADA (ACACIA BAILELIANA), DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA EJECUCION DEL PROYECTO Y DADO QUE ES UNA ESPECIE   | Tala      |



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**RESOLUCIÓN N.º 0711**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PUBLICO"**

|       |               |    |   |   |   | SUSCEPTIBLE AL BLOQUEO Y TRASLADO.  |  |           |
|-------|---------------|----|---|---|---|-------------------------------------|--|-----------|
| 217   | SANGREGADO    | 26 | 7 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 14A - 06        | ESTE SANGREGADO (CROTON FUNCKIANUS) NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO. DADO QUE ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO Y ORNAMENTAL SE RECOMIENDA SU CONSERVACION E INTEGRACION AL DISEÑO DEL PROYECTO.   | Conservar |
| 227-A | ACACIA MORA   | 10 | 2 | 0 | X | Av. Pepe Sierra con Transversal 14A | ARBOL DE LA ESPECIE ACACIA MORADA (ACACIA BAILELLANA). PRESENTA BUENA CONDICION FISICA Y FITOSANITARIA. A PESAR DE SER SUSCEPTIBLE AL BLOQUEO Y TRASLADO. SE RECOMIENDA EFECTUAR ESTE TRATAMIENTO SILVICULTURAL, DADO QUE EL ARBOL POSEE UNA MUY BUENA APARIENCIA ESTETICA.                                    | Traslado  |
| 228   | NOGAL         | 1  | 1 | 0 | X | Av. Pepe Sierra con Transversal 14A | ESTE NOGAL (JUGLANS NEOTROPICA) NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO. DADO QUE ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO Y ORNAMENTAL SE RECOMIENDA SU CONSERVACION E INTEGRACION AL DISEÑO DEL PROYECTO.   | Conservar |
| 228-A | JAZMIN DEL C/ | 10 | 2 | 0 | X | Av. Pepe Sierra con Transversal 14A | ARBOL PERTENECIENTE A LA ESPECIE JAZMIN (PITTIOSPORUM UNDLATUSI). EL CUAL SE ENCUENTRA SOBRE EL EJE DE CONSTRUCCION DE LA CICLORUTA. SE RECOMIENDA EFECTUAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE INDIVIDUO. REUBICANDOLO SOBRE EL MISMO SEPARADOR DE LA AVENIDA PEPE SIERRA. EN UN SITIO PROPICIO PARA SU DESARROLLO. | Traslado  |
| 229   | SANGREGADO    | 5  | 5 | 0 | X | Av. Pepe Sierra con Transversal 14A | ESTE SANGREGADO (CROTON FUNCKIANUS) NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO. DADO QUE ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO Y ORNAMENTAL SE RECOMIENDA SU CONSERVACION E   | Conservar |



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**RESOLUCIÓN N.º 0711**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PÚBLICO"**

|       |              |    |   |   |   |                                     | INTEGRACION AL DISEÑO DEL PROYECTO.   |           |
|-------|--------------|----|---|---|---|-------------------------------------|---|-----------|
| 230   | NOGAL        | 10 | 3 | 0 | X | Av. Pepe Sierra con Transversal 14A | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE NOGAL (JUGLANS NEOTROPICA) NO INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA. SE RECOMIENDA SU CONSERVACION Y CUIDADO E INTEGRACION AL DISEÑO DEL PROYECTO.   | Conservar |
| 231   | NOGAL        | 6  | 2 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 14-47           | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE NOGAL (JUGLANS NEOTROPICA) NO INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA. SE RECOMIENDA SU CONSERVACION Y CUIDADO E INTEGRACION AL DISEÑO DEL PROYECTO.   | Conservar |
| 231-A | NN           | 5  | 1 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 14-47           | ESTA PALMA FENIX (PHOENIX CANARIENSIS) PRESENTA UN MARCHITAMIENTO GENERALIZADO, DEBIDO A SU DEPLORABLE ESTADO FITOSANITARIO Y A LA INTERFERENCIA CON LA OBRA PROYECTADA, SE RECOMIENDA SU TALA.   | Tala      |
| 231-B | MANGO        | 3  | 1 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 14-47           | SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE MANGO (MANGIFERA INDICA), EL CUAL PRESENTA UN MODERADO ATAQUE DE INSECTOS QUE HAN DAZADO PARTE DE SU FOLLAJE, DEBIDO A QUE NO ES UNA ESPECIE PROPIA DEL PISO TERMICO FRIO, SU DESARROLLO HA SIDO PRECARIO, DADO QUE ESTE TIPO DE ARBOLES NO SON APROPIADOS PARA EL MEDIO URBANO DE BOGOTÁ. SE RECOMIENDA EJECUTAR EL TRATAMIENTO SILVICULTURAL YA RECOMENDADO SOBRE ESTE INDIVIDUO. | Tala      |
| 232   | SANGREGADO   | 16 | 7 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 14-28           | ESTE SANGREGADO (CROTON FUNCIANUS) NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO. DADO QUE ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO Y ORNAMENTAL SE RECOMIENDA SU CONSERVACION E INTEGRACION AL DISEÑO DEL PROYECTO.   | Conservar |
| 233   | ARAUCARIA RE | 11 | 8 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 14-             | SEGUN LOS DISEÑOS   | Conservar |



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**RESOLUCIÓN No. 0711**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PUBLICO"**

|       |             |    |   |   |   |                                    |   |           |
|-------|-------------|----|---|---|---|------------------------------------|---|-----------|
|       |             |    |   |   |   | 21                                 | GEOMETRICOS DE LA OBRA PROPUESTA. NO SE OBSERVA QUE ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE ARAUCARIA COMUN (ARAUCARIA HETEROPHYLLA) ESTE INTERFERIENDO CON EL DESARROLLO DE LA MISMA. SE RECOMIENDA SU CONSERVACION Y CUIDADO.          |           |
| 234   | CEDRO       | 5  | 3 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 14-21          | ESTE CEDRO (CEDRELA MONTANA) NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO. DADO QUE ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO Y ORNAMENTAL SE RECOMIENDA SU CONSERVACION Y CUIDADO.                                  | Conservar |
| 235   | SANGREGADO  | 15 | 7 | 0 | Y | Av. Pepe Sierra con Transversal 14 | ESTE SANGREGAO (CROTON FUNCKIANUS) NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO. DADO QUE ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO Y ORNAMENTAL SE RECOMIENDA SU CONSERVACION E INTEGRACION AL DISEÑO DEL PROYECTO. | Conservar |
| 236   | SANGREGADO  | 17 | 6 | 0 | X | Av. Pepe Sierra con Transversal 14 | ESTE SANGREGAO (CROTON FUNCKIANUS) NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO. DADO QUE ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO Y ORNAMENTAL SE RECOMIENDA SU CONSERVACION E INTEGRACION AL DISEÑO DEL PROYECTO. | Conservar |
| 236-A | FICUS       | 2  | 1 | 0 | X | Av. Pepe Sierra con Transversal 14 | SE RECOMIENDA CONSERVAR ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE FICUS VARIEGADO (FICUS VARIEGADO), EL CUAL NO PRESENTA INTERFERENCIA CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA.   | Conservar |
| 236-B | CAUCHO BENJ | 3  | 2 | 0 | X | Av. Pepe Sierra con Transversal 14 | SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE FICUS BENJAMIN (FICUS BENJAMINA), EL CUAL SE ENCUENTRA SOBRE EL EJE DE CONSTRUCCION DE LA OBRA PROYECTADA.  | Tala      |
| 238   | SANGREGADO  | 17 | 8 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 14-64          | ESTE SANGREGAO (CROTON FUNCKIANUS) NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL   | Conservar |



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**RESOLUCIÓN No. 0711**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PUBLICO"**

|       |              |    |   |   |   |                              |   |           |
|-------|--------------|----|---|---|---|------------------------------|---|-----------|
|       |              |    |   |   |   |                              | DESARROLLO DEL PROYECTO, DADO QUE ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO Y ORNAMENTAL SE RECOMIENDA SU CONSERVACION Y E INTEGRACION AL DISEÑO DEL PROYECTO.   |           |
| 238-A | CUCHARO      | 11 | 3 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 14-64    | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE CUCHARO (MYRSINE GUIANENSIS) PRESENTA UN BUEN ESTADO FISICO Y SANITARIO, SIN EMBARCO, DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO SE RECOMIENDA EFECTUAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO, DEBE SER REUBICADO EN UN SITIO DONDE PUEDA DESARROLLARSE ADECUADAMENTE.      | Traslado  |
| 238-B | ARRAYAN      | 4  | 2 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 14-64    | SE CONSIDERA RECOMIENDA CONSERVAR Y PROTEGER ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE ARRAYAN (MYRCIANTHUS LEUCONYLIA) EL CUAL NO INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA.  | Conservar |
| 238-C | Palma Yuca   | 8  | 2 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 14-64    | SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA YUCA (YUCA ELEPHANTIPES) EL CUAL SE ENCUENTRA MUY CERCA DEL ARRAYAN, GENERANDO COMPETENCIA POR ESPACIO Y NUTRIENTES, DADO QUE ESTA PALMA SE ENCUENTRA INADECUADAMENTE DISTANCIADA, SE DEBE EJECUTAR EL TRATAMIENTO YA DESCRITO. | Tala      |
| 239   | CEDRO        | 3  | 3 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 14-64    | ESTE CEDRO (CEDRELA MONTANA) NO PRESENTA INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO, DADO QUE ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO Y ORNAMENTAL SE RECOMIENDA SU CONSERVACION Y CUIDADO.  | Conservar |
| 240   | ARAUCARIA RE | 3  | 2 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 13B - 16 | SEGUN LOS DISEÑOS GEOMETRICOS DE LA OBRA PROPUESTA NO SE OBSERVA QUE ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE ARAUCARIA COMUN (ARAUCARIA HETEROPHYLLA)  | Conservar |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**RESOLUCIÓN No. 0711**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PÚBLICO"**

|     |             |    |   |   |   |                              | ESTE INTERFERIENDO CON EL DESARROLLO DE LA MISMA, SE RECOMIENDA SU CONSERVACION Y CUIDADO.  |      |
|-----|-------------|----|---|---|---|------------------------------|---|------|
| 241 | CAUCHO BENJ | 6  | 2 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 13A - 49 | SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE FICUS BENJAMIN (FICUS BENJAMINA) EL CUAL PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO, GENERANDO COMPETENCIA POR NUTRIENTES Y ESPACIO CON LOS DEMAS INDIVIDUOS VEGETALES QUE SE ENCUENTRAN ALREDEDOR. DEBIDO A QUE TECNICAMENTE NO SE CONSIDERA LA POSIBILIDAD DE BLOQUEARLO PUESTO QUE NO HAY FORMA DE OBTENER EL CEPELLON APROPIADO, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL. | Tala |
| 242 | Palma Yuca  | 14 | 3 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 13A - 49 | SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (3) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA YUCA (YUCCA ELEPHANTIPES) EL CUAL PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO, GENERANDO COMPETENCIA POR NUTRIENTES Y ESPACIO CON LOS DEMAS INDIVIDUOS VEGETALES QUE SE ENCUENTRAN ALREDEDOR. DEBIDO A QUE TECNICAMENTE NO SE CONSIDERA LA POSIBILIDAD DE BLOQUEARLO, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE EJECUTAR EL TRATAMIENTO YA RECOMENDADO.  | Tala |
| 243 | Palma Yuca  | 14 | 5 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 13A - 49 | SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA YUCA DEBIDO A QUE SE OBSERVA UN AVANZADO PROCESO DE SOCAVAMIENTO BASAL QUE COMPROMETE LA ESTABILIDAD DEL INDIVIDUO. EL INDIVIDUO INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA.   | Tala |
| 244 | Palma Yuca  | 11 | 3 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 13A - 49 | SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA YUCA DEBIDO A QUE SE OBSERVA UN   | Tala |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**RESOLUCIÓN No. 0711**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PÚBLICO"**

|     |               |    |   |   |   |                              |   |      |
|-----|---------------|----|---|---|---|------------------------------|---|------|
|     |               |    |   |   |   |                              | AVANZADO PROCESO DE SOCAVAMIENTO BASAL QUE COMPREMENTE LA ESTABILIDAD DEL INDIVIDUO. EL INDIVIDUO INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA.  |      |
| 245 | Palma Yuca    | 7  | 2 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 13A - 49 | PALMA YUCA (YUCCA ELEPHANTIPES) EN REGULAR ESTADO FITOSANITARIO. SE OBSERVAN HONGOS EN BUENA PARTE DEL FUSTE. DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE ESTE INDIVIDUO.  | Tala |
| 246 | ACACIA MORÁ   | 10 | 7 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 13A - 49 | DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO Y NO ES POSIBLE EFECTUAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO YA QUE ES SUSCEPTIBLE A ESTE TIPO DE TRATAMIENTO, SE RECOMIENDA EFECTUAR LA TALA DE ESTE EJEMPLAR DE LA ESPECIE ACACIA MORADA (ACACIA BAILELLANAL).                                  | Tala |
| 247 | CAUCHO BENJ   | 10 | 3 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 13A - 49 | SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE FICUS BENJAMIN (FICUS BENJAMINA) EL CUAL PRESENTA DANOS FISICOS E INTERFIERE CON LA EJECUCION DEL PROYECTO.   | Tala |
| 248 | Palma Yuca    | 6  | 1 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 13A - 49 | PALMA YUCA (YUCCA ELEPHANTIPES) EN REGULAR ESTADO FITOSANITARIO. PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO. DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE ESTE INDIVIDUO.  | Tala |
| 249 | CIPRES ITALIA | 9  | 5 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 13A - 49 | ESTE CIPRES (CUPRESSUS LUSITANICA), PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO A LOS DEMAS INDIVIDUOS VEGETALES ADYACENTES Y PRESENTA ALGUNOS DANOS MECANICOS. DADO QUE ES UNA ESPECIE QUE NO RESPONDE BIEN AL BLOQUEO Y TRASLADO, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE | Tala |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

RESOLUCIÓN No. 0711

**"POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PÚBLICO"**

| ARBOL |              |    |   |   |    |                             |   |          |
|-------|--------------|----|---|---|----|-----------------------------|---|----------|
| 250   | CEREZO       | 9  | 2 | 0 | X  | Av. Pepe Sierra No. 13A -49 | SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CEREZO (PRUNUS SEROTINA) EL CUAL SE ENCUENTRA SUPRIMIDO. DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA CERCA DE UN GUAYACAN (LAFOENSIA ACUMINATA), EL CUAL SE PRIORIZA PARA BLOQUEO Y TRASLADO. NO ES POSIBLE EFECTUARLE ESTE TRATAMIENTO DEBIDO A QUE NO TIENE EL SUFICIENTE TERRENO PARA PODER CONFORMAR EL CEPILLON.                     | Tala     |
| 251   | GUAYACAN DE  | 3  | 2 | 0 | X  | Av. Pepe Sierra No. 13A -49 | ESTE GUAYACAN DE MANIZALES (LAFOENSIA ACUMINATA) PRESENTA UN BUEN ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO. SIN EMBARGO, SE ENCUENTRA SUPRIMIDO. DADO QUE ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO Y ORNAMENTAL, SE RECOMIENDA EFECTUAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL. SE SUGIERE REUBICARLO SOBRE EL MISMO SEPARADOR DE LA AV. PEPE SIERRA EN UN SITIO DONDE PUEBA DESARROLLARSE ADECUADAMENTE. | Traslado |
| 252   | ACACIA BRACA | 11 | 8 | 0 | -X | Av. Pepe Sierra No. 13A -49 | SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA BRACATINGA (ALBIZIA LOPHANTA) DADO QUE ES UNA ESPECIE SUSCEPTIBLE DE VOLCAMIENTO Y QUE INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA.  | Tala     |
| 253   | Palma Yuca   | 5  | 2 | 0 | X  | Av. Pepe Sierra No. 13A -49 | PALMA YUCA (YUCCA ELEPHANTIPES) EN REGULAR ESTADO FITOSANITARIO. PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO. DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE ESTE INDIVIDUO.  | Tala     |
| 254   | Palma Yuca   | 10 | 2 | 0 | X  | Av. Pepe Sierra No. 13A -49 | PALMA YUCA (YUCCA ELEPHANTIPES) EN REGULAR  | Tala     |



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**RESOLUCIÓN No. 0711**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PUBLICO"**

|     |             |    |   |   |   |                              |   |          |
|-----|-------------|----|---|---|---|------------------------------|---|----------|
|     |             |    |   |   |   |                              | ESTADO FITOSANITARIO. PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO. DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE ESTE INDIVIDUO.   |          |
| 255 | Palma Yuca  | 7  | 2 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 13A - 49 | PALMA YUCA (YUCCA ELEPHANTIPES) EN REGULAR ESTADO FITOSANITARIO. PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO. DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE ESTE INDIVIDUO.  | Tala     |
| 256 | CAUCHO BENJ | 27 | 5 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 13A - 49 | SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE FICUS BENJAMIN (FICUS BENJAMINAE) EL CUAL SE ENCUENTRA SUPRIMIDO. DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA CERCA DE UN GAQUE (CLUSIA MULTIFLORA), EL CUAL SE PRIORIZA PARA BLOQUEO Y TRASLADO, NO ES POSIBLE EFECTUAR ESTE TRATAMIENTO DEBIDO A QUE NO TIENE EL SUFICIENTE TERRENO PARA PODER CONFORMAR EL CEPELON.  | Tala     |
| 257 | GAQUE       | 5  | 2 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 13A - 49 | ESTE GAQUE (CLUSIA MULTIFLORA) PRESENTA UN BUEN ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO. SIN EMBARGO, SE ENCUENTRA SUPRIMIDO. DADO QUE ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO Y ORNAMENTAL, SE RECOMIENDA EFECTUAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL. SE SUGIERE REUBICARLO SOBRE EL MISMO SEPARADOR DE LA AV. PEPE SIERRA EN UN SITIO DONDE PUEBA DESARROLLARSE ADECUADAMENTE. | Traslado |
| 258 | CAUCHOSABA  | 8  | 3 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 13A - 49 | ESTE CAUCHO SABANERO (FICUS SOATENSIS) PRESENTA UN BUEN ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO. DADO QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO, SE RECOMIENDA EFECTUAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL. SE  | Traslado |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**RESOLUCIÓN N.º 0711**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PÚBLICO"**

|     |               |    |   |   |   |                              |  |      |
|-----|---------------|----|---|---|---|------------------------------|--|------|
|     |               |    |   |   |   |                              | SUGIERE REUBICARLO SOBRE EL MISMO SEPARADOR DE LA AV. PEPE SIERRA EN UN SITIO DONDE PUEDA DESARROLLARSE ADECUADAMENTE.   |      |
| 260 | FICUS         | 8  | 2 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 13A - 49 | SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE FICUS BENJAMIN (FICUS BENJAMIN) EL CUAL SE ENCUENTRA SUPRIMIDO. DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA CERCA DE UN CAUCHO SABANERO (FICUS SOATENSIS), EL CUAL SE PRIORIZA PARA BLOQUEO Y TRASLADO. NO ES POSIBLE EFECTUARLE ESTE TRATAMIENTO DEBIDO A QUE NO TIENE EL SUFICIENTE TERRENO PARA PODER CONFORMAR EL CEPELON. | Tala |
| 260 | Palma Yuca    | 10 | 3 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 13A - 49 | PALMA YUCA (YUCCA ELEPHANTIPES) EN REGULAR ESTADO FITOSANITARIO. PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO. DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE ESTE INDIVIDUO.   | Tala |
| 261 | CIPRES ITALIA | 9  | 3 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 13A - 49 | ESTE CIPRES (CUPRESSUS LUSITANICA) PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO A LOS DEMAS INDIVIDUOS VEGETALES ADYACENTES Y PRESENTA ALGUNOS DANOS MECANICOS. DADO QUE ES UNA ESPECIE QUE NO RESPONDE BIEN AL BLOQUEO Y TRASLADO, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.  | Tala |
| 262 | Palma Yuca    | 6  | 2 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 13A - 49 | PALMA YUCA (YUCCA ELEPHANTIPES) EN REGULAR ESTADO FITOSANITARIO. PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO. DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE ESTE INDIVIDUO.   | Tala |
| 263 | Palma Yuca    | 7  | 2 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 13A      | PALMA YUCA (YUCCA  | Tala |



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

RESOLUCIÓN NO. 0711

**"POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PUBLICO"**

|     |             |   |   |   |   |                              |   |      |
|-----|-------------|---|---|---|---|------------------------------|---|------|
|     |             |   |   |   |   | - 49                         | ELEPHANTIPES) EN REGULAR ESTADO FITOSANITARIO. PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO. DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA. SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE ESTE INDIVIDUO.  |      |
| 264 | Palma Yuca  | 5 | 2 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 13A - 49 | PALMA YUCA (YUCCA ELEPHANTIPES) EN REGULAR ESTADO FITOSANITARIO. PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO. DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA. SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE ESTE INDIVIDUO.  | Tala |
| 265 | Palma Yuca  | 5 | 2 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 13A - 49 | PALMA YUCA (YUCCA ELEPHANTIPES) EN REGULAR ESTADO FITOSANITARIO. PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO. DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA. SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE ESTE INDIVIDUO.  | Tala |
| 266 | FICUS       | 2 | 1 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 13A - 49 | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE FICUS LARA (FICUS LYRATA) PRESENTA UN DEPLORABLE ESTADO FITOSANITARIO Y DADO QUE POR SU CONDICION, PUEDE SER CONTRAPRODUCENTE EFECTUAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE INDIVIDUO. SE RECOMIENDA TALARLO PUESTO QUE INTERFIERE CON LA EJECUCION DEL PROYECTO.                       | Tala |
| 267 | CIPRES ENAN | 5 | 2 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 13A - 49 | SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES DE ABANICO (CHAMAECYPARIS PISIFERA). DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA SUPRIMIDO E INTERFIERE CON EL PROYECTO. NO SE CONSIDERA EL BLOQUEO Y TRASLADO. PUESTO QUE EN SU ACTUAL ESTADO SERIA SUSCEPTIBLE A ESTE TIPO DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL. | Tala |
| 268 | CAYENO      | 8 | 3 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 13A - 49 | SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAYENO (HIBISCUS  | Tala |



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**RESOLUCIÓN No. 0711**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PUBLICO"**

|     |                |    |   |   |   |                              | ROSA SINENSIS, DEBIDO A QUE ES ALTAMENTE SUSCEPTIBLE AL BLOQUEO Y TRASLADO. ESTE ARBOL INTERFIERE CON EL PROYECTO.  |      |
|-----|----------------|----|---|---|---|------------------------------|---|------|
| 269 | ACACIA BRACATA | 13 | 7 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 13A - 49 | SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA BRACATINGA (ALBIZIA LOPHANTAL) DADO QUE ES UNA ESPECIE SUSCEPTIBLE DE VOLCAMIENTO Y QUE INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA.   | Tala |
| 270 | Palma Yuca     | 4  | 2 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 13A - 49 | PALMA YUCA (YUCCA ELEPHANTIPES) EN REGULAR ESTADO FITOSANITARIO. PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO. DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE ESTE INDIVIDUO.  | Tala |
| 271 | Palma Yuca     | 6  | 2 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 13A - 35 | PALMA YUCA (YUCCA ELEPHANTIPES) EN REGULAR ESTADO FITOSANITARIO. PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO. DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE ESTE INDIVIDUO.  | Tala |
| 272 | Palma Yuca     | 6  | 2 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 13A - 35 | PALMA YUCA (YUCCA ELEPHANTIPES) EN REGULAR ESTADO FITOSANITARIO. PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO. DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE ESTE INDIVIDUO.  | Tala |
| 273 | CIPRES         | 12 | 3 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 13A - 35 | ESTE CIPRES (CUPRESSUS LUSITANICA) PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO A LOS DEMAS INDIVIDUOS VEGETALES ADYACENTES Y PRESENTA ALGUNOS DANOS MECANICOS. DADO QUE ES UNA ESPECIE QUE NO RESPONDE BIEN AL BLOQUEO Y TRASLADO, SE CONSIDERA TECNICAMENTE | Tala |



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**RESOLUCIÓN No. 0711**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PUBLICO"**

|     |             |    |   |   |   |                             | VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.  |          |
|-----|-------------|----|---|---|---|-----------------------------|--|----------|
| 274 | Palma Yuca  | 16 | 6 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 13A -35 | PALMA YUCA (YUCCA ELEPHANTIPES) EN REGULAR ESTADO FITOSANITARIO. PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO. DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA. SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE ESTE INDIVIDUO.   | Tala     |
| 275 | Palma Yuca  | 6  | 2 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 13A -35 | PALMA YUCA (YUCCA ELEPHANTIPES) EN REGULAR ESTADO FITOSANITARIO. PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO. DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA. SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE ESTE INDIVIDUO.   | Tala     |
| 276 | CAUCHO BENJ | 5  | 2 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 13A -35 | ESTE FICUS BENJAMIN (FICUS BENJAMINA) PRESENTA UN BUEN ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO, SIN EMBARGO, SE ENCUENTRA SUPRIMIDO. SE RECOMIENDA EFECTUAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL. SE SUCIERE REUBICARLO SOBRE EL MISMO SEPARADOR DE LA AV. PEPE SIERRA EN UN SITIO DONDE PUEDA DESARROLLARSE ADECUADAMENTE. | Traslado |
| 277 | Palma Yuca  | 6  | 2 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 13A -35 | PALMA YUCA (YUCCA ELEPHANTIPES) EN REGULAR ESTADO FITOSANITARIO. PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO. DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA. SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE ESTE INDIVIDUO.   | Tala     |
| 278 | CIPRES      | 8  | 5 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 13A -35 | ESTE CIPRES (CUPRESSUS LUSITANICA) PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO CON RESPECTO A LOS DEMAS INDIVIDUOS VEGETALES ADYACENTES. PRESENTA ALGUNOS DANOS MECANICOS Y REGULAR ESTADO FITOSANITARIO. DADO QUE ES UNA ESPECIE QUE NO RESPONDE BIEN AL BLOQUEO Y  | Tala     |



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

RESOLUCIÓN No. 0719

**"POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PUBLICO"**

|     |             |   |   |   |   | TRASLADO, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL. |   |          |
|-----|-------------|---|---|---|---|---|---|----------|
| 279 | CIPRES ENAN | 5 | 1 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 13A - 35                                      | ESTE CIPRES DE ABANICO (CHAMAECYPARIS PISIFERA) PRESENTA REGULAR ESTADO FITOSANITARIO, DADA LA CONDICION ANTERIOR, NO SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO, POR ENDE SE RECOMIENDA LA TALA DEL MISMO.  | Tala     |
| 280 | Fique       | 7 | 2 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 13A - 35                                      | SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE AGAVE (FURCRAEA MACROPHYLLA), LA CUAL PRESENTA REGULAR ESTADO FITOSANITARIO ADEMAS QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO PROPUESTO.  | Tala     |
| 281 | Palma Yuca  | 6 | 2 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 13A - 35                                      | SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA YUCA (YUCA ELEPHANTIPES), EL CUAL SE ENCUENTRA SUPRIMIDO, DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA CERCA DE UN GUAYACAN DE MANIZALES (LAFOENSIA ACUMINATA), EL CUAL SE PRIORIZA PARA BLOQUEO Y TRASLADO, SE HACE NECESARIO LA ELIMINACION DE LA PALMA YUCA, PUESTO QUE SE NECESITA SUFICIENTE ESPACIO PARA FORMAR EL CEPELLON. | Tala     |
| 282 | GUAYACAN DE | 4 | 3 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 13A - 35                                      | ESTE GUAYACAN DE MANIZALES (LAFOENSIA ACUMINATA) PRESENTA UN BUEN ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO, PERO SE ENCUENTRA SUPRIMIDO, DADO QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO, SE RECOMIENDA EFECTUAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL, SE SUGIERE REUBICARLO SOBRE EL MISMO SEPARADOR DE LA AV. PEPE SIERRA EN UN SITIO DONDE PUEDA DESARROLLARSE ADECUADAMENTE.                                | Traslado |
| 283 | Palma Yuca  | 7 | 1 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 13A   | SE CONSIDERA VIABLE LA TALA   | Tala     |



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**RESOLUCIÓN No. 0711**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PUBLICO"**

|     |             |    |   |   |   |                              |  |   |         |
|-----|-------------|----|---|---|---|------------------------------|--|---|---------|
|     |             |    |   |   |   |                              |  | DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA YUCA (YUCA ELEPHANTIPES), EL CUAL SE ENCUENTRA SUPRIMIDO. DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA CERCA DE UN GUAYACAN DE MANIZALES (LAFIENSIA ACUMINATA), EL CUAL SE PRIORIZA PARA BLOQUEO Y TRASLADO. SE HACE NECESARIO LA ELIMINACION DE LA PALMA YUCA, PUESTO QUE SE NECESITA SUFICIENTE ESPACIO PARA FORMAR EL CEPELLON. |         |
| 284 | Palma Yuca  | 8  | 2 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 13A - 35 |  | PALMA YUCA (YUCA ELEPHANTIPES) EN REGULAR ESTADO FITOSANITARIO. PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO, DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE ESTE INDIVIDUO.   | Tala    |
| 285 | Palma Yuca  | 13 | 2 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 13A - 35 |  | PALMA YUCA (YUCA ELEPHANTIPES) EN REGULAR ESTADO FITOSANITARIO. PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO, DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE ESTE INDIVIDUO.   | Tala    |
| 286 | Palma Yuca  | 8  | 3 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 13A - 35 |  | SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA YUCA (YUCA ELEPHANTIPES), DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA CERCA DE UN GUAYACAN DE MANIZALES (LAFIENSIA ACUMINATA), EL CUAL SE PRIORIZA PARA BLOQUEO Y TRASLADO. SE HACE NECESARIO LA ELIMINACION DE LA PALMA YUCA, PUESTO QUE SE NECESITA SUFICIENTE ESPACIO PARA FORMAR EL CEPELLON.     | Tala    |
| 287 | GUAYACAN DE | 8  | 2 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 13A - 35 |  | ESTE GUAYACAN DE MANIZALES (LAFIENSIA ACUMINATA) PRESENTA UN BUEN ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO, PERO SE ENCUENTRA SUPRIMIDO. DADO QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO, SE RECOMIENDA  | Trasado |



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**RESOLUCIÓN No. 0711**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PUBLICO"**

|     |             |    |   |   |   |                              |   |      |
|-----|-------------|----|---|---|---|------------------------------|---|------|
|     |             |    |   |   |   |                              | EFECTUAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL. SE SUCIERE REUBICARLO SOBRE EL MISMO SEPARADOR DE LA AV. PEPE SIERRA EN UN SITIO DONDE PUEDA DESARROLLARSE ADECUADAMENTE.   |      |
| 288 | Palma Yuca  | 10 | 2 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 13A - 35 | SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA YUCA (YUCA ELEPHANTIPES), DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA CERCA DE UN GUAYACAN DE MANIZALES (LAFOENSIA ACUMINATA), EL CUAL SE PRIORIZA PARA BLOQUEO Y TRASLADO. SE HACE NECESARIO LA ELIMINACION DE LA PALMA YUCA, PUESTO QUE SE NECESITA SUFICIENTE ESPACIO PARA FORMAR EL CEPELLON. | Tala |
| 289 | Palma Yuca  | 9  | 2 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 13A - 35 | PALMA YUCA (YUCA ELEPHANTIPES) EN REGULAR ESTADO FITOSANITARIO. PRESENTA INADECUADO DISTANCLAMIENTO. DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA. SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE ESTE INDIVIDUO.   | Tala |
| 290 | CIPRES ENAN | 5  | 4 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 13A - 35 | ESTE CIPRES DE ABANICO (CHAMAECYPARIS PISIFERA) PRESENTA REGULAR ESTADO FITOSANITARIO. DADA LA CONDICION ANTERIOR, NO SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO, POR ENDE SE RECOMIENDA LA TALA DEL MISMO.  | Tala |
| 291 | Palma Yuca  | 6  | 2 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 13A - 35 | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA YUCA (YUCA ELEPHANTIPES) SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO FITOSANITARIO Y PRESENTA INADECUADO DISTANCLAMIENTO. CONSIDERANDO LO ANTERIOR Y DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE ESTE INDIVIDUO.   | Tala |
| 292 | Palma Yuca  | 7  | 3 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 13A      | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE  | Tala |



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**RESOLUCIÓN No. - 0 7 1 1**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PUBLICO"**

|     |             |    |   |   |   |                             |  |  |  |  |
|-----|-------------|----|---|---|---|-----------------------------|--|--|--|--|
|     |             |    |   |   |   |                             |  |  | <p>-35 PALMA YUCA (YUCCA ELEPHANTIPES) SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO FITOSANITARIO Y PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO. CONSIDERANDO LO ANTERIOR Y DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE ESTE INDIVIDUO.</p> |  |
| 293 | Palma Yuca  | 7  | 2 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 13A -35 | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA YUCA (YUCCA ELEPHANTIPES) SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO FITOSANITARIO Y PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO. CONSIDERANDO LO ANTERIOR Y DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE ESTE INDIVIDUO.           |  | Tala   |  |
| 294 | CAUCHO BENJ | 3  | 2 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 13A -35 | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE FIGUS BENJAMIN (FIGUS BENJAMINA) SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO Y PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO. CONSIDERANDO LO ANTERIOR Y DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE ESTE INDIVIDUO. |  | Tala   |  |
| 295 | Palma Yuca  | 13 | 2 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 13A -35 | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA YUCA (YUCCA ELEPHANTIPES) SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO FITOSANITARIO Y PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO. CONSIDERANDO LO ANTERIOR Y DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE ESTE INDIVIDUO.           |  | Tala   |  |
| 296 | Palma Yuca  | 10 | 2 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 13A -35 | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA YUCA (YUCCA ELEPHANTIPES) SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO FITOSANITARIO Y PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO. CONSIDERANDO LO ANTERIOR  |  | Tala   |  |



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**RESOLUCIÓN No. 0711**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PUBLICO"**

|     |             |    |   |   |   |                             |  |  |      |
|-----|-------------|----|---|---|---|-----------------------------|--|--|------|
|     |             |    |   |   |   |                             |  | Y DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE ESTE INDIVIDUO.   |      |
| 297 | Palma Yuca  | 16 | 1 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 13A -35 |  | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA YUCA (YUCCA ELEPHANTIPES) SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO FITOSANITARIO Y PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO. CONSIDERANDO LO ANTERIOR Y DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE ESTE INDIVIDUO. | Tala |
| 298 | CIPRES ENAN | 8  | 1 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 13A -35 |  | ESTE CIPRES DE ABANICO (CHAMAECYPARIS PISIFERA) PRESENTA REGULAR ESTADO FITOSANITARIO. DADA LA CONDICION ANTERIOR, NO SE CONSIDERA VIABLE EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO PUESTO QUE ES SUSCEPTIBLE A ESTE TRATAMIENTO, POR ENDE SE RECOMIENDA LA TALA DEL MISMO.  | Tala |
| 299 | Palma Yuca  | 7  | 2 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 13A -35 |  | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA YUCA (YUCCA ELEPHANTIPES) SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO FITOSANITARIO Y PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO. CONSIDERANDO LO ANTERIOR Y DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE ESTE INDIVIDUO. | Tala |
| 300 | Palma Yuca  | 10 | 1 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 13A -35 |  | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA YUCA (YUCCA ELEPHANTIPES) SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO FITOSANITARIO Y PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO. CONSIDERANDO LO ANTERIOR Y DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE ESTE INDIVIDUO. | Tala |
| 301 | Palma Yuca  | 9  | 3 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 13A -35 |  | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA YUCA (YUCCA   | Tala |



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**RESOLUCIÓN No. 0711**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PUBLICO"**

|     |                 |    |   |   |   |                              |  |      |
|-----|-----------------|----|---|---|---|------------------------------|--|------|
|     |                 |    |   |   |   |                              | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA YUCA (YUCCA ELEPHANTIPES) SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO FITOSANITARIO Y PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO. CONSIDERANDO LO ANTERIOR Y DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA. SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE ESTE INDIVIDUO. |      |
| 302 | Palma Yuca      | 12 | 2 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 13A - 35 | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA YUCA (YUCCA ELEPHANTIPES) SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO FITOSANITARIO Y PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO. CONSIDERANDO LO ANTERIOR Y DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA. SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE ESTE INDIVIDUO. | Tala |
| 303 | Palma Yuca      | 9  | 2 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 13A - 35 | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA YUCA (YUCCA ELEPHANTIPES) SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO FITOSANITARIO Y PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO. CONSIDERANDO LO ANTERIOR Y DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA. SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE ESTE INDIVIDUO. | Tala |
| 304 | Palma Yuca      | 10 | 3 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 13A - 35 | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA YUCA (YUCCA ELEPHANTIPES) SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO FITOSANITARIO Y PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO. CONSIDERANDO LO ANTERIOR Y DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA. SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE ESTE INDIVIDUO. | Tala |
| 307 | CAUCHO BENJAMIN | 7  | 2 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 13 - 09  | SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE FICUS BENJAMIN (FICUS BENJAMINA) EL CUAL PRESENTA UN REGULAR ESTADO FISICO E INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA.  | Tala |



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**RESOLUCIÓN No. 0711**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PUBLICO"**

|     |              |    |   |   |   |                             |  |           |
|-----|--------------|----|---|---|---|-----------------------------|--|-----------|
| 308 | CAUCHO BENJÉ | 6  | 2 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 13 - 09 | SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE FICUS BENJAMIN (FICUS BENJAMINA) EL CUAL PRESENTA UN REGULAR ESTADO FISICO E INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA.  | Tala      |
| 309 | CAUCHO BENJÉ | 4  | 2 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 13 - 09 | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE FICUS BENJAMIN (FICUS BENJAMINA) PRESENTA UN BUEN ESTADO FITOSANITARIO. DADA SU CONDICION, SE RECOMIENDA EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE ARBOL.   | Traslado  |
| 311 | SANGREGADO   | 16 | 9 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 12 - 60 | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE SANGREGADO (CROTON FUNCILANUS) PRESENTA UN MAL ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO. SE OBSERVA UNA FUERTE AFECTACION SOBRE LA MASA FOLLIAR DEL ARBOL POR CAUSA DE INSECTOS. CONSIDERANDO LO ANTERIOR, SE RECOMIENDA LA TALA PARA ESTE ARBOL.  | Tala      |
| 312 | NOGAL        | 2  | 2 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 12 - 60 | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE NOGAL (JUGLANS NEOTROPICA) PRESENTA UN BUEN ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO. DADO QUE ES UNA ESPECIE NATIVA DE ALTA IMPORTANCIA ECOLOGICA Y ORNAMENTAL. ADEMAS DE POSEER UNA MUY BUENA ADAPTABILIDAD AL MEDIO URBANO, SE RECOMIENDA SU CONSERVACION Y MANTENIMIENTO. SE DEBE INTEGRAR AL DISEÑO DEL PROYECTO. | Conservar |
| 313 | NOGAL        | 11 | 4 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 12 - 50 | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE NOGAL (JUGLANS NEOTROPICA) PRESENTA UN BUEN ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO. DADO QUE ES UNA ESPECIE NATIVA DE ALTA IMPORTANCIA ECOLOGICA Y ORNAMENTAL. ADEMAS DE POSEER UNA MUY BUENA ADAPTABILIDAD AL MEDIO URBANO, SE RECOMIENDA SU CONSERVACION Y MANTENIMIENTO. SE DEBE INTEGRAR AL DISEÑO DEL           | Conservar |



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

RESOLUCIÓN No. **IL-0711**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PUBLICO"**

|     |              |    |   |   |   | PROYECTO.                      |  |           |
|-----|--------------|----|---|---|---|--------------------------------|--|-----------|
| 314 | CIPRES       | 11 | 5 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 12 - 22    | SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPRESSUS LUSITANICA), EL CUAL PRESENTA REGULAR ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO, ADEMAS DE INTERFERIR CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROPUESTA.   | Tala      |
| 315 | SANGREGADO   | 17 | 8 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 12 - 15    | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE SANGREGADO (CROTON FUNCKIANUS) PRESENTA UN BUEN ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO, DADO QUE ES UNA ESPECIE NATIVA DE ALTA IMPORTANCIA ECOLOGICA Y ORNAMENTAL, ADEMAS DE POSEER UNA MUY BUENA ADAPTABILIDAD AL MEDIO URBANO, SE RECOMIENDA SU CONSERVACION Y MANTENIMIENTO, SE DEBE INTEGRAR AL DISEÑO DEL PROYECTO. | Conservar |
| 316 | ARAUCARIA RF | 5  | 3 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 12 - 15    | SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ARAUCARIA COMUN (ARAUCARIA HETROPHYLLA), EL CUAL PRESENTA REGULAR ESTADO FITOSANITARIO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE SUSCEPTIBLE AL BLOQUEO Y TRASLADO, NO SE CONSIDERA ESTE TRATAMIENTO.   | Tala      |
| 317 | NOGAL        | 6  | 5 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 12 - 15    | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE NOGAL (JUGLANS NEOTROPICA) PRESENTA UN BUEN ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO, DADO QUE ES UNA ESPECIE NATIVA DE ALTA IMPORTANCIA ECOLOGICA Y ORNAMENTAL, ADEMAS DE POSEER UNA MUY BUENA ADAPTABILIDAD AL MEDIO URBANO, SE RECOMIENDA SU CONSERVACION Y MANTENIMIENTO, SE DEBE INTEGRAR AL DISEÑO DEL PROYECTO.     | Conservar |
| 318 | NOGAL        | 6  | 6 | 0 | X | Av. Pepe Sierra con Carrera 12 | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE NOGAL (JUGLANS NEOTROPICA) PRESENTA UN BUEN ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO, DADO   | Conservar |



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

RESOLUCIÓN No. 0711

"POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PUBLICO"

|     |             |    |   |   |   |                              |   |           |
|-----|-------------|----|---|---|---|------------------------------|---|-----------|
|     |             |    |   |   |   |                              | QUE ES UNA ESPECIE NATIVA DE ALTA IMPORTANCIA ECOLOGICA Y ORNAMENTAL. ADEMAS DE POSEER UNA MUY BUENA ADAPTABILIDAD AL MEDIO URBANO. SE RECOMIENDA SU CONSERVACION Y MANTENIMIENTO. SE DEBE INTEGRAR AL DISEÑO DEL PROYECTO.   |           |
| 320 | GUAYACAN DE | 14 | 7 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 11A - 51 | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACAN DE MANIZALES (LAPDENSIA ACUMINATA) INTERFIERE CON EL PROYECTO PROPUESTO. DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ORNAMENTAL Y DE BUENA ADAPTABILIDAD AL MEDIO URBANO. SE RECOMIENDA EFECTUAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE INDIVIDUO. SE SUGIERE REUBICARLO SOBRE EL SEPARADOR DE LA AV. PEPE SIERRA EN UN SITIO DONDE PUEDA DESARROLLARSE ADECUADAMENTE. | Traslado  |
| 321 | SANREGADO   | 7  | 3 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 11A - 51 | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE SANREGADO (CROTON FUNCKIANUS) PRESENTA UN BUEN ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO. DADO QUE ES UNA ESPECIE NATIVA DE ALTA IMPORTANCIA ECOLOGICA Y ORNAMENTAL. ADEMAS DE POSEER UNA MUY BUENA ADAPTABILIDAD AL MEDIO URBANO. SE RECOMIENDA SU CONSERVACION Y MANTENIMIENTO. SE DEBE INTEGRAR AL DISEÑO DEL PROYECTO.   | Conservar |
| 322 | SANREGADO   | 15 | 7 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 11A - 41 | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE SANREGADO (CROTON FUNCKIANUS) INTERFIERE CON EL PROYECTO PROPUESTO. DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ORNAMENTAL Y DE BUENA ADAPTABILIDAD AL MEDIO URBANO. SE RECOMIENDA EFECTUAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE INDIVIDUO. SE SUGIERE REUBICARLO SOBRE EL  | Traslado  |



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**RESOLUCIÓN No. 0711**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PUBLICO"**

|     |             |    |   |   |   | SEPARADOR DE LA AV. PEPE SIERRA EN UN SITIO DONDE PUEDA DESARROLLARSE ADECUADAMENTE. |  |           |
|-----|-------------|----|---|---|---|--|--|-----------|
| 323 | GUAYACAN DE | 17 | 6 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 11A - 41   | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACAN DE MANIZALES (LAFOENSIA ACUMINATA) INTERFIERE CON EL PROYECTO PROPUESTO. SE OBSERVA UN PROCESO DE SOCAVAMIENTO BASAL QUE PUEDE IMPLICAR EL VOLCAMIENTO DEL INDIVIDUO A FUTURO. SE RECOMIENDA EFECTUAR LA TALA DE ESTE ARBOL.   | Tala      |
| 324 | NOGAL       | 4  | 2 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 11A - 15   | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE NOGAL (JUGLANS NEOTROPICA) PRESENTA UN BUEN ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO. DADO QUE ES UNA ESPECIE NATIVA DE ALTA IMPORTANCIA ECOLOGICA Y ORNAMENTAL. ADEMAS DE POSEER UNA MUY BUENA ADAPTABILIDAD AL MEDIO URBANO. SE RECOMIENDA SU CONSERVACION Y MANTENIMIENTO. SE DEBE INTEGRAR AL DISEÑO DEL PROYECTO.   | Conservar |
| 325 | NOGAL       | 7  | 5 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 11A - 15   | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE NOGAL (JUGLANS NEOTROPICA) INTERFIERE CON EL PROYECTO PROPUESTO. DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ORNAMENTAL Y DE BUENA ADAPTABILIDAD AL MEDIO URBANO. SE RECOMIENDA EFECTUAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE INDIVIDUO. SE SUGIERE REUBICARLO SOBRE EL SEPARADOR DE LA AV. PEPE SIERRA EN UN SITIO DONDE PUEDA DESARROLLARSE ADECUADAMENTE. | Traslado  |
| 326 | GUAYACAN DE | 20 | 4 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 11A - 15   | SEGUN LOS DISEÑOS DE LA OBRA NO SE OBSERVA QUE ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACAN DE MANIZALES (LAFOENSIA ACUMINATA) PRESENTE INTERFERENCIA CON EL DESARROLLO DE LA MISMA. CONSIDERANDO LO ANTERIOR, SE RECOMIENDA LA   | Conservar |



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**RESOLUCIÓN No. 0711**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PUBLICO"**

|     |             |    |   |   |   |                             |  |  |           |
|-----|-------------|----|---|---|---|-----------------------------|--|--|-----------|
|     |             |    |   |   |   |                             |  | PUESTO QUE ES UNA ESPECIE SUSCEPTIBLE AL BLOQUEO Y TRASLADO, ES PREFERIBLE EFECTUAR LA TALA DE ESTE ARBOL.   |           |
| 330 | NOGAL       | 5  | 3 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 11 - 50 |  | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE NOGAL (JUGLANS NEOTROPICA) PRESENTA UN BUEN ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO, DADO QUE ES UNA ESPECIE NATIVA DE ALTA IMPORTANCIA ECOLOGICA Y ORNAMENTAL, ADEMAS DE POSEER UNA MUY BUENA ADAPTABILIDAD AL MEDIO URBANO, SE RECOMIENDA SU CONSERVACION Y MANTENIMIENTO, SE DEBE INTEGRAR AL DISEÑO DEL PROYECTO.   | Conservar |
| 331 | GUAYACAN DE | 23 | 6 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 11 - 50 |  | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACAN DE MANIZALES (LAFOENSIA ACUMINATA) INTERFIERE CON EL PROYECTO PROPUESTO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ORNAMENTAL, Y DE BUENA ADAPTABILIDAD AL MEDIO URBANO, SE RECOMIENDA EFECTUAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE INDIVIDUO. SE SUGIERE REUBICARLO SOBRE EL SEPARADOR DE LA AV. PEPE SIERRA EN UN SITIO DONDE PUEDA DESARROLLARSE ADECUADAMENTE. | Traslado  |
| 332 | CIPRES      | 8  | 4 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 11 - 50 |  | SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPRESSUS LUSITANICA), EL CUAL PRESENTA REGULAR ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO, ADEMAS DE INTERFERIR CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROPUESTA.   | Tala      |
| 333 | NOGAL       | 7  | 3 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 11 - 50 |  | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE NOGAL (JUGLANS NEOTROPICA) INTERFIERE CON EL PROYECTO PROPUESTO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ORNAMENTAL, Y DE BUENA ADAPTABILIDAD AL MEDIO URBANO, SE RECOMIENDA EFECTUAR EL BLOQUEO Y  | Traslado  |



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**RESOLUCIÓN No. 0711**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PUBLICO"**

|     |             |    |   |   |   |                             |   |   |  |
|-----|-------------|----|---|---|---|-----------------------------|---|---|--|
|     |             |    |   |   |   |                             |   | TRASLADO DE ESTE INDIVIDUO. SE SUGIERE REUBICARLO SOBRE EL SEPARADOR DE LA AV. PEPE SIERRA EN UN SITIO DONDE PUEDA DESARROLLARSE ADECUADAMENTE. |  |
| 334 | GUAYACAN DE | 24 | 5 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 11 - 50 | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACAN DE MANIZALES (LAFOENSIA ACUMINATA) INTERFIERE CON EL PROYECTO PROPUESTO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ORNAMENTAL Y DE BUENA ADAPTABILIDAD AL MEDIO URBANO. SE RECOMIENDA EFECTUAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE INDIVIDUO. SE SUGIERE REUBICARLO SOBRE EL SEPARADOR DE LA AV. PEPE SIERRA EN UN SITIO DONDE PUEDA DESARROLLARSE ADECUADAMENTE. | Traslado  |  |
| 335 | Palma Yuca  | 13 | 3 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 11 - 50 | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA YUCA (YUCCA ELEPHANTIPES) SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO FITOSANITARIO Y PRESENTA INADECUADO DISTANCIAMIENTO, CONSIDERANDO LO ANTERIOR Y DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE ESTE INDIVIDUO.  | Tala  |  |
| 336 | CIPRES      | 17 | 4 | 1 | X | Av. Pepe Sierra No. 11 - 50 | SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPRESSUS LUSITANICA), PUESTO QUE NO ES POSIBLE SU BLOQUEO Y TRASLADO DEBIDO A QUE ES SUSCEPTIBLE A ESTE TIPO DE TRATAMIENTO, DADO SU REGULAR ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO, ADEMAS DE INTERFERIR CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROPUESTA, SE HACE NECESARIO LA ELIMINACION DE ESTE ARBOL.                                    | Tala  |  |
| 337 | SANGREGADO  | 6  | 3 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 11 - 50 | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE SANGREGADO (CROTON FUNCKIANUS) PRESENTA UN BUEN ESTADO FISICO Y  | Conservar   |  |



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**RESOLUCIÓN No. 0718**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PUBLICO"**

|     |             |    |   |   |   |                             |  |          |
|-----|-------------|----|---|---|---|-----------------------------|--|----------|
|     |             |    |   |   |   |                             | FITOSANITARIO. DADO QUE ES UNA ESPECIE NATIVA DE ALTA IMPORTANCIA ECOLOGICA Y ORNAMENTAL, ADEMAS DE POSEER UNA MUY BUENA ADAPTABILIDAD AL MEDIO URBANO. SE RECOMIENDA SU CONSERVACION Y MANTENIMIENTO. SE DEBE INTEGRAR AL DISEÑO DEL PROYECTO.  |          |
| 338 | CAUCHO COMU | 23 | 3 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 11 - 50 | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO DE LA INDIA (FICUS ELASTICA) PRESENTA PODAS REALIZADAS ANTITECNICAMENTE, DAÑOS MECANICOS Y HONGOS, LOS CUALES LE CONFIEREN UN REGULAR ESTADO FITOSANITARIO. DEBIDO A QUE INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE INDIVIDUO.                                    | Tala     |
| 339 | Palma Yuca  | 8  | 2 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 11 - 41 | SE OBSERVA UN PROCESO DE SOCAVAMIENTO BASAL EN ESTA PALMA YUCA (YUCCA ELEPHANTIPES), LO CUAL CONDUCE A SU VOLCAMIENTO DEFINITIVO. DADO SU CONDICION Y A LA INTERFERENCIA QUE PRESENTA CON LA EJECUCION DE LA OBRA, SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE INDIVIDUO.   | Tala     |
| 340 | CIPRES      | 19 | 4 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 11 - 41 | SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES (CUPRESSUS LUSITANICA), PUESTO QUE NO ES POSIBLE SU BLOQUEO Y TRASLADO DEBIDO A QUE ES SUSCEPTIBLE A ESTE TIPO DE TRATAMIENTO. DADO SU REGULAR ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO, ADEMAS DE INTERFERIR CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROPUESTA, SE HACE NECESARIO LA ELIMINACION DE ESTE ARBOL. | Tala     |
| 341 | SANREGADO   | 11 | 3 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 11 - 35 | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE SANREGAO (CROTON FUNCKIANUS) INTERFIERE CON   | Traslado |



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**RESOLUCIÓN No. 0719**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PUBLICO"**

|     |             |    |   |   |   |                             |   |           |
|-----|-------------|----|---|---|---|-----------------------------|---|-----------|
|     |             |    |   |   |   |                             | EL PROYECTO PROPUESTO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ORNAMENTAL Y DE BUENA ADAPTABILIDAD AL MEDIO URBANO, SE RECOMIENDA EFECTUAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE INDIVIDUO. SE SUGIERE REUBICARLO SOBRE EL SEPARADOR DE LA AV. PEPE SIERRA EN UN SITIO DONDE PUEDA DESARROLLARSE ADECUADAMENTE.   |           |
| 342 | GUAYACAN DE | 45 | 3 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 11 - 35 | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACAN DE MANIZALES (LAFDENSIA ACUMINATA) INTERFIERE CON EL PROYECTO PROPUESTO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ORNAMENTAL Y DE BUENA ADAPTABILIDAD AL MEDIO URBANO, SE RECOMIENDA EFECTUAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE INDIVIDUO. SE SUGIERE REUBICARLO SOBRE EL SEPARADOR DE LA AV. PEPE SIERRA EN UN SITIO DONDE PUEDA DESARROLLARSE ADECUADAMENTE. | Traslada  |
| 344 | NOGAL       | 48 | 4 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 11 - 09 | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE NOGAL (JUGLANS NEOTROPICA) INTERFIERE CON EL PROYECTO PROPUESTO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ORNAMENTAL Y DE BUENA ADAPTABILIDAD AL MEDIO URBANO, SE RECOMIENDA SU CONSERVACION E INTEGRACION AL DISEÑO PAISAJISTICO.  | Conservar |
| 345 | GUAYACAN DE | 21 | 4 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 11 - 05 | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACAN DE MANIZALES (LAFDENSIA ACUMINATA) INTERFIERE CON EL PROYECTO PROPUESTO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ORNAMENTAL Y DE BUENA ADAPTABILIDAD AL MEDIO URBANO, SE RECOMIENDA EFECTUAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE INDIVIDUO. SE SUGIERE REUBICARLO SOBRE EL SEPARADOR DE LA AV. PEPE SIERRA EN UN SITIO  | Traslado  |



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**RESOLUCIÓN No. 0711**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PUBLICO"**

|     |             |    |   |   |   |  | DONDE<br>DESARROLLARSE<br>ADECUADAMENTE. | PUEDE   |           |
|-----|-------------|----|---|---|---|--|--|---|-----------|
| 346 | NOGAL       | 6  | 2 | 0 | X |  | Av. Pepe Sierra No. 11 - 05              | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE NOGAL (JUGLANS NEOTROPICA) INTERFIERE CON EL PROYECTO PROPUESTO. DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ORNAMENTAL Y DE BUENA ADAPTABILIDAD AL MEDIO URBANO. SE RECOMIENDA SU CONSERVACION E INTEGRACION AL DISENO PAISAJISTICO.        | Conservar |
| 347 | FIGUS       | 27 | 2 | 0 | X |  | Av. Pepe Sierra con Carrera 11           | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE FIGUS VARIEGADO (FIGUS VARIEGADO) INTERFIERE CON EL PROYECTO PROPUESTO. DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ORNAMENTAL Y DE BUENA ADAPTABILIDAD AL MEDIO URBANO. SE RECOMIENDA SU CONSERVACION E INTEGRACION AL DISENO PAISAJISTICO. | Conservar |
| 348 | FIGUS       | 13 | 3 | 0 | X |  | Av. Pepe Sierra con Carrera 11           | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE FIGUS VARIEGADO (FIGUS VARIEGADO) INTERFIERE CON EL PROYECTO PROPUESTO. DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ORNAMENTAL Y DE BUENA ADAPTABILIDAD AL MEDIO URBANO. SE RECOMIENDA SU CONSERVACION E INTEGRACION AL DISENO PAISAJISTICO. | Conservar |
| 349 | CAUCHO BENJ | 13 | 2 | 0 | X |  | Av. Pepe Sierra con Carrera 11           | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE FIGUS BENJAMIN (FIGUS BENJAMINA) INTERFIERE CON EL PROYECTO PROPUESTO. DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ORNAMENTAL Y DE BUENA ADAPTABILIDAD AL MEDIO URBANO. SE RECOMIENDA SU CONSERVACION E INTEGRACION AL DISENO PAISAJISTICO.  | Conservar |
| 350 | CAUCHO BENJ | 21 | 3 | 0 | X |  | Av. Pepe Sierra con Carrera 11           | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE FIGUS BENJAMIN (FIGUS BENJAMINA) INTERFIERE CON EL PROYECTO PROPUESTO.   | Conservar |



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

RESOLUCIÓN No. 0711

"POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PÚBLICO"

|     |              |    |   |   |   | DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ORNAMENTAL Y DE BUENA ADAPTABILIDAD AL MEDIO URBANO, SE RECOMIENDA SU CONSERVACION E INTEGRACION AL DISEÑO PAISAJISTICO. |  |           |
|-----|--------------|----|---|---|---|--|--|-----------|
| 351 | CAUCHO BENJA | 16 | 2 | 0 | X | Av. Pepe Sierra con Carrera 11A  | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE FICUS BENJAMIN (FICUS BENJAMINA) INTERFIERE CON EL PROYECTO PROPUESTO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ORNAMENTAL Y DE BUENA ADAPTABILIDAD AL MEDIO URBANO, SE RECOMIENDA SU CONSERVACION E INTEGRACION AL DISEÑO PAISAJISTICO. | Conservar |
| 352 | CAUCHO BENJA | 19 | 2 | 0 | X | Av. Pepe Sierra con Carrera 11A  | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE FICUS BENJAMIN (FICUS BENJAMINA) INTERFIERE CON EL PROYECTO PROPUESTO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ORNAMENTAL Y DE BUENA ADAPTABILIDAD AL MEDIO URBANO, SE RECOMIENDA SU CONSERVACION E INTEGRACION AL DISEÑO PAISAJISTICO. | Conservar |
| 353 | CAUCHO BENJA | 13 | 2 | 0 | X | Av. Pepe Sierra con Carrera 11A  | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE FICUS BENJAMIN (FICUS BENJAMINA) INTERFIERE CON EL PROYECTO PROPUESTO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ORNAMENTAL Y DE BUENA ADAPTABILIDAD AL MEDIO URBANO, SE RECOMIENDA SU CONSERVACION E INTEGRACION AL DISEÑO PAISAJISTICO. | Conservar |
| 354 | FICUS        | 16 | 2 | 0 | X | Av. Pepe Sierra con Carrera 11A  | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE FICUS BENJAMIN (FICUS BENJAMINA) INTERFIERE CON EL PROYECTO PROPUESTO, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ORNAMENTAL Y DE BUENA ADAPTABILIDAD AL MEDIO URBANO, SE RECOMIENDA SU CONSERVACION E INTEGRACION AL DISEÑO PAISAJISTICO. | Conservar |



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

RESOLUCIÓN N.º: - 0711

"POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PUBLICO"

|     |              |    |   |   |   |                                 | PAISAJISTICO.  |           |
|-----|--------------|----|---|---|---|---------------------------------|--|-----------|
| 355 | CAUCHO BENJ  | 29 | 4 | 0 | X | Av. Pepe Sierra con Carrera 11A | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE FICUS BENJAMIN (FICUS BENJAMINA) INTERFIERE CON EL PROYECTO PROPUESTO. DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ORNAMENTAL Y DE BUENA ADAPTABILIDAD AL MEDIO URBANO. SE RECOMIENDA SU CONSERVACION E INTEGRACION AL DISENO PAISAJISTICO. | Conservar |
| 356 | ACACIA MORA  | 11 | 4 | 0 | X | Av. Pepe Sierra con Carrera 12  | SE RECOMIENDA CONSERVAR ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA MORADA (ACACIA BAILELLANA), LA CUA PRESENTA UN BUEN ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO. SE OBSERVA BUENA APARIENCIA ESTETICA DEBIDO A LAS PODAS DE FORMACION EFECTUADAS TECNICAMENTE.                           | Conservar |
| 357 | ACACIA MORA  | 8  | 4 | 0 | X | Av. Pepe Sierra con Carrera 12  | SE RECOMIENDA CONSERVAR ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA MORADA (ACACIA BAILELLANA), LA CUA PRESENTA UN BUEN ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO. SE OBSERVA BUENA APARIENCIA ESTETICA DEBIDO A LAS PODAS DE FORMACION EFECTUADAS TECNICAMENTE.                           | Conservar |
| 358 | JAZMIN DEL C | 11 | 4 | 0 | X | Av. Pepe Sierra con Carrera 12  | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE JAZMIN (PITTOSPORUM UNDULATUM) INTERFIERE CON EL PROYECTO PROPUESTO. DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ORNAMENTAL Y DE BUENA ADAPTABILIDAD AL MEDIO URBANO. SE RECOMIENDA SU CONSERVACION E INTEGRACION AL DISENO PAISAJISTICO.   | Conservar |
| 359 | ARAUCARIA RE | 21 | 7 | 0 | X | Av. Pepe Sierra con Carrera 12  | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE ARAUCARIA COMUN (ARAUCARIA HETEROPHYLLA) INTERFIERE CON EL PROYECTO PROPUESTO. SIN EMBARGO, DADO SU PORTE Y CONDICION FITOSANITARIO, SE RECOMIENDA SU CONSERVACION E  | Conservar |



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

RESOLUCIÓN No. 0711

"POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PUBLICO"

|     |               |    |   |   |   |                                    | INTEGRACION AL DISEÑO PAISAJISTICO.  |           |
|-----|---------------|----|---|---|---|------------------------------------|--|-----------|
| 360 | JAZMIN DEL C. | 23 | 4 | 0 | X | Av. Pepe Sierra con Carrera 12     | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE JAZMIN (PITTOSPORUM UNDULATUM) INTERFIERE CON EL PROYECTO PROPUESTO. DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ORNAMENTAL Y DE BUENA ADAPTABILIDAD AL MEDIO URBANO, SE RECOMIENDA SU CONSERVACION E INTEGRACION AL DISEÑO PAISAJISTICO.   | Conservar |
| 361 | JAZMIN DEL C. | 38 | 9 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 12 - 60        | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE FICUS BENJAMIN (FICUS BENJAMINA) INTERFIERE CON EL PROYECTO PROPUESTO. DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ORNAMENTAL Y DE BUENA ADAPTABILIDAD AL MEDIO URBANO, SE RECOMIENDA SU CONSERVACION E INTEGRACION AL DISEÑO PAISAJISTICO. | Conservar |
| 362 | ACACIA MORA   | 10 | 3 | 0 | X | Av. Pepe Sierra con Transversal 13 | SE RECOMIENDA CONSERVAR ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA MORADA (ACACIA BAILELLANA), LA CUA PRESENTA UN BUEN ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO. SE OBSERVA BUENA APARIENCIA ESTETICA DEBIDO A LAS PODAS DE FORMACION EFECTUADAS TECNICAMENTE.                           | Conservar |
| 363 | ACACIA MORA   | 10 | 3 | 0 | X | Av. Pepe Sierra con Transversal 13 | SE RECOMIENDA CONSERVAR ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA MORADA (ACACIA BAILELLANA), LA CUA PRESENTA UN BUEN ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO. SE OBSERVA BUENA APARIENCIA ESTETICA DEBIDO A LAS PODAS DE FORMACION EFECTUADAS TECNICAMENTE.                           | Conservar |
| 364 | ACACIA MORA   | 11 | 3 | 0 | X | Av. Pepe Sierra con Transversal 13 | SE RECOMIENDA CONSERVAR ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA MORADA (ACACIA BAILELLANA), LA CUA PRESENTA UN BUEN ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO. SE OBSERVA BUENA APARIENCIA ESTETICA DEBIDO A LAS PODAS   | Conservar |



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**RESOLUCIÓN No. - 0711**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PUBLICO"**

|     |              |    |   |   |   | DE FORMACION EFECTUADAS<br>TECNICAMENTE. |  |                    |
|-----|--------------|----|---|---|---|--|--|--------------------|
| 365 | ACACIA MORA  | 10 | 3 | 0 | X | Av. Pepe Sierra con<br>Transversal 13    | SE RECOMIENDA CONSERVAR ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA MORADA (ACACIA RAULELLANA). LA CUA PRESENTA UN BUEN ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO. SE OBSERVA BUENA APARIENCIA ESTETICA DEBIDO A LAS PODAS DE FORMACION EFECTUADAS TECNICAMENTE.                           | Conservar          |
| 366 | Fique        | 30 | 2 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 13-<br>22            | ESTE EJEMPLAR PERTENECIENTE A LA ESPECIE AGAVE (FURCRAEA MACROPHYLLA) PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO. DADO QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA Y PUESTO QUE NO ES VIABLE REALIZAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL INDIVIDUO. SE RECOMIENDA LA TALA DEL MISMO. | Tala               |
| 367 | Palma Yuca   | 81 | 8 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 13-<br>22            | SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA YUCA (YUCCA ELEPHANTIPES). DADO QUE ESTA GENERANDO AFECTACION SOBRE EL MURO DEL ANTEJARDIN. ADEMAS DE INTERFERIR CON EL PROYECTO.  | Tala               |
| 368 | Palma Yuca   | 92 | 9 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 13-<br>22            | SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA YUCA (YUCCA ELEPHANTIPES). DADO QUE ESTA GENERANDO AFECTACION SOBRE EL MURO DEL ANTEJARDIN. ADEMAS DE INTERFERIR CON EL PROYECTO.  | Tala               |
| 369 | ARAUCARIA RE | 20 | 4 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 13-<br>46            | SE RECOMIENDA EFECTUAR LA PODA DE FORMACION Y ESTABILIDAD DE INDIVIDUO DE LA ESPECIE ARAUCARIA COMUN (ARAUCARIA HETEROPHYLLA). DEBIDO A QUE PRESENTA CONFLICTO CON EL POSTE ADYACENTE. EL ARBOL PUEDE SER INTEGRADO AL PROYECTO.                                       | Podas de Formación |
| 370 | SAUCO        | 29 | 2 | 0 | X | Av. Pepe Sierra con<br>Transversal 13A   | SE OBSERVA QUE ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE  | Tala               |



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

RESOLUCIÓN N.º 0711

"POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PUBLICO"

|     |              |    |    |   |   |                                     |   |           |
|-----|--------------|----|----|---|---|-------------------------------------|---|-----------|
|     |              |    |    |   |   |                                     | SAUCO (SAMBUCUS PERUVIANA) PRESENTA UN REGULAR ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO. SE OBSERVAN REBROTOS MAL MANEJADOS Y RAMAS SECAS. SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE ESTE ARBOL.   |           |
| 371 | PALMA FENIX  | 20 | 1  | 0 | X | Av. Pepe Sierra con Transversal 13A | ESTA PALMA FENIX (PHOENIX CANARIENSIS) PRESENTA UN BUEN ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO. EL INDIVIDUO PRESENTA UNA BUENA APARIENCIA ESTETICA. SE RECOMIENDA CONSERVARLO E INTEGRARLO AL DISEÑO PAISAJISTICO DEL PROYECTO.               | Conservar |
| 372 | CAUCHO COMB  | 86 | 11 | 0 | X | Av. Pepe Sierra con Transversal 13A | ESTE ARBOL DE LA ESPECIE CAUCHO DE LA INDIA (FICUS ELASTICA) PRESENTA RAMAS EN CONFLICTO CON REDES AERBAS. DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE CON UN SISTEMA RADICULAR RELATIVAMENTE VIGOROSO. SE RECOMIENDA EFECTUAR LA TALA DEL INDIVIDUO. | Tala      |
| 373 | ACACIA BRACA | 14 | 2  | 9 | X | Av. Pepe Sierra con Transversal 13A | DEBIDO A QUE ESTA ACACIA BRACATINGA ES UNA ESPECIE CON UN CORTO PERIODO DE VIDA, LA CUAL ES SUSCEPTIBLE DE VOLCARSE. SE RECOMIENDA LA TALA DE ESTE INDIVIDUO, EL CUAL INTERFIERE CON LA EJECUCION DEL PROYECTO.                       | Tala      |
| 374 | holly liso   | 15 | 2  | 0 | X | Av. Pepe Sierra con Transversal 13A | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE HOLLY LISO (COTONEASTER PANNOSA) PRESENTA UN BUEN ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO. DADO QUE ES UNA ESPECIE ORNAMENTAL DE ALTA ADAPTABILIDAD AL MEDIO URBANO. SE RECOMIENDA SU CONSERVACION.                | Conservar |
| 375 | CIPRES ENAN  | 8  | 2  | 0 | X | Av. Pepe Sierra con Transversal 13A | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE CIPRES DE ABANICO (CHAMAECYPARSI PISIFERA) PRESENTA MAL ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO. CONSIDERANDO LO ANTERIOR Y EN VIRTUD A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO, SE RECOMIENDA LA                           | Tala      |



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**RESOLUCIÓN No. 0711**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PÚBLICO"**

|     |              |    |    |   |   |                              | TALA DE ESTE ARBOL.   |           |
|-----|--------------|----|----|---|---|------------------------------|---|-----------|
| 376 | PINO         | 43 | 13 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 13B - 16 | ESTE PINO CANDELABRO (PINUS RADIATA) ESTA GENERANDO UNA MODERADA APECTACION SOBRE EL CONTENEDOR. SE ENCUENTRA PROXIMO A UNA EDIFICACION Y PRESENTA UNA INCLINACION PRONUNCIADA. DADO QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO. SE RECOMIENDA LA TALA DE ESTE ARBOL.   | Tala      |
| 377 | SAUCE LLORO  | 35 | 0  | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 13B - 16 | ARBOL DE LA ESPECIE SAUCE (SALIX HUMBOLDTIANA) QUE PRESENTA UN PRECARIO ESTADO FITOSANTARIO DEBIDO A QUE FUE DESCOPADO EN EPOCAS ANTERIORES. DADA LA CONDICION ANTERIOR Y A SU PESIMA APARIENCIA ESTETICA. SOMADO AL HECHO DE QUE INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA. SE RECOMIENDA LA TALA DE ESTE INDIVIDUO. | Tala      |
| 378 | CAUCHO BENJ/ | 7  | 2  | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 13B - 16 | INDIVIDUO DE LA ESPECIE FICUS BENJAMIN (FICUS BENJAMINA) EL CUAL PRESENTA UN BUEN ESTADO FISICO Y FITOSANTARIO. SE RECOMIENDA CONSERVAR E INTEGRAR AL DISEÑO DEL PROYECTO.  | Conservar |
| 379 | MAGNOLIO     | 19 | 3  | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 13B - 16 | DADO QUE ESTE MAGNOLIO (MAGNOLIA GRANDIFLORA) ES UNA ESPECIE DE ALTA IMPORTANCIA ECOLOGICA Y ORNAMENTAL. SE RECOMIENDA LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO Y SU INTEGRACION EN EL DISEÑO PAISAJISTICO PROPUESTO.  | Conservar |
| 381 | Palma Yuca   | 28 | 9  | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 13B - 16 | SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA YUCA (YUCCA ELEPHANTIPES). LA CUAL PRESENTA UN REGULAR ESTADO FITOSANTARIO E INTERFIERE CON EL DISEÑO DE LA OBRA.   | Tala      |
| 382 | SAUCE LLORO  | 37 | 7  | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 13B - 16 | SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCE (SALIX HUMBOLDTIANA) EL CUAL  | Tala      |



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

RESOLUCIÓN No. 0711

"POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PUBLICO"

|       |               |    |   |   |   |                              |   |           |
|-------|---------------|----|---|---|---|------------------------------|---|-----------|
|       |               |    |   |   |   |                              | PRESENTA UN REGULAR ESTADO FITOSANITARIO E INTERFIERE CON EL PROYECTO.  |           |
| 383   | EUGENIA       | 12 | 3 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 13B - 16 | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE EUGENIA (EUGENIA ANDICOLA) PRESENTA UN BUEN ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO. SE RECOMIENDA CONSERVARLO E INTEGRARLO AL DISEÑO PAISAJISTICO DE LA OBRA.   | Conservar |
| 383-A | CHICALA       | 2  | 1 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 13B - 16 | SE OBSERVA QUE ESTE ARBOL DE LA ESPECIE CHICALA (TECOMA STANS) FUE PLANTADO RECIENTEMENTE SOBRE EL AREA VERDE DEL ANDEN. DEBIDO A QUE SE ENCUENTRA CERCA DE PALMA DE CERA, SE RECOMIENDA EL BLOQUEO Y TRASLADO PARA ESTE INDIVIDUO, EL CUAL SE RECOMIENDA SEA REUBICADO SOBRE EL SEPARADOR DE LA AV. PEPE SIERRA EN UN SITIO DONDE PUEDA DESARROLLARSE ADECUADAMENTE. | Traslado  |
| 384   | PALMA DE CERA | 30 | 5 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 13B - 64 | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA DE CERA (CEROXYLON QUINDIENSE) PRESENTA UN BUEN ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO. A PESAR DE QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO, SE RECOMIENDA SU CONSERVACION E INTEGRACION AL DISEÑO PAISAJISTICO.  | Conservar |
| 385   | CAUCHO COMU   | 11 | 3 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 13B - 64 | SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO DE LA INDIA (FICUS ELASTICA) EL CUAL SE ENCUENTRA INADECUADAMENTE DISTANCIADO CON RESPECTO A LA PALMA DE CERA Y AL CAUCHO SABANERO. DEBIDO A QUE PRESENTA INTERFERENCIA CON EL PROYECTO SE RECOMIENDA ELIMINAR ESTE INDIVIDUO PARA FAVORECER EL DESARROLLO DE LA PALMA DE CERA.                  | Tala      |
| 386   | CAUCHO SABA   | 15 | 2 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 13B      | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE  | Traslado  |



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

RESOLUCIÓN NO. 0711

"POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PUBLICO"

|     |               |    |   |   |   |                                    |  |           |
|-----|---------------|----|---|---|---|------------------------------------|--|-----------|
|     |               |    |   |   |   | - 64                               | CAUCHO SABANERO (FICUS SOATENSIS). PRESENTA INTERFERENCIA CON EL PROYECTO. DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE DE GRAN IMPORTANCIA ORNAMENTAL. SE RECOMIENDA EL BLOQUEO Y TRASLADO DEL ARBOL. SE SUGIERE QUE SEA REUBICADO SOBRE EL SEPARADOR DE LA AV. PEPE SIERRA EN UN SITIO DONDE PUEDA DESARROLLARSE ADECUADAMENTE. |           |
| 387 | JAZMIN DEL C/ | 9  | 2 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 13B - 64       | A PESAR DE QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO. SE RECOMIENDA CONSERVAR ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE JAZMIN (PITTOSPORUM UNDLATUM), PUESTO QUE PRESENTA UN BUEN ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO. ADEMAS DE SER UNA ESPECIE DE BUEN VALOR ORNAMENTAL Y DE UNA ALTA ADAPTABILIDAD AL MEDIO URBANO.                        | Conservar |
| 388 | ARAUCARIA RE  | 12 | 7 | 0 | X | Av. Pepe Sierra con Transversal 14 | SE OBSERVA QUE ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE ARAUCARIA COMEN (ARAUCARIA HETEROPHYLLA) PRESENTA UN LIGERO CONFLICTO CON REDES AEREAS. A PESAR DE QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO, SE RECOMIENDA SU CONSERVACION E INTEGRACION AL DISEÑO PAISAJISTICO DE LA OBRA PROPUESTA.  | Conservar |
| 389 | JAZMIN DEL C/ | 17 | 2 | 0 | X | Av. Pepe Sierra con Transversal 14 | A PESAR DE QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO, SE RECOMIENDA CONSERVAR ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE JAZMIN (PITTOSPORUM UNDLATUM), PUESTO QUE PRESENTA UN BUEN ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO, ADEMAS DE SER UNA ESPECIE DE BUEN VALOR ORNAMENTAL Y DE UNA ALTA ADAPTABILIDAD AL MEDIO URBANO.                        | Conservar |
| 390 | ARAUCARIA RE  | 11 | 6 | 0 | X | Av. Pepe Sierra con Transversal 14 | SE OBSERVA QUE ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE  | Conservar |



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

RESOLUCIÓN No. 0711

"POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PUBLICO"

|     |              |    |   |   |   |                                     |   |           |
|-----|--------------|----|---|---|---|-------------------------------------|---|-----------|
|     |              |    |   |   |   |                                     | <p>ARAUCARIA COMUN (ARAUCARIA HETEROPHYLLA) PRESENTA UN LIGERO CONFLICTO CON REDES AEREAS, A PESAR DE QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO, SE RECOMIENDA SU CONSERVACION E INTEGRACION AL DISEÑO PAISAJISTICO DE LA OBRA PROPUESTA.</p>  |           |
| 391 | CAUCHO BENJ  | 3  | 2 | 0 | X | Av. Pepe Sierra con Transversal 14A | <p>SE RECOMIENDA LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE FICUS BENJAMIN (FICUS BENJAMIN), EL CUAL PRESENTA UN BUEN ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO, A PESAR DE SU INTERFERENCIA CON EL PROYECTO, SE RECOMIENDA SU INCLUSION EN EL DISEÑO PAISAJISTICO.</p>                | Conservar |
| 392 | ARAUCARIA RE | 4  | 3 | 0 | X | Av. Pepe Sierra con Transversal 14A | <p>SE OBSERVA QUE ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE ARAUCARIA COMUN (ARAUCARIA HETEROPHYLLA) PRESENTA UN BUEN ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO, A PESAR DE QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO, SE RECOMIENDA SU CONSERVACION E INTEGRACION AL DISEÑO PAISAJISTICO DE LA OBRA PROPUESTA.</p> | Conservar |
| 393 | ARAUCARIA RE | 4  | 3 | 0 | X | Av. Pepe Sierra con Transversal 14A | <p>SE OBSERVA QUE ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE ARAUCARIA COMUN (ARAUCARIA HETEROPHYLLA) PRESENTA UN BUEN ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO, A PESAR DE QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO, SE RECOMIENDA SU CONSERVACION E INTEGRACION AL DISEÑO PAISAJISTICO DE LA OBRA PROPUESTA.</p> | Conservar |
| 394 | CAUCHO BENJ  | 10 | 2 | 0 | X | Av. Pepe Sierra con Transversal 14A | <p>SE RECOMIENDA LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE FICUS BENJAMIN (FICUS BENJAMIN), EL CUAL PRESENTA UN BUEN ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO, A PESAR DE SU INTERFERENCIA CON EL PROYECTO, SE</p>   | Conservar |



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

RESOLUCIÓN N.º 0711

"POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PUBLICO"

|     |               |    |   |   |   |                                     | RECOMIENDA SU INCLUSION EN EL DISEÑO PAISAJISTICO.  |           |
|-----|---------------|----|---|---|---|-------------------------------------|---|-----------|
| 395 | JAZMIN DEL C. | 21 | 2 | 0 | X | Av. Pepe Sierra con Transversal 14A | A PESAR DE QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO, SE RECOMIENDA CONSERVAR ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE JAZMIN (PITTOSPORUM UNDULATUM). PUESTO QUE PRESENTA UN BUEN ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO. ADEMAS DE SER UNA ESPECIE DE BUEN VALOR ORNAMENTAL Y DE UNA ALTA ADAPTABILIDAD AL MEDIO URBANO.  | Conservar |
| 396 | JAZMIN DEL C. | 9  | 2 | 0 | X | Av. Pepe Sierra con Transversal 14A | ESTE JAZMIN (PITTOSPORUM UNDULATUM) DE PEQUEÑO PORTE PRESENTA UN BUEN ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO. SIN EMBARGO, SU DESARROLLO SE ENCUENTRA LIMITADO DEBIDO AL ESTRECHO ESPACIO DE ALCORQUE QUE TIENE PARA CRECER. SE RECOMIENDA EFECTUAR EL BILOQUEO Y TRASLADO DE ESTE INDIVIDUO. SE SUGIERE REUBICARLO SOBRE EL SEPARADOR DE LA AV. PEPE SIERRA EN UN SITIO DONDE PUEDA CRECER ADECUADAMENTE. | Traslado  |
| 397 | CHICALA       | 22 | 4 | 0 | X | Av. Pepe Sierra con Transversal 14A | ESTE CHICALA (TECOMA STANS) PRESENTA UN BUEN ESTADO FITOSANITARIO. AUNQUE SU ESTADO FISICO NO ES EL MEJOR, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ORNAMENTAL Y MUY BUENA ADAPTABILIDAD AL MEDIO URBANO, SE RECOMIENDA SU CONSERVACION E INTEGRACION AL DISEÑO DE LA OBRA PROYECTADA.   | Conservar |
| 398 | CHICALA       | 18 | 5 | 0 | X | Av. Pepe Sierra con Transversal 14A | ESTE CHICALA (TECOMA STANS) PRESENTA UN BUEN ESTADO FITOSANITARIO. AUNQUE SU ESTADO FISICO NO ES EL MEJOR, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ORNAMENTAL Y MUY BUENA ADAPTABILIDAD AL MEDIO URBANO, SE RECOMIENDA SU CONSERVACION E INTEGRACION AL DISEÑO DE LA  | Conservar |



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

RESOLUCIÓN No. 0711

"POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PUBLICO"

| OBRA PROYECTADA. |                  |    |   |   |   |                              |  |           |
|------------------|------------------|----|---|---|---|------------------------------|--|-----------|
| 399              | JAZMIN DEL CA... | 17 | 2 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 14A - 06 | A PESAR DE QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO, SE RECOMIENDA CONSERVAR ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE JAZMIN (PITTOSPORUM UNDULATUM), PUESTO QUE PRESENTA UN BUEN ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO, ADEMAS DE SER UNA ESPECIE DE BUEN VALOR ORNAMENTAL Y DE UNA ALTA ADAPTABILIDAD AL MEDIO URBANO.   | Conservar |
| 400              | ACACIA MORA      | 22 | 8 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 15-21    | SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA MORADA (ACACIA BAILELLANA) DEBIDO A QUE PRESENTA UNA LIGERA INCLINACION EN SENTIDO DE LA VIA Y PRESENTA UN REGULAR ESTADO FITOSANITARIO. SE OBSERVA UN PROCESO DE COMPARTIMENTALIZACION EN LA BASE DEL FUSTE. ESTE ARBOL INTERFIERE CON LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA. | Tala      |
| 401              | CAUCHO BENJ...   | 16 | 3 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 14A - 50 | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE FICUS BENJAMIN (FICUS BENJAMINA) PRESENTA UN BUEN ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO. PRESENTA PODAS ANTERIORES EJECUTADAS TECNICAMENTE. DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO, SE RECOMIENDA EL BLOQUEO Y TRASLADO PARA ESTE ARBOL.   | Traslado  |
| 402              | ARAUCARIA RE     | 13 | 7 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 14A - 50 | DADO QUE ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE ARAUCARIA COMUN (ARAUCARIA HETEROPHYLLA) PUEDE SER INTEGRADO AL DISENO PAISAJISTICO, SE RECOMIENDA LA CONSERVACION DE ESTE INDIVIDUO.  | Conservar |
| 403              | ACACIA MORA      | 18 | 5 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 14A - 50 | DADO QUE ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE ACACIA MORADA (ACACIA BAILELLANA) PUEDE SER INTEGRADO AL DISENO PAISAJISTICO, SE RECOMIENDA LA CONSERVACION DE ESTE  | Conservar |



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

RESOLUCIÓN No. **M - 0711**

"POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PUBLICO"

|     |               |    |   |   |   | INDIVIDUO.                   |  |           |
|-----|---------------|----|---|---|---|------------------------------|--|-----------|
| 404 | JAZMIN DEL C. | 10 | 1 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 14A - 68 | A PESAR DE QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO, ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE JAZMIN (PITTOSPORUM UNDULATUM) PRESENTA UN BUEN ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO. POR LO CUAL SE RECOMIENDA SU CONSERVACION E INTEGRACION AL DISEÑO PAISAJISTICO. SE RECOMIENDA DEJAR EL SUFICIENTE ESPACIO DE ALCORQUE PARA QUE EL INDIVIDUO PUEDA DESARROLLARSE SATISFACTORIAMENTE. | Conservar |
| 405 | FICUS         | 13 | 1 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 14A - 68 | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE FICUS VARIEGADO (FICUS VARIEGADO) PRESENTA UN BUEN ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO. PRESENTA PODAS ANTERIORES EJECUTADAS TECNICAMENTE. DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO, SE RECOMIENDA EL BLOQUEO Y TRASLADO PARA ESTE ARBOL.  | Traslado  |
| 406 | PALMA FENIX   | 10 | 2 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 14A - 68 | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE PALMA FENIX (PHOENIX CANARIENSIS) PRESENTA UN BUEN ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO. DEBIDO A QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO, SE RECOMIENDA EL BLOQUEO Y TRASLADO PARA ESTE ARBOL. SE SUGIERE REUBICARLO SOBRE EL SEPARADOR CENTRAL DE LA AV. PEPE SIERRA.   | Traslado  |
| 407 | GUAYACAN DE   | 10 | 2 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 14A - 68 | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACAN DE MANIZALES (LAFOENSIA ACUMINATA) INTERFIERE CON EL PROYECTO PROPUESTO. DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ORNAMENTAL Y DE BUENA ADAPTABILIDAD AL MEDIO URBANO. SE RECOMIENDA CONSERVAR ESTE INDIVIDUO.  | Conservar |
| 408 | ARAUCARIA RE  | 2  | 1 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 14A - 68 | SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE ARAUCARIA COMUN (ARAUCARIA HETEROPHYLLA).  | Tala      |



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**RESOLUCIÓN No. 0711**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PUBLICO"**

|     |              |    |   |   |   | EL CUAL SE ENCUENTRA PARCIALMENTE SECO E INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA. |  |          |
|-----|--------------|----|---|---|---|---|--|----------|
| 409 | ARAUCARIA RE | 3  | 2 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 14A - 68  | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE ARAUCARIA CONIUN (ARAUCARIA HETEROPHYLLA) INTERFIERE CON EL PROYECTO PROPUESTO. SE RECOMIENDA EFECTUAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE INDIVIDUO. SE SUGIERE REUBICARLO EN UN SITIO DONDE PUEDA DESARROLLARSE ADECUADAMENTE.  | Traslado |
| 410 | PINO PATULA  | 40 | 3 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 15-06   | SE CONSIDERA TECNICAMENTE VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE PINO PATULA (PINUS PATULA), EL CUAL PRESENTA INTERFERENCIA CON EL PROYECTO. DADO QUE ESTA CERCA DE UN SIETECUROS, EL CUAL NECESITA ESPACIO PARA FORMAR EL CEPILLON CON LAS DIMENSIONES ADECUADAS PARA SER BLOQUEADO. SE REQUIERE ELIMINAR ESTE PINO.                          | Tala     |
| 411 | NAZARENO     | 12 | 3 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 15-06   | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE SIETECUROS NAZARENO (TIBOUCHINA URVILLEANA) INTERFIERE CON EL PROYECTO PROPUESTO. DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ORNAMENTAL, SE RECOMIENDA EFECTUAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE INDIVIDUO. SE SUGIERE REUBICARLO SOBRE EL SEPARADOR DE LA AV. PEPE SIERRA EN UN SITIO DONDE PUEDA DESARROLLARSE ADECUADAMENTE. | Traslado |
| 412 | NAZARENO     | 4  | 1 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 15-06   | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE SIETECUROS NAZARENO (TIBOUCHINA URVILLEANA) INTERFIERE CON EL PROYECTO PROPUESTO. DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ORNAMENTAL, SE RECOMIENDA EFECTUAR EL BLOQUEO Y TRASLADO DE ESTE INDIVIDUO. SE SUGIERE REUBICARLO SOBRE EL  | Traslado |



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

RESOLUCIÓN No. 0711.

"POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PUBLICO"

|     |             |    |   |   |   | SEPARADOR DE LA AV. PEPE SIERRA EN UN SITIO DONDE PUEDA DESARROLLARSE ADECUADAMENTE. |  |      |
|-----|-------------|----|---|---|---|--|--|------|
| 413 | CAUCHO COMU | 15 | 3 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 15-06  | SE CONSIDERA VIABLE LA TALA DE UN (1) INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO DE LA INDIA (FICUS ELASTICA), EL CUAL INTERFIERE CON LA OBRA PROYECTADA.  | Tala |
| 414 | Palma Yuca  | 40 | 7 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 15-06  | ESTA PALMA YUCA (YUCCA ELEPHANTIPES) PRESENTA SOCAVAMIENTO BASAL MODERADO, LO CUAL HACIA FUTURO GENERARA EL VOLCAMIENTO DE ESTE INDIVIDUO. DEBIDO A LO ANTERIOR Y A SU INTERFERENCIA CON EL PROYECTO, SE RECOMIENDA LA TALA DE ESTA PALMA. | Tala |
| 415 | Palma Yuca  | 40 | 0 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 15-34  | ESTA PALMA YUCA (YUCCA ELEPHANTIPES) PRESENTA SOCAVAMIENTO BASAL MODERADO, LO CUAL HACIA FUTURO GENERARA EL VOLCAMIENTO DE ESTE INDIVIDUO. DEBIDO A LO ANTERIOR Y A SU INTERFERENCIA CON EL PROYECTO, SE RECOMIENDA LA TALA DE ESTA PALMA. | Tala |
| 416 | Palma Yuca  | 15 | 6 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 15-34  | ESTA PALMA YUCA (YUCCA ELEPHANTIPES) PRESENTA SOCAVAMIENTO BASAL MODERADO, LO CUAL HACIA FUTURO GENERARA EL VOLCAMIENTO DE ESTE INDIVIDUO. DEBIDO A LO ANTERIOR Y A SU INTERFERENCIA CON EL PROYECTO, SE RECOMIENDA LA TALA DE ESTA PALMA. | Tala |
| 417 | Palma Yuca  | 14 | 6 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 15-34  | ESTA PALMA YUCA (YUCCA ELEPHANTIPES) PRESENTA SOCAVAMIENTO BASAL MODERADO, LO CUAL HACIA FUTURO GENERARA EL VOLCAMIENTO DE ESTE INDIVIDUO. DEBIDO A LO ANTERIOR Y A SU INTERFERENCIA CON EL PROYECTO, SE RECOMIENDA LA TALA DE ESTA PALMA. | Tala |



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**RESOLUCIÓN No. - 0711**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PUBLICO"**

|     |              |    |    |   |   |                           |   |           |
|-----|--------------|----|----|---|---|---------------------------|---|-----------|
| 418 | Palma Yuca   | 11 | 6  | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 15-34 | ESTA PALMA YUCA (YUCCA ELEPHANTIPES) PRESENTA SOCAVAMIENTO BASAL MODERADO. LO CUAL HACIA FUTURO GENERARA EL VOLCAMIENTO DE ESTE INDIVIDUO. DEBIDO A LO ANTERIOR Y A SU INTERFERENCIA CON EL PROYECTO, SE RECOMIENDA LA TALA DE ESTA PALMA.                  | Tala      |
| 419 | Palma Yuca   | 14 | 6  | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 15-34 | ESTA PALMA YUCA (YUCCA ELEPHANTIPES) PRESENTA SOCAVAMIENTO BASAL MODERADO. LO CUAL HACIA FUTURO GENERARA EL VOLCAMIENTO DE ESTE INDIVIDUO. DEBIDO A LO ANTERIOR Y A SU INTERFERENCIA CON EL PROYECTO, SE RECOMIENDA LA TALA DE ESTA PALMA.                  | Tala      |
| 420 | Palma Yuca   | 17 | 6  | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 15-34 | ESTA PALMA YUCA (YUCCA ELEPHANTIPES) PRESENTA SOCAVAMIENTO BASAL MODERADO. LO CUAL HACIA FUTURO GENERARA EL VOLCAMIENTO DE ESTE INDIVIDUO. DEBIDO A LO ANTERIOR Y A SU INTERFERENCIA CON EL PROYECTO, SE RECOMIENDA LA TALA DE ESTA PALMA.                  | Tala      |
| 421 | Palma Yuca   | 24 | 6  | 0 | N | Av. Pepe Sierra No. 15-34 | ESTA PALMA YUCA (YUCCA ELEPHANTIPES) PRESENTA SOCAVAMIENTO BASAL MODERADO. LO CUAL HACIA FUTURO GENERARA EL VOLCAMIENTO DE ESTE INDIVIDUO. DEBIDO A LO ANTERIOR Y A SU INTERFERENCIA CON EL PROYECTO, SE RECOMIENDA LA TALA DE ESTA PALMA.                  | Tala      |
| 422 | FALSO PIMIEN | 39 | 10 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 10-26 | A PESAR DE QUE INTERFIERE CON EL PROYECTO, SE RECOMIENDA CONSERVAR ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE FALSO PIMIENTO (SCHINUS MOLLE). PUENTO QUE PRESENTA UN BUEN ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO, ADEMAS DE SER UNA ESPECIE DE BUEN VALOR ORNAMENTAL Y DE UNA ALTA | Conservar |



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**RESOLUCIÓN No. 0711**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PUBLICO"**

|     |              |     |    |   |   | ADAPTABILIDAD AL MEDIO URBANO.      |   |                      |
|-----|--------------|-----|----|---|---|-------------------------------------|---|----------------------|
| 423 | URAPAN       | 141 | 22 | 3 | X | Av. Pepe Sierra No. 19-08           | SE OBSERVA QUE ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN (FRAXINUS CHINENSIS) PUEDE SER INTEGRADO AL DISEÑO DEL PROYECTO, EFECTUANDO UNA PODA RADICULAR Y EFECTUANDO UN CONFINAMIENTO DE RAICES MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN CONTENEDOR, DE IGUAL FORMA SE RECOMIENDA EFECTUAR UNA PODA DE FORMACION Y ESTABILIDAD PARA REDUCIR LA DENSIDAD DE LA COPA. | Tratamiento Integral |
| 424 | URAPAN       | 92  | 22 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 19-44           | SE OBSERVA QUE ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE URAPAN (FRAXINUS CHINENSIS) PUEDE SER INTEGRADO AL DISEÑO DEL PROYECTO, EFECTUANDO UNA PODA RADICULAR Y EFECTUANDO UN CONFINAMIENTO DE RAICES MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE UN CONTENEDOR, DE IGUAL FORMA SE RECOMIENDA EFECTUAR UNA PODA DE FORMACION Y ESTABILIDAD PARA REDUCIR LA DENSIDAD DE LA COPA. | Tratamiento Integral |
| 425 | ARAUCARIA RE | 29  | 21 | 0 | X | Av. Pepe Sierra con Transversal 19A | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE ARAUCARIA COMUN (ARAUCARIA HETROPHYLLA) SE ENCUENTRA ADECUADAMENTE CONFINADO EN UN ALCORQUE, DADO QUE NO SE OBSERVA AFECTACION SOBRE LA MATERIA QUE LO CONTIENE, SE RECOMIENDA CONSERVAR ESTE INDIVIDUO E INTEGRARLO AL DISEÑO DE LA OBRA.   | Conservar            |
| 426 | LIQUIDAMBAR  | 7   | 4  | 0 | X | Av. Pepe Sierra con Av. 19          | SE RECOMIENDA CONSERVAR ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE LIQUIDAMBAR (LIQUIDAMBAR STYRACIFLUA) EL CUAL NO AFECTA LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA.  | Conservar            |
| 427 | MAGNOLIO     | 8   | 3  | 0 | X | Av. Pepe Sierra con Av. 19          | SE RECOMIENDA CONSERVAR ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE MAGNOLIO (MAGNOLIA GRANDIFLORA) EL CUAL NO   | Conservar            |



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**RESOLUCIÓN No. 0711**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PUBLICO"**

|     |               |    |   |   |   |                            |  |  | AFECTA LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA.   |                      |
|-----|---------------|----|---|---|---|----------------------------|--|--|--|----------------------|
| 428 | MAGNOLIO      | 13 | 2 | 0 | X | Av. Pepe Sierra con Av. 19 |  |  | SE RECOMIENDA CONSERVAR ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE MAGNOLIO (MAGNOLIA GRANDIFLORA). EL CUAL NO AFECTA LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA.  | Conservar            |
| 429 | SAUCO         | 22 | 4 | 0 | X | Av. 19 No. 116 - 03        |  |  | SE RECOMIENDA CONSERVAR ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (SAMBUCUS PERUVIANA). EL CUAL NO AFECTA LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA.   | Conservar            |
| 430 | CUCHARO       | 7  | 3 | 0 | X | Av. 19 No. 116 - 03        |  |  | SE RECOMIENDA CONSERVAR ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE CUCHARO (MYRSINE GUYANENSIS). EL CUAL NO AFECTA LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA.   | Conservar            |
| 431 | SAUCO         | 32 | 4 | 0 | X | Av. 19 No. 116 - 03        |  |  | SE RECOMIENDA CONSERVAR ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE SAUCO (SAMBUCUS PERUVIANA). EL CUAL NO AFECTA LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA.   | Conservar            |
| 432 | JAZMIN DEL C. | 32 | 7 | 0 | X | Transv. 26 No. 116 - 19    |  |  | SE RECOMIENDA CONSERVAR ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE JAZMIN (PITTOSPORUM UNDULATUM). EL CUAL NO AFECTA LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA.   | Conservar            |
| 433 | CAUCHO BENJ.  | 10 | 5 | 0 | X | Transv. 26 No. 116 - 19    |  |  | SE RECOMIENDA CONSERVAR ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE FIGUS BENJAMIN (FIGUS BENJAMIN). EL CUAL NO AFECTA LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA.  | Conservar            |
| 434 | CEREZO        | 6  | 6 | 0 | X | Transv. 26 No. 116 - 19    |  |  | SE RECOMIENDA CONSERVAR ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE CEREZO (PRUNUS SEROTINA). EL CUAL NO AFECTA LA EJECUCION DE LA OBRA PROYECTADA.   | Conservar            |
| 435 | JAZMIN DEL C. | 27 | 7 | 0 | X | Transv. 26 No. 116 - 19    |  |  | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE JAZMIN (PITTOSPORUM UNDULATUM) NO INTERFIERE CON LA EJECUCION DEL PROYECTO, SIN EMBARGO, SE RECOMIENDA EFECTUAR UNA PODA DE MEJORAMIENTO CON EL PROPOSITO DE ELIMINAR LOS REBROTES MAL. | Poda de Mejoramiento |



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**RESOLUCIÓN No. 0718**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PUBLICO"**

|     |             |    |   |   |   | MANEJADOS QUE SE OBSERVAN EN LA PARTE MEDIA DEL FUSTE. |  |                       |
|-----|-------------|----|---|---|---|--|--|-----------------------|
| 436 | MAGNOLIO    | 31 | 9 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 26-30                              | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE MAGNOLIO (MAGNOLIA GRANDIFLORA) DEBE SER CONSERVADA Y PROTEGIDA, DEBIDO A QUE ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ORNAMENTAL. SE DEBE INTEGRAR AL DISEÑO DEL PROYECTO EFECTUANDO UN ADECUADO CONFINAMIENTO DE RAICES Y GARANTIZANDO EL SUFICIENTE ESPACIO DE ALCORQUE PARA QUE EL ARBOL PUEDA DESARROLLARSE ADECUADAMENTE. | Conservar             |
| 437 | GUAYACAN DE | 12 | 3 | 0 | X | Av. Pepe Sierra con Transv. 27                         | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE GUAYACAN DE MANIZALES (LAIQENSIA ACUMINATA) PRESENTA BUEN ESTADO FISICO Y FITOSANITARIO, DADO QUE ES UNA ESPECIE DE ALTO VALOR ECOLOGICO Y ORNAMENTAL. SE RECOMIENDA SU CONSERVACION E INTEGRACION DENTRO DEL DISEÑO PAISAJISTICO DE LA OBRA.   | Conservar             |
| 438 | CAUCHO SABA | 30 | 9 | 0 | X | Av. Pepe Sierra con Transv. 27                         | ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO SABANERO (FICUS SOATENSIS) PRESENTA EXCESIVA RAMIFICACION, LO CUAL INTERFIERE CON EL TRANSITO PEATONAL. SE RECOMIENDA EFECTUAR UNA PODA DE MEJORAMIENTO E INTEGRAR AL DISEÑO DEL PROYECTO.   | Podar de Mejoramiento |
| 439 | FICUS       | 12 | 3 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 30-02                              | SEGUN EL DISEÑO GEOMETRICO DE LA OBRA PROYECTADA, ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE FICUS VARIEGADO (FICUS VARIEGADO) NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA MISMA. POR TAL RAZON SE RECOMIENDA SU CONSERVACION.   | Conservar             |
| 440 | CAUCHO SABA | 54 | 8 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 30-48                              | SEGUN EL DISEÑO GEOMETRICO DE LA OBRA PROYECTADA, ESTE INDIVIDUO   | Conservar             |



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

RESOLUCIÓN No. 0711

**"POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PUBLICO"**

|     |             |    |   |   |   |                              |  |           |
|-----|-------------|----|---|---|---|------------------------------|--|-----------|
|     |             |    |   |   |   |                              | DE LA ESPECIE CAUCHO SABANERO (FICUS SOATENSIS) NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA MISMA. POR TAL RAZON SE RECOMIENDA SU CONSERVACION.  |           |
| 441 | CAUCHO SABA | 27 | 7 | 0 | X | Av. Pepe Sierra No. 30 - 48  | SEGUN EL DISENO GEOMETRICO DE LA OBRA PROYECTADA, ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO SABANERO (FICUS SOATENSIS) NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA MISMA. POR TAL RAZON SE RECOMIENDA SU CONSERVACION. | Conservar |
| 442 | CAUCHO SABA | 63 | 8 | 0 | X | Autopista Norte No. 116 - 34 | SEGUN EL DISENO GEOMETRICO DE LA OBRA PROYECTADA, ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO SABANERO (FICUS SOATENSIS) NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA MISMA. POR TAL RAZON SE RECOMIENDA SU CONSERVACION. | Conservar |
| 443 | MAGNOLIO    | 37 | 8 | 0 | X | Autopista Norte No. 116 - 34 | SEGUN EL DISENO GEOMETRICO DE LA OBRA PROYECTADA, ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE MAGNOLIO (MAGNOLIA GRANDIFLORA) NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA MISMA. POR TAL RAZON SE RECOMIENDA SU CONSERVACION.   | Conservar |
| 444 | CAUCHO SABA | 60 | 0 | 0 | X | Autopista Norte No. 116 - 34 | SEGUN EL DISENO GEOMETRICO DE LA OBRA PROYECTADA, ESTE INDIVIDUO DE LA ESPECIE CAUCHO SABANERO (FICUS SOATENSIS) NO INTERFIERE CON EL DESARROLLO DE LA MISMA. POR TAL RAZON SE RECOMIENDA SU CONSERVACION. | Conservar |

De igual manera en el acápite **"IV RESUMEN DEL CONCEPTO TÉCNICO"**, se describen la cantidad y clase de especies consideradas viables para su respectivo tratamiento silvicultural así: dos (2) Talas de **ALISO**, tres (3) Talas de **ARAUCARIA**, nueve (9) Talas de **SAUCO**, tres (3) Talas de **CEREZO**, ocho (8) Talas de **FICUS BENJAMIN**, una (1) Tala de **FICUS VARIEGADO**, sesenta y nueve (69) Talas de **PALMAYUCA**, una (1) Tala de **CAYENO**, tres (3) Talas de **URAPAN**, diecinueve (19) Talas de **CIPRES**, cinco (5) Talas de **PINO PATULA**, una (1) Tala de **ACACIA**, una (1) Tala de **GUAYACAN DE MANIZALES**, dos (2) Talas de **DURAZNO**, una (1) Tala de **CINTILLA**, una (1) Tala de **NARANJILLA**, ocho (8) Talas de **PINO**.



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**RESOLUCIÓN No. 0711**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PUBLICO"**

**CANDELABRO**, una (1) Tala de **CHEFLERA**, dos (2) Talas de **EUCALIPTO PLATEADO**, tres (3) Talas de **SAUCE**, doce (12) Talas de **CIPRES DE ABANICO**, cinco (5) Talas de **ACACIA JAPONESA**, cinco (5) Talas de **CAUCHO DE LA INDIA**, una (1) Tala de **ARRAYAN**, siete (7) Talas de **EUCALIPTO COMUN**, una (1) Tala de **FEJOA**, dos (2) Talas de **SANGREGAO**, veinte (20) Tala de **NOGAL**, una (1) Tala de **EUCALIPTO LLORON**, seis (6) Talas de **ACACIA BRACATINGA**, una (1) Tala de **CEDRO**, dos (2) Talas de **ACACIA NEGRA**, tres (3) Tala de **ACACIA MORADA**, una (1) Tala de **MANGO**, una (1) Tala de **FICUS**, dos (2) Talas de **AGAVE**, dos (2) Podas de Formación **ARAUCARIA**, una (1) Poda de Formación **ROBLE**, una (1) Poda de Formación **FICUS BENJAMIN**, dos (2) Podas de Formación **JAZMIN**, tres (3) Podas de Formación **URAPAN**, una (1) Poda de Formación **CAUCHO SABANERO**, una (1) Poda de Formación **EUCALIPTO POMARROSO**, tres (3) Podas de Mejoramiento **ALISO**, una (1) Poda de Mejoramiento **CHICALA**, dos (2) Podas de Mejoramiento **SAUCO**, una (1) Poda de Mejoramiento **JAZMIN**, tres (3) Poda de Mejoramiento **URAPAN**, una (1) Poda de Mejoramiento **ACACIA**, una (1) Poda de Mejoramiento **GUAYACAN DE MANIZALES**, una (1) Poda de Mejoramiento **CAUCHO SABANERO**, tres (3) Traslados **ARAUCARIA**, un (1) Traslado **SAUCO**, un (1) Traslado **CEREZO**, siete (7) Traslados **FICUS BENJAMIN**, dos (2) Traslados **FICUS VARIEGADO**, dos (2) Traslados **PALMA YUCA**, tres (3) Traslados **JAZMIN**, tres (3) Traslados **CAYENO**, un (1) Traslado **CIPRES**, quince (15) Traslados de **GUAYACAN DE MANIZALES**, un (1) Traslado **NARANJILLA**, dos (2) Traslados de **CAUCHO SABANERO**, un (1) Traslado **CHEFLERA**, dos (2) Traslados **PINO CHAQUIRO**, dos (2) Traslados de **CIPRES DE ABANICO**, seis (6) Traslados **HOLLY ESPINOSO**, dos (2) Traslados **SANGREGAO**, dos (2) Traslados **NOGAL**.

Así mismo manifiesta que: "La vegetación evaluada y registrada en el presente Concepto Técnico... SI requiere salvoconducto de movilización, dado que la tala SI genera madera comercial"; para las siguientes especies y según su volumen: "Cupressus lusitánica **VOLUMEN** .19034 Eucaliptos camaldulenses **VOLUMEN** .13609 Eucalyptus glóbulos **VOLUMEN** 18.17823 Eucalyptus pulvirulenta **VOLUMEN** 1.18662 Fraxinus Chinerisis **VOLUMEN** 1.23512 Pinus Radiata **VOLUMEN** 13.97321 Pinus Patula **VOLUMEN** .72948".

De por otra parte, el Concepto Técnico establece dentro de las consideraciones finales que "...el beneficiario deberá garantizar la persistencia del recurso forestal mediante el pago de 337.6 IVPs,..... "El titular del permiso debe consignar el valor de: \$45271774.5, equivalente a un total de 337.6 IVPs y 104.385 SMMLV".



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

## RESOLUCIÓN No. 0711

### "POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PUBLICO"

Finalmente, prevé: "Por último con relación a la Resolución No. 2173/03, se debe exigir al usuario (Consignar en el SUPERCADÉ de la carrera 30 con calle 26 en la Dirección Distrital de Tesorería ventanilla No. 2 recaudos conceptos varios, con el código **E-06-604 "Evaluación/ seguimiento/ tala"**), la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$433.700) M/CTE de acuerdo con el No. 6411, generado por SIA y los formatos de recaudo que deben ser liquidados y diligenciados en la ventanilla de atención al usuario para el caso de la Evaluación y Seguimiento".

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que de conformidad con las disposiciones Constitucionales en especial en el artículo 8, en virtud del cual, es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación, en concordancia con el artículo 79 *Ibidem*, que contempla el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano y establece para el Estado, entre otros, el deber de proteger la diversidad e integridad del ambiente.

Que el artículo 80 de la Carta Política, preceptúa que le corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución y además debe prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

Por lo tanto, la remisión del precitado artículo encuentra concordancia con el artículo 31 de la Ley 99 de 1993, el cual determina las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales, y específicamente para el caso que nos ocupa, el numeral 9 de la norma, dispone la facultad administrativa de las entidades ambientales para conceder permisos que se presentan como imperativos exigidos por Ley, cuando se pretenda el uso, aprovechamiento o movilización de recursos naturales renovables, advirtiendo además, sobre las actividades que comprometan o generen afectación del medio ambiente, estas serán también susceptibles de ser reguladas mediante autorizaciones.

El artículo 70 *Ibidem*, establece como obligación administrativa, la expedición de acto administrativo que inicie el trámite ambiental encaminado a resolver la solicitud presentada, es por esto que la Dirección Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**RESOLUCIÓN No. 0711**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PUBLICO"**

Ambiente en cumplimiento de esta disposición profirió el Auto que inicia la actuación administrativa.

El Decreto 1791 de 1996 en su artículo 57, impone como deber normativo la solicitud por escrito de autorización ante la Autoridad Ambiental, cuando se pretenda efectuar la tala o poda de individuos arbóreos asilados, localizados en centros urbanos, que por razones de ubicación, estado sanitario o daños mecánicos, generen deterioro a la estabilidad de los suelos, canales de agua, andenes, calles, obras de infraestructura o edificaciones; recibida la solicitud ante la Entidad competente, esta se someterá a la respectiva valoración técnica la cual determinara la necesidad del tratamiento pertinente de las especies arbóreas.

De igual manera el Decreto Distrital 472 de 2003, reglamenta la arborización, aprovechamiento, tala, poda, transplante o reubicación del arbolado urbano en Bogotá, estableciendo en su artículo 5º, la atribución de competencia general al Jardín Botánico José Celestino Mutis, como Entidad responsable para efectuar los referidos tratamientos, de los individuos vegetales en el espacio público de uso público de la ciudad, facultando de manera excepcional a Entidades de carácter Distrital, atendiendo a la naturaleza de su actividad y servicio, para que intervengan el arbolado urbano en espacio público.

Como una de las circunstancias excepcionales para excluir la competencia del Jardín Botánico José Celestino Mutis, es la contemplada en el literal d) *ibidem*, en el que se asigna tal atribución a las Entidades Distritales cuando estas requieran ejecutar obras de infraestructura y se involucre la intervención del arbolado urbano en actividades de arborización, poda, aprovechamiento, transplante o reubicación.

El Decreto Distrital en análisis, prevé como medida de reestablecimiento del arbolado urbano cuando se ejecute tratamiento silvicultural de tala, la obligación por compensación sobre las especies arbóreas sometidas a ese procedimiento, para lo cual la Autoridad Ambiental establecerá en equivalencias de individuos vegetales plantados -IVP- por cada Individuo vegetal talado, cuyo valor a pagar, quedará expresado en el Concepto Técnico que avale el permiso.

En igual sentido encontramos lo señalado en el artículo 12 del prenombrado Decreto Distrital, el cual regula lo concerniente al cumplimiento de la obligación por compensación, concediendo para tal efecto, facultades de seguimiento y verificación a la Autoridad Ambiental Distrital de los permisos otorgados en los que se autorice la tala de las especies del arbolado urbano; además establece como disposición aplicable en desarrollo de obras



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**RESOLUCIÓN No. 0711**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PUBLICO"**

de infraestructura o construcciones publicas o privadas, lo reglado en su literal e), determinando la forma de liquidación de los individuos vegetales plantados -IVP-, obedeciendo esta, al numero de individuos autorizados.

Así las cosas, el Instituto de Desarrollo Urbano IDU para el desarrollo del proyecto "Contrato Idu 202 - 2005 estudio y diseño de la cicloruta y espacio publico complementario del eje vial de la calle 116, entre carrera 11 autopista norte", Localidad de Usaquén, presentó solicitud de autorización para adelantar tratamientos silviculturales de varias especies arbóreas, las cuales fueron evaluadas por la autoridad ambiental, encontrando que en su mayoría interfieren con la ejecución de la obra, algunas presentan regular y mal estado fitosanitario y no es viable efectuar el bloqueo y traslado de estos individuos por presentar algunos pudrición a nivel de la base del fuste y otros por ser especies susceptibles al bloqueo y traslado, además algunas presentan mal estado físico por podas mal realizadas, emplazamiento inadecuado y peligro de volcamiento.

Es necesario clarificar que tratándose de obras de infraestructura para el Distrito Capital, la disposición normativa, faculta a la autoridad ambiental a conceder el permiso, independientemente de las condiciones físicas y sanitarias de las especies, por cuanto las obras favorecen el interés general de la comunidad y en dichos casos debe prevalecer, frente al interés particular, por lo cual, se considera jurídicamente viable autorizar la tala de ciento noventa y ocho (198) individuos arbóreos correspondientes a: dos (2) Talas de **ALISO**, tres (3) Talas de **ARAUCARIA**, nueve (9) Talas de **SAUCO**, tres (3) Talas de **CEREZO**, ocho (8) Talas de **FICUS BENJAMIN**, una (1) Tala de **FICUS VARIEGADO**, sesenta y nueve (69) Talas de **PALMAYUCA**, una (1) Tala de **CAYENO**, tres (3) Talas de **URAPAN**, diecinueve (19) Tala de **CIPRES**, cinco (5) Talas de **PINO PATULA**, una (1) Tala de **ACACIA**, una (1) Tala de **GUAYACAN DE MANIZALES**, dos (2) Talas de **DURAZNO**, una (1) Tala de **CINTILLA**, una (1) Tala de **NARANJILLA**, ocho (8) Talas de **PINO CANDELABRO**, una (1) Tala de **CHEFLERA**, dos (2) Talas de **EUCALIPTO PLATEADO**, tres (3) Talas de **SAUCE**, doce (12) Talas de **CIPRES DE ABANICO**, cinco (5) Talas de **ACACIA JAPONESA**, cinco (5) Talas de **CAUCHO DE LA INDIA**, una (1) Tala de **ARRAYAN**, siete (7) Tala de **EUCALIPTO COMUN**, una (1) Tala de **FEIJOA**, dos (2) Talas de **SANGREGAO**, veinte (20) Talas de **NOGAL**, una (1) Tala de **EUCALIPTO LLORON**, seis (6) Talas de **ACACIA BRACATINGA**, una (1) Tala de **CEDRO**, dos (2) Talas de **ACACIA NEGRA**, tres (3) Talas de **ACACIA MORADA**, una (1) Tala de **MANGO**, una (1) Tala de **FICUS**, dos (2) Talas de **AGAVE**, ubicados en espacio publico complementario del eje vial de la calle 116, entre carrera 11 autopista norte.



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**RESOLUCIÓN No. 0711**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PUBLICO"**

Con el fin de resarcir el posible daño ambiental o detrimento a gozar de un ambiente sano, la norma prevé un mecanismo de compensación, que debe hacerse por efecto de las talas o aprovechamientos, expresada en equivalencias de individuos vegetales plantados - IVP- por cada individuo vegetal talado, cuyo valor a pagar, quedará expresado en el concepto técnico que avale el permiso e ingresará al plan de arborización para el Distrito Capital.

De acuerdo con lo anterior, el concepto técnico N° 2007GTS1705, estableció la compensación para las especies conceptuadas para tala, en 337.6 Ivps, equivalentes a **CUARENTA Y CINCO MILLONES DOCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS \$ 45.271.774.5 (104.385 SMLMV)**, indicando que con el fin de dar cumplimiento a esta obligación, el titular del permiso deberá consignar en la cuenta No. 001700063447 del Banco Davivienda a nombre del Jardín Botánico José Celestino Mutis de Bogota.

Por disposiciones Nacionales y Distritales, todo producto forestal primario de la flora silvestre, que se movilice en territorio nacional, en este caso en el Distrito Capital, debe contar con un salvoconducto que ampare su movilización, máxime si se pretende su aprovechamiento comercial; y en consideración, a que las especies sobre las cuales se viabiliza tratamiento de tala generan madera comercial de acuerdo a lo evidenciado en la visita, esta Secretaría dispondrá requerir salvoconducto para la movilización del producto forestal para estas especies: "*Cupressus lusitánica* **VOLUMEN .19034** *Eucalyptos camaldulenses* **VOLUMEN .13609** *Eucalyptus glóbulos* **VOLUMEN 18.17823** *Eucalyptus pulvirulenta* **VOLUMEN 1.18662** *Fraxinus Chinensis* **VOLUMEN 1.23512** *Pinus Radiata* **VOLUMEN 13.97321** *Pinus Patula* **VOLUMEN .72948**".

De igual manera, el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente DAMA, anterior autoridad ambiental del Distrito Capital, mediante resolución No. 2173 de 2003, fijó las tarifas para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental; Por lo cual, el Instituto de Desarrollo Urbano IDU, deberá cancelar la suma de \$ 433.300,00 M/cte, por dicho concepto, lo que comprende, a la visita efectuada y el seguimiento que debe hacerse con posterioridad a la expedición del acto administrativo.



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**RESOLUCIÓN No. 0711**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PUBLICO"**

A través del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, mediante el cual se modificó la Estructura de la Alcaldía Mayor de Bogotá y se transformó el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente DAMA, en la Secretaría Distrital de Ambiente, a la que se le asignó entre otras funciones, la de elaborar, revisar y expedir los actos administrativos por medio de los cuales se otorguen o nieguen las licencias ambientales y demás instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de esta entidad, así como los actos administrativos que sean necesarios para adelantar el procedimiento que tenga como fin el licenciamiento ambiental y demás autorizaciones ambientales.

De acuerdo a lo establecido en el literal b) del artículo 1º de la Resolución No. 0110 del 31 de enero de 2007, proferida por la Secretaria Distrital de Ambiente, mediante la cual se efectúan unas delegaciones a la Dirección Legal Ambiental, le corresponde suscribir los actos administrativos necesarios dentro de las solicitudes y tramites ambientales, como la expedición de autorizaciones para el manejo y aprovechamiento de recursos naturales renovables, y en consecuencia, esta Dirección Legal Ambiental es la competente en el caso que nos ocupa, para autorizar tratamiento silvicultural al Instituto de Desarrollo Urbano -IDU-.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-, identificado con el NIT 899999081-6, para realizar la tala de ciento noventa y ocho (198) individuos arbóreos de las siguientes especies: **2 Tala de ALISO, 3 Tala de ARAUCARIA, 9 Tala de SAUCO, 3 Tala de CEREZO, 8 Tala de FICUS BENJAMIN, 1 Tala de FICUS VARIEGADO, 69 Tala de PALMAYUCA, 1 Tala de CAYENO, 3 Tala de URAPAN, 19 Tala de CIPRES, 5 Tala de PINO PATULA, 1 Tala de ACACIA, 1 Tala de GUAYACAN DE MANIZALES, 2 Tala de DURAZNO, 1 Tala de CINTILLA, 1 Tala de NARANJILLA, 8 Tala de PINO CANDELABRO, 1 Tala de CHEFLERA, 2 Tala de EUCALIPTO PLATEADO, 3 Tala de SAUCE, 12 Tala de CIPRES DE ABANICO, 5 Tala de ACACIA JAPONESA, 5 Tala de CAUCHO DE LA INDIA, 1 Tala de ARRAYAN, 7 Tala de EUCALIPTO COMUN, 1 Tala de FEJOA, 2 Tala de SANGREGAO, 20 Tala de NOGAL, 1 Tala de EUCALIPTO LLORON, 6 Tala de ACACIA BRACATINGA, 1 Tala de CEDRO, 2 Tala de ACACIA NEGRA, 3 Tala de ACACIA MORADA, 1 Tala de MANGO, 1 Tala de**



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**RESOLUCIÓN No. 0711**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PUBLICO"**

**FICUS**, 2 Tala de **AGAVE**, ubicados en espacio publico complementario del eje vial de la calle 116, entre carrera 11 autopista norte".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO –IDU-, identificado con el NIT 899999081-6, para realizar el bloqueo y traslado de sesenta (60) individuos arbóreos de las siguientes especies: 3 Traslado **ARAUCARIA**, 1 Traslado **SAUCO**, 1 Traslado **CEREZO**, 7 Traslado **FICUS BENJAMIN**, 2 Traslado **FICUS VARIEGADO**, 2 Traslado **PALMA YUCA**, 3 Traslado **JAZMIN**, 3 Traslado **CAYENO**, 1 Traslado **CIPRES**, 15 Traslado **GUAYACAN DE MANIZALES**, 1 Traslado **NARANJILLA**, 2 Traslado **CAUCHO SABANERO**, 1 Traslado **CHEFLERA**, 2 Traslado **PINO CHAQUIRO**, 2 Traslado **CIPRES DE ABANICO**, 6 Traslado **HOLLY ESPINOSO**, 2 Traslado **SANGREGAO**, 2 Traslado **NOGAL**.

**ARTÍCULO TERCERO:** Autorizar al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO –IDU-, identificado con el NIT 899999081-6, para realizar la poda de formación y estabilidad de nueve (9) individuos arbóreos y la poda de mejoramiento para catorce (14) individuos, de las siguientes especies: Poda de Formación **ARAUCARIA**, 1 Poda de Formación **ROBLE**, 1 Poda de Formación **FICUS BENJAMIN**, 2 Poda de Formación **JAZMIN**, 3 Poda de Formación **URAPAN**, 1 Poda de Formación **CAUCHO SABANERO**, 1 Poda de Formación **EUCALIPTO POMARROSO**, 3 Poda de Mejoramiento **ALISO**, 1 Poda de Mejoramiento **CHICALA**, 2 Poda de Mejoramiento **SAUCO**, 1 Poda de Mejoramiento **JAZMIN**, 3 Poda de Mejoramiento **URAPAN**, 1 Poda de Mejoramiento **ACACIA**, 1 Poda de Mejoramiento **GUAYACAN DE MANIZALES**, 1 Poda de Mejoramiento **CAUCHO SABANERO**, para lo cual el IDU deberá asignar personal idóneo que garantice el objetivo del tratamiento silvicultural a realizar cuya finalidad sea la preservación de las especies señaladas.

**ARTÍCULO CUARTO:** El INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU- requiere tramitar ante esta Secretaría Distrital de Ambiente, salvoconducto para la movilización del producto forestal objeto de tala para estas especies: "*Cupressus lusitánica* **VOLUMEN** .19034 *Eucaliptos camaldulenses* **VOLUMEN** .13609 *Eucalyptus glóbulos* **VOLUMEN** 18.17823 *Eucalyptus pulvirulenta* **VOLUMEN** .1.18662 *Fraxinus Chinensis* **VOLUMEN** 1.23512 *Pinus Radiata* **VOLUMEN** 13.97321 *Pinus Patula* **VOLUMEN** .72948".

**ARTÍCULO QUINTO:** El INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO –IDU- deberá garantizar como medida de compensación del tratamiento generado por tala mediante el presente acto administrativo, el pago de 337.6 IVPs, por lo cual, el titular del permiso deberá consignar dentro de la vigencia del presente acto, en la cuenta No. 001700063447 del



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

## RESOLUCIÓN No. 0711

### "POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PUBLICO"

Banco DAVIVIENDA, a nombre del Jardín Botánico José Celestino Mutis, el valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UNO SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/cte (\$ 45.271.774.5), y remitir copia a esta Secretaría.

**PARÁGRAFO:** De existir modificaciones en el proyecto a implementar, las cuales varíen la ejecución de los tratamientos aprobados en el presente acto administrativo, el beneficiario deberá informar a esta Secretaría a la finalización del proyecto, para efectos del cumplimiento de la compensación señalada.

**ARTÍCULO SEXTO:** El Instituto de Desarrollo Urbano IDU, deberá cancelar la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS M/cte (\$ 433.700), por concepto de evaluación y seguimiento del tratamiento autorizado, *Consignar en el SUPERCADE de la carrera 30 con calle 26 en la Dirección Distrital de Tesorería ventanilla No. 2 recaudos conceptos varios, con el código E-06-604 "Evaluación/ seguimiento/ tala, de acuerdo con el No. 6411, generado por SIA y los formatos de recaudo que deben ser liquidados y diligenciados en la ventanilla de atención al usuario para el caso de la Evaluación y Seguimiento,* y remitir copia a esta Secretaría.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** La presente autorización no exime al beneficiario de tramitar los demás permisos que requiera.

**ARTÍCULO OCTAVO:** La Secretaría Distrital de Ambiente supervisará la ejecución de los tratamientos autorizados y verificará el cumplimiento de lo dispuesto en la presente providencia. Cualquier infracción a la presente resolución dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley 99 de 1993.

**ARTÍCULO NOVENO:** Fijar la presente providencia en lugar público de la entidad; remitir copia a la Alcaldía Local de Usaquen, para que se surta el mismo trámite y publicarla en el boletín que para el efecto disponga la entidad, dando cumplimiento al artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

**ARTÍCULO DECIMO:** Enviar copia de la presente resolución al Jardín Botánico José Celestino Mutis, a la Oficina de Flora y Fauna de la Dirección de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental y a la Oficina Financiera de la Dirección de Gestión Corporativa de esta Secretaría para lo de su competencia.



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

**RESOLUCIÓN No. 0711**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZAN UNOS TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PÚBLICO"**

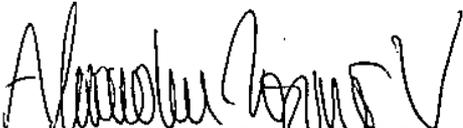
**ARTÍCULO DECIMO PRIMERO:** El presente permiso tiene una vigencia de un (1) año, contado a partir de su ejecutoria.

**ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO:** Notificar la presente providencia al representante legal del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU, o a quien haga sus veces, en la Calle 22 No. 6 - 27 de Bogotá.

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO:** Contra la presente providencia procede recurso de reposición ante el Despacho de la Secretaría dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación en los términos del artículo 50, 51 y 52 del Código Contencioso Administrativo.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **13 MAR 2008**

  
**ALEXANDRA LOZANO VERGARA**  
Directora Legal Ambiental

Proyecto: Sandra Rocio Silva G.  
Revisó: Diego Díaz  
Aprobó: Alexandra Lozano Vergara  
C. T.: 2007GTS1705 07/11/07  
Expediente DM-03-08-74